



SUMARIO

Secretaría General de la Comunidad Andina

	Pág.
Resolución 1259.- Disposición Técnica para la Transmisión de Datos de Estadísticas Coyunturales de la Industria Manufacturera de los Países Miembros de la Comunidad Andina	1
Resolución 1260.- Disposición Técnica para la Transmisión de Datos de Estadísticas de PYME de los Países Miembros de la Comunidad Andina	12
Resolución 1261.- Manual Técnico de Estadísticas Estructurales e Indicadores Básicos de Productividad y Competitividad	29
Resolución 1262.- Disposición Técnica para la Transmisión de las Estadísticas Estructurales de la Industria Manufacturera de los Países Miembros de la Comunidad Andina ..	53
Resolución 1263.- Disposiciones Técnicas para la transmisión de datos estadísticos de Salud de la Comunidad Andina	71
Resolución 1264.- Disposiciones Técnicas para la Transmisión Electrónica de Datos Estadísticos de Precios Mayorista y Minorista del Sector Agropecuario de los Países Miembros de la Comunidad Andina	98
Resolución 1265.- Disposiciones Técnicas para la Transmisión de Datos Estadísticos de Productos Agroindustriales de los Países Miembros de la Comunidad Andina	106

RESOLUCION 1259

Disposición Técnica para la Transmisión de Datos de Estadísticas Coyunturales de la Industria Manufacturera de los Países Miembros de la Comunidad Andina

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: Los artículos 51 y 54 del Acuerdo de Cartagena, las Decisiones 488 (Programa Estadístico Comunitario 2000-2004), 610 (Elaboración de las Estadísticas Estructurales de la Industria Manufacturera) y 697 (Estadísticas Coyunturales de la Industria Manufacturera), aprobadas por la Comisión de la Comunidad Andina;

CONSIDERANDO: Que la Decisión 697 tiene como objetivo establecer un marco normativo común para la producción de estadísticas coyunturales de la industria manufacturera con la finalidad de garantizar la armonización en la recopilación, procesamiento, transmisión y análisis de

los principales indicadores en la Comunidad Andina;

Que la Secretaría General de la Comunidad Andina, con fundamento en el Artículo 9 de la Decisión referida, "convocará a reuniones de expertos gubernamentales en estadísticas manufactureras, en el marco del artículo 38 de la Decisión 471 de la Comisión, a fin de establecer por Resolución las actualizaciones que requieran los Anexos I y II de la presente Decisión, con el propósito de profundizar el proceso de armonización de métodos y definiciones, actualizar las listas de indicadores, la frecuencia de elaboración, los períodos de referencia, la desagregación de los resultados, y en general, los ajustes que se requieran de acuerdo a la evolución económica y técnica del proceso de integración".



Que, en diversas reuniones presenciales y virtuales de expertos gubernamentales en estadísticas coyunturales de la industria manufacturera de los Países Miembros de la Comunidad Andina, se han venido analizado los conceptos, metodologías, nomenclaturas y códigos necesarios para que los Servicios Nacionales de Estadística de los Países Miembros puedan recopilar los datos y elaborar los resultados de conformidad con lo establecido en la Decisión 697;

Que, en la Décimo Cuarta Reunión de Expertos Gubernamentales en estadísticas manufactureras de la Comunidad Andina, de fecha 6 de mayo de 2009, los expertos aprobaron el proyecto "Disposición Técnica para la Transmisión de Datos de las Estadísticas Coyunturales de la Industria Manufacturera de la Comunidad Andina";

RESUELVE:

Artículo 1.- Adoptar la "Disposición Técnica para la Transmisión de Datos de las Estadísticas Coyunturales de la Industria Manufacturera de la Comunidad Andina", relativa a los datos estadísticos, contenida en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los Servicios Nacionales de Estadística responsables de transmitir los resultados estadísticos son: el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de Ecuador y el Ministerio de la Producción (PRODUCE) de Perú.

En el caso de que más de una institución u organismo nacional participe en la elaboración de las estadísticas coyunturales de la industria manufacturera, los Servicios Nacionales de Estadística mencionados en el párrafo precedente, se encargarán de coordinar con las instituciones u organismos correspondientes, para los efectos de acopiar, consolidar y transmitir dichos resultados al Servicio Comunitario de Estadística.

Artículo 3.- Comuníquese a los Países Miembros la presente Resolución, la cual entrará en vigencia en un plazo de 30 días calendario, contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil nueve.

FREDDY EHLERS
Secretario General

ANEXO I

ADOPCIÓN DE LA DISPOSICIÓN TÉCNICA PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS CONTEMPLADOS EN LA DECISIÓN 697 SOBRE LA ELABORACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS COYUNTURALES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

CONTENIDO

- I. Introducción
- II. Objetivo
- III. Datos que deberán remitir los Servicios Nacionales
- IV. Responsables de la transmisión de los archivos de datos estadísticos
- V. Procedimientos del envío de información
 - V.1 Procedimiento del envío de los datos
 - V.1.1 Nombres de los archivos de datos
 - a) Archivo .zip
 - b) Archivo .txt
 - V.1.2 Estructura del diseño de registro de los archivos de datos
- VI. Plazos para la transmisión de los archivos de datos
- VII. Validación y consistencia
- VIII. Tablas de apoyo para la aplicación de la guía
 - Tabla 1: Temas que conforman el sistema de acopio y difusión de estadísticas manufactureras
 - Tabla 2: Período de reporte
 - Tabla 3: Nombre de las investigaciones en los países integrantes de la Comunidad Andina (CAN)
 - Tabla 4: Nombre de instituciones productoras o informantes de los países integrantes de la CAN
 - Tabla 5: Indicadores
 - Tabla 6: CIIU Rev. 4



I. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de promover efectivamente el desarrollo de la industria manufacturera, la Comunidad Andina requiere información pertinente, oportuna y de calidad suficiente, que le permita tomar decisiones acordes a la evolución del proceso de integración andino y de los alcances del comercio para monitorear y evaluar las políticas comunitarias relativas a la industria manufacturera. En ese sentido, es indispensable el desarrollo de una base de datos que permita consolidar la información de las distintas fuentes generadoras de estadísticas manufactureras y de las herramientas necesarias que permitan su actualización en forma permanente y sencilla.

El presente documento presenta el procedimiento a seguir para la transmisión de la información estadística establecida en la Decisión 697 referente a las estadísticas coyunturales de la industria manufacturera; para lo cual se han elaborado un formato de envío de información de los índices establecidos en la Decisión 697.

II. OBJETIVO

El objetivo de la transmisión de datos es recolectar la información estadística con la pertinencia, oportunidad y calidad necesaria, para monitorear y evaluar las políticas comunitarias de la industria manufacturera, y contribuir para identificar nuevas iniciativas de cooperación en este campo entre los países miembros, así como, sustentar propuestas comunitarias andinas a la comunidad internacional con relación a la dotación de recursos de cooperación técnica y financiera.

III. DATOS QUE DEBERAN REMITIR LOS SERVICIOS NACIONALES

Las variables acordadas relativas a la incorporación de datos estadísticos coyunturales de la industria manufacturera, y los correspondientes a los acuerdos tomados en reuniones de expertos gubernamentales en estadísticas de temas pertinentes

IV. RESPONSABLES DE LA TRANSMISION DE LOS ARCHIVOS DE DATOS ESTADISTICOS

Se asignara un Nombre de Usuario y su contraseña al responsable de la transmisión de los archivos de datos de las estadísticas coyunturales de la industria manufacturera de cada país. El responsable debe ingresar a una dirección electrónica que será proporcionada por la Secretaria General de la CAN, donde indicará sus respectivos datos de acceso (nombre de usuario y contraseña) y una vez identificado deberá ingresar a la opción que permite cargar el archivo de datos (.zip) a transmitir.

El archivo de datos transmitido pasará por un proceso de validación según los lineamientos establecidos para el tema estadístico.

V. PROCEDIMIENTO DEL ENVIO DE INFORMACION

V.1 Procedimiento del envío de los datos

V.1.1 Nombres de los archivos de datos

a) Archivo .zip

La información será remitida en un archivo con formato comprimido (.zip) el cual contendrá un archivo plano en formato texto (.txt) para los datos. El nombre de este archivo (.zip), debe ser nombrado de la manera siguiente:

PPTTTQQAAAA.zip

Donde:

PP: Dos caracteres para representar la sigla del país que reporta (BO, CO, EC y PE) - (Siguiendo la nomenclatura ISO-ALPHA-2).

TTT: Tres dígitos para indicar el tema que se reporta, 512, Como se indica en la Tabla 1.

QQ: Dos dígitos para el tiempo que se reporta (01, 02, 03, etc.). Como se indica en la Tabla 2.

AAAA: Cuatro dígitos para el año que reporta (2006, 2007, etc.).



b) Archivo .txt

El archivo de texto plano debe ser nombrado de la misma manera que el archivo (.zip), adicionando cuatro (4) caracteres que indican la temática de la información del archivo y cambiando a la extensión (.txt).

PPTTTQAAAAECMD.txt

Donde:

- PP (Posición 1-2): Dos caracteres para representar la sigla del país que reporta (BO, CO, EC y PE) - (Siguiendo la nomenclatura ISO-ALPHA-2).
- TTT (Posición 3-5): Tres dígitos para indicar el tema que se reporta 512, como se indica en la Tabla 1.
- QQ (Posición 6-7): Dos dígitos para el tiempo que se reporta (01, 02, 03), como se indica en la Tabla 2.
- AAAA (Posición 8-11): Cuatro dígitos para el año que reporta (2005, 2007, etc.).
- ECMD (Posición 12-15): Encuesta de Coyuntura Manufacturera Datos.

Ejemplo. Bolivia (**BO** - codificación del país) de la Tabla 1; correspondiente al año **2005**. En ese caso, BOLIVIA remitirá el archivo comprimido con el siguiente nombre: **BOTTTQQ2005.zip**, el cual contendrá los datos correspondientes a las variables e indicadores de la Tabla 1 en archivo de texto plano: **BO512012005ECMD.txt**.

De manera gráfica:

PP		TTT			QQ		AAAA			
País		Tema			Período		Año			
B	O	5	1	2	0	1	2	0	0	5

Siguiendo con el desarrollo del ejemplo, los archivos planos, se nombrarán de la forma, **PPTTTQAAAAEIMD.txt**, es decir:

BO512282005EIMD.txt que corresponde al archivo que contiene variables e indicadores:

PP		TTT			QQ		AAAA				ECMD			
País		Tema			Período		Año				Naturaleza del archivo			
B	O	5	1	2	0	1	2	0	0	5	E	I	M	D

V.1.2 Estructura del diseño de registro de los archivos de datos de la industria manufacturera

Se debe utilizar el tabulador (representado en este documento con el símbolo →) como separador de campos al generar los archivos en formato de texto (.txt) y sin cabeceras (título de las columnas).

Este archivo contendrá las variables e indicadores acordados para la transmisión de información armonizada según los criterios acordados por los expertos gubernamentales, para medición de las variables e indicadores provenientes de la Encuesta de Coyuntura de la Industria Manufacturera. Los indicadores y variables seguirán los lineamientos de definiciones operativas, conceptuales y algorítmicos consignados en el manual del mismo tema.

En caso de uso de decimales se tendrá la coma (,) como separador entre la parte entera y la parte decimal. Se debe completar el número con dos decimales.

Es importante precisar que la transmisión se realizará sobre los valores totales o absolutos de las variables o indicadores producto de la investigación. En el caso de que no existiera el dato de una determinada variable o indicador se debe dejar vacío el espacio, no se debe marcar ningún símbolo como ser guión, punto, porcentaje, etc.



Tabla A. Definición de los campos para las Estadísticas de Coyuntura de la Industria Manufacturera ^{1/}

CAMPO	CAMPO DEL DATO	TIPO DE DATO	LONGITUD	FORMATO
1	Código de la investigación	Caracter	4	Tabla 3
2	Remitente	Caracter	3	Tabla 4
3	Productor	Caracter	3	Tabla 4
4	Año reportado	Numérico	4	Número entero
5	Periodo Reportado	Caracter	2	Tabla 2
6	Código CIIU	Caracter	2	Sección C. CIIU Rev. 4
7	IVPI	Numérico	6	Número con 2 decimales (*)
8	IPP	Numérico	8	Número con 2 decimales (*)
9	IVVT	Numérico	8	Número con 2 decimales (*)
10	IVVI	Numérico	8	Número con 2 decimales (*)
11	IVVE	Numérico	6	Número con 2 decimales (*)

Notas al diseño de registro:

(*) Los valores de decimales tendrán como separación la coma (,).

^{1/} En el caso que no se tenga el dato correspondiente éste debe quedar vacío, no se debe colocar ningún signo.

Seguendo con el desarrollo del ejemplo, los archivos planos, se nombrarán de la forma, *PPTTTQQAAAAECMD.txt*, es decir:

BO512012005ECMD.txt que corresponde al archivo que contiene los indicadores de la encuesta de coyuntura de la Industria Manufacturera.

A continuación se presenta la transmisión de los 13 campos de la temática de las Encuestas de Coyuntura de la Industria Manufacturera, los que hacen referencia a los índices relacionados.

En la Tabla 5 se presenta la totalidad de los índices que deben conformar el archivo de texto plano completo.

Descripción del archivo de datos txt

Campo 1: Código de la investigación: Identifica al país informante, y la investigación, según su origen, de la cual se ha obtenido el registro de datos (Tabla 3). Este campo no puede estar vacío.

El código está creado en base de tres elementos:

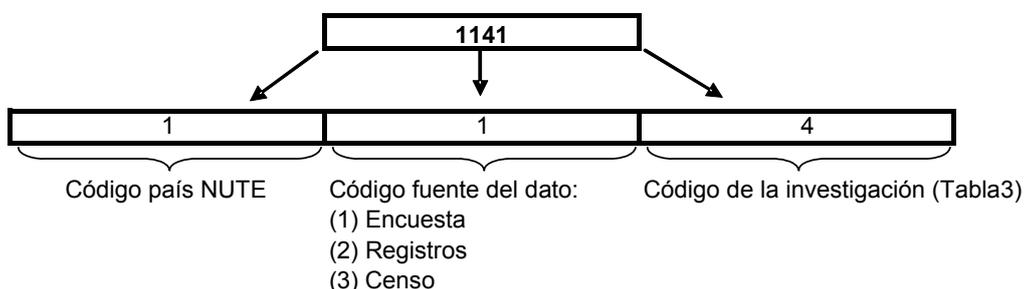
- 1) El **país** el cual sigue la codificación NUTE 0 Andina (1: Bolivia, 2: Colombia, 3: Ecuador, 4: Perú);
- 2) El **tipo de fuente u origen** de información (1: Encuesta, 2: Registros, 3: Censo); y
- 3) El **nombre de la investigación** efectuada en el país informante.

Estos tres elementos se integran para conformar un solo código de caracteres con longitud de 4 dígitos; los mismos que se encuentran en la Tabla 3.

Ejemplo. Bolivia reporta la información de indicadores de su Encuesta de Coyuntura Industrial de Manufactura del año 2005, este campo se debe de registrar de la siguiente manera:



Donde;



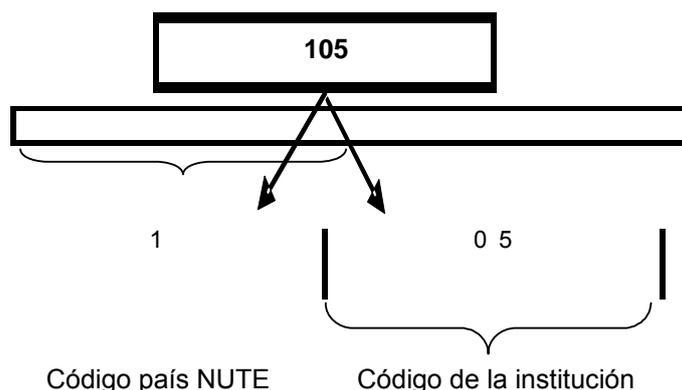
Campo 2. Remitente: Código que identifica la institución que está reportando la información estadística.

Caracter con longitud de 3 dígitos (ver **Tabla 4**). Este campo no puede estar vacío.

Ejemplo. La información remitida por Bolivia correspondiente a la Encuesta de Manufactura realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Este evento, debe registrarse de la siguiente forma:

1141→105

Donde;



Note que en la identificación de país se incluye tanto en el código de la investigación como en el del remitente; esta duplicidad se debe a que los códigos, tanto de la tabla 3 como de la 4, requieren incorporar el código de país, a fin de que ante futuros nuevos componentes de esas tablas, éstos se incorporen de manera ordenada y secuencial; debido a que las tablas 3 y 4 contienen datos de todos los países de la CAN.

Campo 3. Productor: Código que identifica la institución que produce la información.

Caracter con longitud de 3 dígitos (ver **Tabla 4**). Este campo no puede estar vacío.

Ejemplo. La información remitida por Bolivia proviene del Instituto Nacional de Estadística (INE), por tanto el registro debe ser realizado así:

1141→105→105

Campo 4. Año reportado: Determina el año al que corresponde la información suministrada.

Tipo de dato numérico con longitud de 4 posiciones; este campo no puede estar vacío.



Ejemplo. Para el ejemplo, la información reportada corresponde al año de la encuesta, es decir 2005:

1141→105→105→10102→2005

Campo 5. Periodo reportado: Código que identifica para el año reportado en el campo anterior, el período de referencia de la información, al que corresponde de acuerdo a la tabla 2 (mensual: enero, febrero, etc., bimestral, trimestral, etc.).

Caracter con longitud de 2 posiciones; este campo no puede estar vacío.

Ejemplo. Para la información censal el código de periodo de reporte es **01** (tabla 2):

1141→105→105→10102→2005

Campo 6. Código CIIU: Clasifica la actividad económica para la que corresponde la información. Actualmente se está utilizando la CIIU Rev. 3, pero se está trabajando para pasar a la CIIU Rev. 4, las nomenclaturas correspondientes a la industria manufacturera está en la tabla 6)

Caracter con longitud de 4 posiciones; este campo no puede estar vacío.

Ejemplo. Para una empresa que se dedique a actividad de la impresión, le corresponde el código 2221, "Actividades de impresión"

1141→105→105→10102→2005→03→2221

Campo 7. IVPI: Corresponde al Índice de Volumen de Producción Industrial, se expresa en porcentaje.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,) y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es 104,65 por ciento.

1141→105→105→10102→2005→01→03→2212→104,65

Campo 8. IPP: Corresponde al Índice de Precios al Productor, se expresa en porcentaje

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un (,) y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es **95.72**.

1141→105→105→10102→2005→01→03→2212→104.65→95.72

Campo 9. IVVT: Corresponde al Índice de Volumen de Ventas Totales, expresado en porcentaje.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un (,) y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es **\$142,85**:

1141→105→105→10102→2005→01→03→2212→104,65→95.72→142,85

Campo 10. IVVI: Corresponde al Índice de Volumen de Ventas Internas, se expresa en porcentaje.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,) y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es **\$112,83**:



1141→105→105→10102→2005→01→03→2212→104.65→95.72,→142,85→**112,83**

Campo 11. IVVE: Corresponde al Índice de Volumen de Ventas Externas, se expresa en porcentaje.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,) y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es **132,13** por ciento:

1141→105→105→10102→2005→01→03→2212→104,65→95.72→142,85
→112,83→**132,13**

La estructura del registro plano para el ejemplo de Bolivia para la Temática de las Encuestas Manufactureras, estará dada de la siguiente forma:

CAMPO 1	CAMPO 2	CAMPO 3	CAMPO 4	CAMPO 5	CAMPO 6	CAMPO 7	CAMPO 8	CAMPO 9	CAMPO ...10	CAMPO 11
Cod. Inves	Remitente	Productor	Año	Periodo	EIM_401	EIM_402	EIM_403	EIM_404	EIM...	EIM_438
1141	105	105	2005	01	2221	104.65	95.72	142.85	112.83	132.13
1141	105	105	2005	02	2221	128.23	102.90	167.04	118.45	152.67
1141	105	105	2005	03	2221	147.12	97.34	132.78	136.51	256.09

VI. Plazos para la transmisión de los archivos de datos

El plazo para la entrega de la información de las estadísticas de coyuntura de la Industria Manufacturera es de 6 meses a partir del cierre del período de referencia.

Cuando los datos a que se refiere este proceso de transmisión sufran procesos de modificaciones técnicas, los responsables de la transmisión están obligados a enviar archivos de reemplazo –al servicio comunitario– al mismo tiempo que el cambio es considerado oficial en el país. Dicho archivo de reemplazo deberá incluir toda la información que comprende el archivo original, es decir los datos modificados y los datos que no han sufrido ninguna modificación para el periodo que corresponda.

VII. Validación y consistencia

Los mensajes de datos recibidos por el servicio comunitario serán procesados automáticamente para comprobar la validez de su contenido.

Concluida la validación y consistencia, el servicio comunitario remitirá un *mensaje de datos de respuesta*, mediante el cual se confirmará la recepción del mensaje de datos y se indicará la aceptación o rechazo del mismo, en función del cumplimiento de las consideraciones de transmisión establecidas.

Reglas de validación de la información remitida

Para todos los archivos .txt:

- Campo 1. Caracter de longitud máxima de 4 dígitos, debe ser uno de los descritos en la tabla 3. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 2. Caracter con longitud de 3 dígitos. El primer caracter del campo 2 debe ser igual al primer caracter del campo 3. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 3. Caracter con longitud de 3 dígitos. El primer caracter del campo 3 debe ser igual al primer caracter del campo 2. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 4. Tipo de dato numérico con longitud de 4 posiciones. Este campo es entero, no puede ser decimal y debe contener los 4 dígitos, debe ser uno de los descritos en la tabla 2. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 5. Caracter con longitud 2; este campo no puede estar vacío. El contenido debe coincidir con alguno de los códigos consignados en la tabla 2.
- Campo 6. Caracter con longitud 2; este campo no puede estar vacío. El contenido debe coincidir con la nomenclatura CIU.



Temática de los Índices

Campos 7 al 11. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones.

Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,) y hasta 2 dígitos a la decimal.

Valor positivo.

Valor entero entre 0 y 100.

Estos campos no pueden estar vacíos.

VIII. Tablas de apoyo para la aplicación de la guía

TABLA 1: Temas que conforman el sistema de acopio y difusión de estadísticas manufactureras

Código	Descripción
512	Coyunturales

TABLA 2: Período de reporte

Código	Descripción
01	Enero
02	Febrero
03	Marzo
04	Abril
05	Mayo
06	Junio
07	Julio
08	Agosto
09	Septiembre
10	Octubre
11	Noviembre
12	Diciembre
13	Bimestral I
14	Bimestral II
15	Bimestral III
16	Bimestral IV
17	Bimestral V
18	Bimestral VI
19	Trimestral I
20	Trimestral II
21	Trimestral III
22	Trimestral IV
23	Cuatrimestral I
24	Cuatrimestral II
25	Cuatrimestral III
26	Semestral I
27	Semestral II
28	Anual
29	Censal
30	Frecuencia variable mayor a la anual (quinquenal, trianual, etc.)

Observaciones: Los periodos bimestrales, trimestrales y semestrales se realizan referentes al año conformado de Enero a Diciembre.

**TABLA 3: Nombre de las investigaciones en los países integrantes de la CAN**

Código	País	Nombre de la investigación	Temática
1141	Bolivia	Encuesta Trimestral a la Industria Manufacturera	Producción de Bienes y servicios
1142	Bolivia	Encuesta Anual a la Industria Manufacturera	Producción de Bienes y servicios
1342	Bolivia	Censo Económico	Censos
1240	Bolivia	Registros Administrativos	Información proveniente de registro de ministerios e instituciones
2141	Colombia	Muestra mensual Manufacturera	Producción de Bienes y servicios
2142	Colombia	Encuesta Anual Manufacturera	Producción de Bienes y servicios
2342	Colombia	Censo Económico	Censos
2240	Colombia	Registros Administrativos	Información proveniente de registro de ministerios e instituciones
3141	Ecuador	Encuesta Económica Anual Manufacturera	Producción de Bienes y servicios
3142	Ecuador	Encuesta Mensual de Producción Industrial	Producción de Bienes y servicios
3342	Ecuador	Censo Económico	Censos
3240	Ecuador	Registros Administrativos	Información proveniente de registro de ministerios e instituciones
4141	Perú	Encuesta Económica Anual de la Industria Manufacturera	Producción de Bienes y servicios
4142	Perú	Encuesta Industrial Mensual	Producción de Bienes y servicios
4342	Perú	Censo Nacional Económico	Censos
4240	Perú	Registros Administrativos	Información proveniente de registro de ministerios e instituciones

Observación: La tabla 3 es dinámica, sujeta a las demandas del proceso de integración, para el caso de los Registros Administrativos provenientes de las diferentes instituciones, se irá creando códigos de acuerdo a la información suministrada por cada país.

TABLA 4: Nombre de instituciones productoras o informantes de los países integrantes de la Comunidad Andina

Código	País	Institución
101	Bolivia	Ministerio de salud
102	Bolivia	Ministerio de educación
103	Bolivia	Ministerio del trabajo
104	Bolivia	UDAPE
105	Bolivia	INE
201	Colombia	Ministerio de salud
202	Colombia	Ministerio de educación
203	Colombia	Ministerio del trabajo
204	Colombia	DNP



205	Colombia	DANE
301	Ecuador	Ministerio de salud
302	Ecuador	Ministerio de educación
303	Ecuador	Ministerio del trabajo
304	Ecuador	INEC
305	Ecuador	Banco Central del Ecuador
306	Ecuador	Ministerio de Industrias, Comercio y Competitividad, MYPIMES
401	Perú	Ministerio de salud
402	Perú	Ministerio de educación
403	Perú	Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo
404	Perú	INEI
405	Perú	PRODUCE, Ministerio de la Producción

Observación: La tabla 4 es dinámica, sujeta a las demandas del proceso de integración.

TABLA 5: Indicadores

Código	Índices	Unidad
Encuesta de Coyuntura Industrial Manufacturera		
IVPI	Índice de Volumen de Producción Industrial	Porcentaje
IPP	Índice de Precios al Productor	Porcentaje
IVVT	Índice de Volumen de Ventas Totales	Porcentaje
IVVI	Índice de Volumen de Ventas Internas	Porcentaje
IVVE	Índice de Volumen de Ventas Externas	Porcentaje

TABLA 6

CODIGOS CIIU Rev. 4 a nivel de Sección y División de la Industria Manufacturera

Cod. CIIU Rev. 4	Descripción
C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
10	Elaboración de productos alimenticios
11	Elaboración de bebidas
12	Elaboración de productos de tabaco
13	Fabricación de productos textiles
14	Fabricación de prendas de vestir
15	Fabricación de cueros y productos conexos
16	Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables
17	Fabricación de papel y de los productos de papel
18	Actividades de impresión y reproducción de grabaciones
19	Fabricación de coque y de productos de la refinación del petróleo
20	Fabricación de sustancias y productos químicos
21	Fabricación de productos farmacéuticos, y preparaciones farmacéuticas
22	Fabricación de productos de caucho y plástico
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos
24	Fabricación de metales comunes
25	Fabricación de productos derivados del metal, excepto maquinaria y equipo
26	Fabricación de los productos informáticos, electrónicos y ópticos



Cod. CIU Rev. 4	Descripción
27	Fabricación de equipo eléctrico
28	Fabricación de la maquinaria y equipo n.c.p.
29	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques
30	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte
31	Fabricación de muebles
32	Otras industrias manufactureras
33	Reparación e instalación de la maquinaria y equipo

* * * * *

RESOLUCION 1260

Disposición Técnica para la Transmisión de Datos de Estadísticas de PYME de los Países Miembros de la Comunidad Andina

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: El Capítulo IV del Acuerdo de Cartagena, las Decisiones 610 (Elaboración de las Estadísticas Estructurales de la Industria manufacturera), 700 (Programa Estadístico Comunitario 2008-2013) y 702 (Sistema Andino de Estadística de la PYME), aprobadas por la Comisión de la Comunidad Andina;

CONSIDERANDO: Que la Decisión 702 relativa al Sistema Andino de Estadística de la PYME, establece en el Artículo 1 que *“los Países Miembros se comprometen a elaborar y transmitir estadísticas comunitarias armonizadas sobre la PYME; detalladas en el Artículo 3, necesarias para el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas en materia de PYME que se desarrollen en el ámbito comunitario”*;

Que el documento de trabajo “Manual Técnico de Estadísticas Estructurales e Indicadores Básicos de Productividad y Competitividad” tiene por finalidad estandarizar y unificar conceptos metodológicos para el cálculo de los indicadores de productividad y competitividad; adicionalmente identifica los indicadores de PYME que serían utilizados en las estadísticas económicas de los países miembros de la Comunidad Andina, dichos indicadores permitirían determinar cuantitativamente la evolución de las variables de estudio, así como establecer comparaciones de tipo estadístico entre las cifras obtenidas por la aplicación de indicadores de PYME;

Que en diversas reuniones presenciales y virtuales de expertos gubernamentales en esta-

dísticas de PYME de los Países Miembros de la Comunidad Andina, se han venido analizado los conceptos, descripciones, nomenclaturas y códigos necesarios para que los Servicios Nacionales de Estadística de los Países Miembros puedan recopilar los datos y elaborar los resultados de conformidad con lo establecido en la Decisión 702 Sistema Andino de Estadística de la PYME;

RESUELVE:

Artículo 1.- Adoptar la “Disposición Técnica para la Transmisión de Datos de las Estadísticas de PYME de los Países de la Comunidad Andina”, establecida por la Decisión 702 y que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los Servicios Nacionales de Estadística responsables de transmitir los resultados estadísticos son: el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de Ecuador y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) de Perú.

En el caso de que más de una institución u organismo nacional participe en la elaboración de las estadísticas de PYME, los Servicios Nacionales de Estadística mencionados en el párrafo precedente, se encargarán de coordinar con las instituciones u organismos correspondientes, para los efectos de acopiar, consolidar y transmitir dichos resultados al Servicio Comunitario de Estadística.



Artículo 3.- Los Países Miembros deberán elaborar y transmitir estadísticas comunitarias armonizadas sobre la PYME, y para efectos de

integrar la información estadística, el artículo 5 de la Decisión 702 menciona cuatro conjuntos de datos:

Variables	CONJUNTO A Estrato I	CONJUNTO B Estrato II	CONJUNTO C Estrato III	CONJUNTO D Estrato IV
Personal Ocupado	1 – 9	10 – 49	50 – 99	100 – 199
Valor Bruto de las Ventas Anuales (US\$)*	≤ 100.000	100.001 – 1.000.000	1.000.001 – 2.000.000	2.000.001 – 5.000.000

(*) Margen comercial para las empresas comerciales.

Prevalecerá el valor bruto de las ventas anuales sobre el criterio de personal ocupado.

Artículo 4.- Comuníquese a los Países Miembros la presente Resolución, la cual entrará en vigencia en un plazo de 30 días calendario, contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 17, 37 y 44 del Reglamento de Procedimientos Administrativos de la Secretaría General, se señala que contra la presente Resolución cabe interponer recurso de reconsideración den-

tro de los 45 días siguientes a su publicación en la Gaceta Oficial, así como acción de nulidad ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, dentro de los dos años siguientes a la fecha de su entrada en vigencia.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil nueve.

FREDDY EHLERS
Secretario General

ANEXO

ADOPCIÓN DE LA DISPOSICIÓN TÉCNICA PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS CONTEMPLADOS EN LA DECISIÓN 702 SOBRE LA ELABORACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE PYME DE LOS PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA

CONTENIDO

- I. Introducción
- II. Objetivo
- III. Datos que deberán remitir los Servicios Nacionales
- IV. Responsables de la transmisión de los archivos de datos estadísticos
- V. Procedimientos del envío de información
 - V.1 Procedimiento del envío de los datos
 - V.1.1 Nombres de los archivos de datos
 - a) Archivo .zip
 - b) Archivo .txt
 - V.1.2 Estructura del diseño de registro de los archivos de datos
 - Tabla A. Definición de los campos de las PYME
 - Descripción de los campos de datos txt
- VI. Plazos para la transmisión de los archivos de datos
- VII. Validación y consistencia
- VIII. Tablas de apoyo para la aplicación de la guía
 - Tabla 1: Temas que conforman el sistema de acopio y difusión de estadísticas de las PYME
 - Tabla 1.1: Clasificación de las PYME
 - Tabla 2: Período de reporte
 - Tabla 3: Nombre de las investigaciones en los países integrantes de la CAN
 - Tabla 4: Nombre de instituciones productoras o informantes de los países integrantes de la Comunidad Andina
 - Tabla 5: NUTE ANDINA (Decisión 534)



Tabla 6: Tamaño de las empresas por personal ocupado

Tabla 7.1: Indicadores

Tabla 7.2: Variables

Anexo A; CIIU Rev. 4

I. INTRODUCCIÓN

A fin de promover efectivamente el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa PYME, la Comunidad Andina, requiere información pertinente y de calidad suficiente, que le permita tomar decisiones acordes a la evolución del proceso de integración andino y de los alcances del comercio para monitorear y evaluar las políticas comunitarias relativas al sector. En ese sentido, es indispensable el desarrollo de una base de datos que permita consolidar la información de las distintas fuentes generadoras de estadísticas de PYME tanto de las encuestas económicas de manufactura, minería, servicios, comercio y construcción; además desarrollar las herramientas necesarias que permitan su actualización en forma permanente y sencilla.

El presente documento presenta el procedimiento a seguir para la transmisión de la información estadística establecida en la Decisión 702 referente al Sistema Andino de Estadísticas de la PYME; para lo cual se ha elaborado un formato de envío de información, de los datos de las variables establecidas en la Decisión 702

II. OBJETIVO

El objetivo de la transmisión es coleccionar la información estadística con la pertinencia, oportunidad y calidad necesaria, para monitorear y evaluar las políticas comunitarias de las PYME, y, contribuir como base fundamental para identificar nuevas iniciativas de cooperación en este campo, entre los países miembros, así como, sustentar propuestas comunitarias andinas a la comunidad internacional con relación a la dotación de recursos de cooperación técnica y financiera

III. DATOS QUE DEBERAN REMITIR LOS SERVICIOS NACIONALES

Las variables descritas en la Decisión 702, relativas a la incorporación de datos estadísticos de las PYME, y, los correspondientes a los acuerdos tomados en reuniones de expertos gubernamentales en estadísticas de temas pertinentes.

IV. RESPONSABLES DE LA TRANSMISION DE LOS ARCHIVOS DE DATOS ESTADISTICOS

Se asignara un Nombre de Usuario y su contraseña, al responsable de la transmisión de los archivos de datos de las PYME, de cada país. El responsable debe ingresar a una dirección electrónica que será proporcionada por la Secretaría General de la CAN, donde indicará sus respectivos datos de acceso (nombre de usuario y contraseña), y una vez identificado deberá ingresar a la opción que permite cargar el archivo de datos (.zip) a transmitir.

El archivo de datos transmitido, pasará por un proceso de validación según los lineamientos establecidos para el tema estadístico.

V. PROCEDIMIENTO DEL ENVIO DE INFORMACION

V.1 Procedimiento del envío de los datos

V.1.1 Nombres de los archivos de datos

a) Archivo .zip

La información será remitida en un archivo con formato comprimido (.zip) el cual contendrá un archivo plano en formato texto (.txt) para los datos. El nombre de este archivo (.zip), debe ser nombrado de la manera siguiente:

PPTTTYQQAAAA.zip



Donde:

- PP: Dos caracteres para representar la sigla del país que reporta (BO, CO, EC y PE) - (Siguiendo la nomenclatura ISO-ALPHA-2).
 TTT: Tres dígitos para indicar el tema que se reporta 513. Como se indica en la Tabla 1.
 YY: Dos dígitos que representen la investigación PYME, como manufactura, Comercio, etc. Como se indica en la Tabla 1.1.
 QQ: Dos dígitos para el tiempo que se reporta (01, 02, 03, 04, etc.). Como se indica en la Tabla 2.
 AAAA: Cuatro dígitos para el año que reporta (2006, 2007, etc.).

b) Archivo .txt

El archivo de texto plano debe ser nombrado de la misma manera que el archivo (.zip), adicionando cuatro (4) caracteres que indican la temática de la información del archivo y cambiando a la extensión (.txt).

PPTTTQQYYAAAAEPYM.txt

Donde:

- PP (Posición 1-2): Dos caracteres para representar la sigla del país que reporta (BO, CO, EC y PE) - (Siguiendo la nomenclatura ISO-ALPHA-2).
 TTT (Posición 3-5): Tres dígitos para indicar el tema que se reporta 513. Como se indica en la Tabla 1.
 QQ (Posición 6-7): Dos dígitos para el tiempo que se reporta 01. Como se indica en la Tabla 2.
 YY (Posición 8-9): Dos dígitos que indiquen la investigación PYME como manufactura, comercio, etc. Como se indica en la Tabla 1.1.
 AAAA (Posición 10-13): Cuatro dígitos para el año que reporta (2006, 2007, etc.).
 EPYM (Posición 14-17): Encuesta PYME.

Ejemplo. Bolivia (**BO** - codificación del país) de la Tabla 1; correspondiente al año **2005**. En ese caso, BOLIVIA remitirá el archivo comprimido con el siguiente nombre:

BOTTTQQYY2005.zip, el cual contendrá los datos correspondientes a las variables e indicadores de la Tabla 1 en archivo de texto plano: **BO51301512005EPYM.txt**.

De manera gráfica:

PP		TTT			QQ		YY		AAAA			
País		Tema			Período		PYME		Año			
B	O	5	1	3	0	1	5	1	2	0	0	5

Siguiendo con el desarrollo del ejemplo, los archivos planos, se nombrarán de la forma, **PPTTTQQYYAAAAEIMD.txt**, es decir:

BO51301512005EPYM.txt que corresponde al archivo que contiene variables e indicadores:

PP		TTT			QQ		YY		AAAA				EPYM			
País		Tema			Período		PYME		Año				Naturaleza del archivo			
B	O	5	1	3	0	1	5	1	2	0	0	5	E	P	Y	M

V.1.2 Estructura del diseño de registro de los archivos de datos de las PYME

Se debe utilizar el tabulador (representado en este documento con el símbolo→) como separador de campos al generar los archivos en formato de texto (.txt), y sin cabeceras (título de las columnas).



Este archivo contendrá las variables e indicadores acordados para la transmisión de información armonizada según los criterios acordados por los expertos gubernamentales, para medición de las variables e indicadores provenientes de las PYME. Los indicadores y variables, seguirán los lineamientos de definiciones operativas, conceptuales y algoritmos consignados en el manual del mismo tema.

En caso de uso de decimales se tendrá la coma (,) como separador entre la parte entera y la parte decimal. Se debe completar el número con dos decimales.

Es importante precisar que la transmisión se realizará sobre los valores totales o absolutos de las variables o indicadores producto de la investigación. En el caso de que no existiera el dato de una determinada variable o indicador se debe dejar vacío el espacio, no se debe marcar ningún símbolo como ser guión, punto, porcentaje, etc.

Tabla A. Definición de los campos para las Estadísticas de las PYME 1/

CAMPO	CAMPO DEL DATO	TIPO DE DATO	LONGITUD	FORMATO	
1	Código de la investigación	Caracter	4	Tabla 3	
2	Remitente	Caracter	3	Tabla 4	
3	Productor	Caracter	3	Tabla 4	
4	NUTE Andina	Numérico	7	Tabla 5	
5	Año reportado	Numérico	4	Número entero	
6	Periodo Reportado	Caracter	2	Tabla 2	
7	Tamaño de empresa	Caracter	2	Tabla 6	
8	Código CIU	Caracter	4	CIU Rev. 4	
9	EIM_501	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
10	EIM_502	Numérico	8	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
11	EIM_503	Numérico	11	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
12	EIM_504	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
13	EIM_505	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
14	EIM_506	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
15	EIM_507	Numérico	14	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
16	EIM_508	Numérico	14	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
17	EIM_509	Numérico	5	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
18	EIM_510	Numérico	14	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
19	EIM_511	Numérico	14	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
20	EIM_512	Numérico	14	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
21	EIM_513	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
22	EIM_514	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
23	EIM_515	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
24	EIM_516	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
25	EIM_517	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
26	EIM_518	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
27	EIM_519	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
28	EIM_520	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
29	EIM_521	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
30	EIM_522	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
31	EIM_523	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
32	EIM_524	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
33	EIM_525	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2



34	EIM_526	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
35	EIM_527	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
36	EIM_528	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
37	EIM_529	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
38	EIM_530	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
39	EIM_531	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
40	EIM_532	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
41	EIM_533	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
42	EIM_534	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
43	EIM_535	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
44	EIM_536	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
45	EIM_537	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
46	EIM_538	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
47	EIM_539	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
48	EIM_540	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1

Notas al diseño de registro:

(*) Los valores de decimales tendrán como separación la coma (,).

1/ En el caso que no se tenga el dato correspondiente este debe quedar vacío, no se debe colocar ningún signo.

Siguiendo con el desarrollo del ejemplo, los archivos planos, se nombrarán de la forma, PPTTTQYYAAAAEPYM.txt, es decir:

BO51301512005EPYM.txt que corresponde al archivo que contiene variables e indicadores de las PYME

En el caso de que pudiera verse afectada la confidencialidad estadística se aplicara la siguiente conven- ción: "Si se presentaran casos que involucren el secreto estadístico se reagruparán los datos aplicando el criterio en los niveles de clasificación así: si la presentación es geográfica se agregará el valor a otra NUTE 2, geográficamente próxima; si el caso es en la presentación CIU se agregará a otro nivel CIU más parecida".

A continuación se presenta como ejemplo, la transmisión de los primeros campos de la temática de las PYME, los que hacen referencia a algunas de las variables e indicadores relacionadas.

En las Tablas 7.1 y 7.2 se presentan la totalidad de los indicadores y variables, que deben conformar el archivo de texto plano completo.

Descripción del archivo de datos txt

Campo 1: Código de la investigación: Identifica al país informante, y la investigación, según su origen, de la cual se ha obtenido el registro de datos (Tabla 3). Este campo no puede estar vacío.

El código está creado en base de tres elementos:

- 1) El **país** el cual sigue la codificación NUTE 0 Andina (1: Bolivia, 2: Colombia, 3: Ecuador, 4: Perú);
- 2) El **tipo de fuente u origen** de información (1: Encuesta, 2: Registros, 3: Censo); y
- 3) El **nombre de la investigación** efectuada en el país informante.

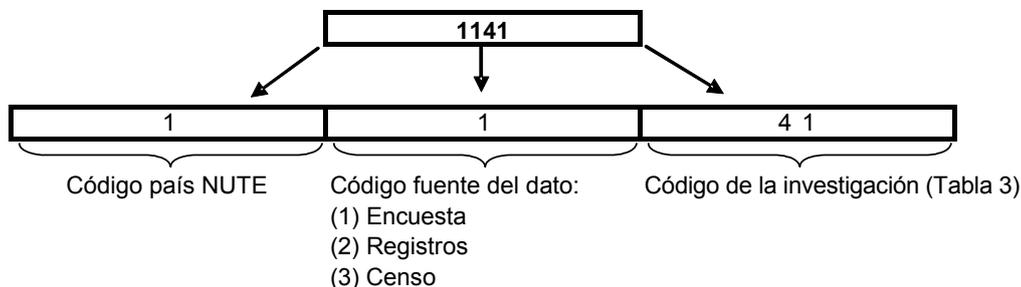
Estos tres elementos se integran para conformar un solo código de caracteres con longitud de 4 dígitos; los mismos que se encuentran en la Tabla 3.

Ejemplo. Bolivia reporta la información de indicadores de PYME del año 2005, este campo se debe de registrar de la siguiente manera:



1141

Donde;

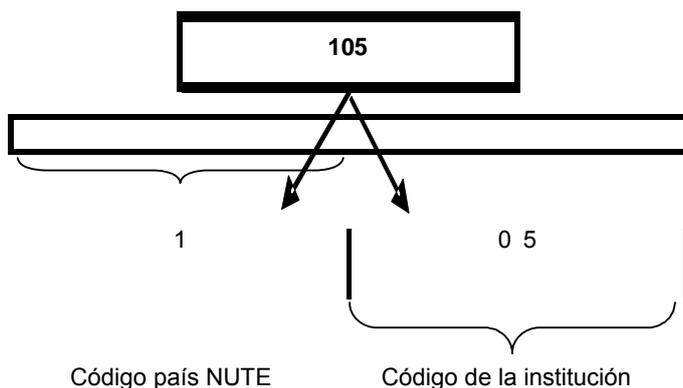


Campo 2. Remitente: Código que identifica la institución que está reportando la información estadística. Caracter con longitud de 3 dígitos (ver **Tabla 4**). Este campo no puede estar vacío.

Ejemplo. La información remitida por Bolivia correspondiente a la información de PYME realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Este evento, debe registrarse de la siguiente forma:

1141→105

Donde;



Note que en la identificación de país se incluye tanto en el código de la investigación como en el del remitente; esta duplicidad se debe a que los códigos, tanto de la tabla 3 como de la 4, requieren incorporar el código de país, a fin de que ante futuros nuevos componentes de esas tablas, éstos se incorporen de manera ordenada y secuencial; debido a que las tablas 3 y 4 contienen datos de los todos los países de la CAN.

Campo 3. Productor: Código que identifica la institución que produce la información. Caracter con longitud de 3 dígitos (ver **Tabla 4**). Este campo no puede estar vacío.

Ejemplo. La información remitida por Bolivia proviene del Instituto Nacional de Estadística (INE), por tanto el registro debe ser realizado así:

1141→105→105

Campo 4. Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas de la CAN (NUTE Andina): Identifica el nivel de inferencia al que corresponde el registro. La desagregación territorial para las PYME, corresponde a los niveles 0, 1 y 2, de la NUTE (Tabla 5).

Caracter con longitud máximo de 11 y mínimo de 1. Este campo no puede estar vacío.



Ejemplo. Bolivia reporta para La Paz (NUTE 2), las cifras de las PYME, identificándolo de la siguiente forma:

1141→105→105→10102

Campo 5. Año reportado: Determina el año al que corresponde la información suministrada. Tipo de dato numérico con longitud de 4 posiciones; este campo no puede estar vacío

Ejemplo. Para el ejemplo, la información reportada corresponde al año de la encuesta, es decir 2005:

1141→105→105→10102→2005

Campo 6. Periodo reportado: Código que identifica para el año reportado en el campo anterior, el período de referencia de la información, al que corresponde de acuerdo a la tabla 2 (mensual: enero, febrero, etc., bimestral, trimestral, etc.).
Caracter con longitud de 2 posiciones; este campo no puede estar vacío.

Ejemplo. Para la información de las estadísticas de PYME el código de periodo de reporte es 28 (tabla 2):

1141→105→105→10102→2005→28

Campo 7. Tamaño de las empresas: Clasifica a las empresas de acuerdo al numero de personas ocupadas. (Tabla 6).
Caracter con longitud de 2 posiciones; este campo **no puede estar vacío**.

Ejemplo. Para una empresa que tenga 150 trabajadores

1141→105→105→10102→2005→28→03

Campo 8. Código CIIU: Clasifica la actividad económica para la que corresponde la información. (Actualmente se está utilizando la CIIU Rev. 3, anexo A).
Caracter con longitud de 4 posiciones; este campo **no puede estar vacío**.

Ejemplo. Para una empresa que se dedique a actividad de la impresión, le corresponde el código 2221, "Actividades de impresión"

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221

Campo 9. EIM_501: Corresponde a La Tasa de Apertura de las Exportaciones, se expresa en porcentaje.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (.), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es 54,65 por ciento.

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65

Campo 10. EIM 502: Corresponde a la Productividad del Trabajo, expresada en Unidades

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 8 posiciones. Correspondiéndole hasta 5 dígitos a la parte entera, un separador (.), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es 53,24.

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24

Campo 11. EIM 503: Corresponde al Costo Laboral Promedio Anual, expresada en Unidades Monetarias



Tipo de dato numérico con longitud máxima de 11 posiciones. Correspondiéndole hasta 8 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es **\$3142,85**

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24→3142,85

Campo 12. EIM 504: Corresponde al Índice de Productividad de Capital expresada en Unidades Monetarias

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es **\$48,83**

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24→3142,85→48,83

Campo 13. EIM_505: Corresponde al Coeficiente Técnico de Rendimiento; se expresa en porcentaje.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es **32,13 por ciento**

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24→3142,85
→48,83→32,13

Campo 14. EIM 506: Corresponde a la Participación del Personal Contratado a través de Empresas respecto al Personal Ocupado Total; se expresa en porcentaje.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es **60,65 por ciento**

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24→3142,85
→48,83→32,13→60,65

Campo 15. EIM 507: Corresponde al Valor Bruto de la Producción Promedio por Establecimiento; se expresa en Unidades Monetarias.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 14 posiciones. Correspondiéndole hasta 11 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es **7652132,23**

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24→3142,85
→48,83→32,13→60,65→7652132,23

Campo 16. EIM 508: Corresponde al Valor Agregado Promedio por Establecimiento; se expresa en Unidades Monetarias.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 14 posiciones. Correspondiéndole hasta 11 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es **465783,50**

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24→3142,85
→48,83→32,13→60,65→7652132,23→465783,50



Campo 17. EIM 509: Corresponde al Personal Ocupado Promedio por Establecimiento; se expresa en Numero de Personas

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 5 posiciones. Correspondiéndole hasta 5 dígitos a la parte entera.

Ejemplo: Información reportada es **215**

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24→3142,85
→48,83→32,13→60,65→7652132,23→465783,50→**215**

Campo 18. EIM 510: Corresponde a las Remuneraciones Promedio por Establecimiento; se expresa en Unidades Monetarias.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 14 posiciones. Correspondiéndole hasta 11 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es **\$15876239,48**

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24→3142,85
→48,83→32,13→60,65→7652132,23→465783,50→215→**15876239,48**

El envío de la información debe responder a la estructura detallada en las "Definición de los campos", la asignación de cada campo es única para cada variable e indicador, debiendo respetarse el orden asignado.

La estructura del registro plano para el ejemplo de Bolivia para la Temática de las Encuestas Manufactureras, estará dada de la siguiente forma:

CAMPO 1	CAMPO 2	CAMPO 3	CAMPO 4	CAMPO 5	CAMPO 6	CAMPO 7	CAMPO 8	CAMPO 9	CAMPO 10	CAMPO 11	CAMPO ...	CAMPO 47
Cod. Inves	Remitente	Productor	Cod. NUTE	Año	Periodo	Cod. Tamaño Empr	EIM_501	EIM_502	EIM_503	EIM_504	EIM...	EIM_539
1141	105	105	10102	2005	01	03	2221	54.65	53.24	3142.85	...	51
1141	105	105	10102	2005	02	02	2221	32.23	42.90	5467.04	...	105
1141	105	105	10102	2005	03	04	2221	47.12	67.34	5342.78	...	213

VI. Plazos para la transmisión de los archivos de datos

El plazo para la entrega de la información de las estadísticas de la Industria Manufacturera es de 90 días a partir del cierre del período de referencia

Cuando los datos a que se refiere este proceso de transmisión, sufran procesos de modificaciones técnicas, los responsables de la transmisión, están obligados a enviar archivos de reemplazo – al servicio comunitario – al mismo tiempo que el cambio es considerado oficial en el país. Dicho archivo de reemplazo deberá incluir toda la información que comprende el archivo original, es decir los datos modificados y los datos que no han sufrido ninguna modificación para el periodo que corresponda.

VII. Validación y consistencia

Los mensajes de datos recibidos por el servicio comunitario serán procesados automáticamente para comprobar la validez de su contenido.

Concluida la validación y consistencia, el servicio comunitario remitirá un *mensaje de datos de respuesta*, mediante el cual se confirmará la recepción del mensaje de datos, y se indicará la aceptación o rechazo del mismo, en función del cumplimiento de las consideraciones de transmisión establecidas.



Reglas de validación de la información remitida

Para todos los archivos .txt:

- Campo 1. Caracter de longitud máxima de 4 dígitos, debe ser uno de los descritos en la tabla 3. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 2. Caracter con longitud de 3 dígitos. El primer caracter del campo 1 debe ser igual al primer, caracter del campo 2. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 3. Caracter con longitud de 3 dígitos. El primer caracter del campo 3 debe ser igual al primer, caracter del campo 2 y del campo 1. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 4. Tipo de dato numérico con longitud máximo de 11 y mínimo de 1. El primer caracter del campo 4 debe ser igual al primer caracter del campo 3, del campo 2 y del campo 1. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 5. Tipo de dato numérico con longitud de 4 posiciones. Este campo es entero, no puede ser decimal y debe contener los 4 dígitos, debe ser uno de los descritos en la tabla 6. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 6. Caracter con longitud 2; este campo no puede estar vacío. El contenido debe coincidir con alguno de los códigos consignados en la tabla 2.
- Campo 7. Caracter con longitud 2; este campo no puede estar vacío. El contenido debe coincidir con alguno de los códigos consignados en la tabla 6.
- Campo 8. Caracter con longitud 4; este campo no puede estar vacío. El contenido debe coincidir con alguno de los códigos consignados en el Anexo A.

Temática EPYM:

- Campo 9. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones, correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal. Valor positivo. Valor entero entre 0 y 100. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 10. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 8, correspondiéndole hasta 5 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal. Valor positivo. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 11. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 11, correspondiéndole hasta 8 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal. Valor positivo. Este campo no puede estar vacío.
- Campos 12 al 14. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones, correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal. Valor positivo. Valor entero entre 0 y 100. Estos campos no pueden estar vacíos.
- Campos 15 al 16. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 14, correspondiéndole hasta 11 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal. Valor positivo. Estos campos no pueden estar vacíos.
- Campo 17. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 5, correspondiéndole hasta 5 dígitos a la parte entera. Valor positivo. Estos campos no pueden estar vacíos.
- Campos 18 al 20. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 14, correspondiéndole hasta 11 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal. Valor positivo. Estos campos no pueden estar vacíos.
- Campos 21 al 29. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones, correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal. Valor positivo. Valor entero entre 0 y 100. Este campo no puede estar vacío.
- Campos 30 al 47. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 14, correspondiéndole hasta 14 dígitos a la parte entera. Valor positivo.
- Campo 48. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones, correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal. Valor positivo. Valor entero entre 0 y 100.



Cálculos de consistencia indicadores

ENCUESTA INDUSTRIAL MANUFACTURERA		
INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR
EIM_501	$EIM_{537} * 100$	EIM_527
EIM_502	EIM_529	EIM_523
EIM_503	EIM_525	EIM_523
EIM_504	$EIM_{529} * 100$	EIM_535
EIM_505	$EIM_{528} * 100$	EIM_527
EIM_506	$EIM_{538} * 100$	EIM_523
EIM_507	EIM_527	EIM_522
EIM_508	EIM_529	EIM_522
EIM_509	EIM_523	EIM_522
EIM_510	EIM_525	EIM_522
EIM_511	EIM_529	EIM_523
EIM_512	EIM_535	EIM_523
EIM_513	$EIM_{525} * 100$	EIM_529
EIM_514	$EIM_{529} * 100$	EIM_527
EIM_515	$EIM_{533} * 100$	EIM_527
EIM_516	$EIM_{534} * 100$	EIM_533
EIM_517	$EIM_{535} * 100$	EIM_529
EIM_518	$EIM_{536} * 100$	EIM_535
EIM_519	$EIM_{532} * 100$	EIM_527
EIM_520	$EIM_{530} * 100$	EIM_527
EIM_521	$EIM_{537} * 100$	EIM_527
EIM_540	$EIM_{539} * 100$	EIM_523

VIII. Tablas de apoyo para la aplicación de la guía

TABLA 1: Temas que conforman el sistema de acopio y difusión de estadísticas de las PYME

Código	Descripción
513	PYMES

TABLA 1.1: Clasificación de las PYME

Código	Descripción
51	Manufactura
52	Comercio
53	Servicios
54	Minería
55	Construcción

**TABLA 2: Período de reporte**

Código	Descripción
01	Enero
02	Febrero
03	Marzo
04	Abril
05	Mayo
06	Junio
07	Julio
08	Agosto
09	Septiembre
10	Octubre
11	Noviembre
12	Diciembre
13	Bimestral I
14	Bimestral II
15	Bimestral III
16	Bimestral IV
17	Bimestral V
18	Bimestral VI
19	Trimestral I
20	Trimestral II
21	Trimestral III
22	Trimestral IV
23	Cuatrimestral I
24	Cuatrimestral II
25	Cuatrimestral III
26	Semestral I
27	Semestral II
28	Anual
29	Censal
30	Frecuencia variable mayor a la anual (quinquenal, trianual, etc.)

Observaciones: Los periodos bimestrales, trimestrales y semestrales se realizan referentes al año conformado de Enero a Diciembre.

TABLA 3: Nombre de las investigaciones en los países integrantes de la CAN

Código	País	Nombre de la investigación	Temática
1141	Bolivia	Encuesta Manufacturera Industrial por muestreo	Producción de Bienes y servicios
1142	Bolivia	Encuesta Manufacturera Industrial Censal	Producción de Bienes y servicios
1342	Bolivia	Censo Económico	Censos
1240	Bolivia	Registros Administrativos	Información proveniente de registro de ministerios e instituciones
2141	Colombia	Encuesta Manufacturera Industrial por muestreo	Producción de Bienes y servicios
2142	Colombia	Encuesta Manufacturera Industrial Censal	Producción de Bienes y servicios
2342	Colombia	Censo Económico	Censos



2240	Colombia	Registros Administrativos	Información proveniente de registro de ministerios e instituciones
3141	Ecuador	Encuesta Manufacturera Industrial por muestreo	Producción de Bienes y servicios
3142	Ecuador	Encuesta Manufacturera Industrial Censal	Producción de Bienes y servicios
3342	Ecuador	Censo Económico	Censos
3240	Ecuador	Registros Administrativos	Información proveniente de registro de ministerios e instituciones
4141	Perú	Encuesta Manufacturera Industrial por muestreo	Producción de Bienes y servicios
4142	Perú	Encuesta Manufacturera Industrial censal	Producción de Bienes y servicios
4342	Perú	Censo Económico	Censos
4240	Perú	Registros Administrativos	Información proveniente de registro de ministerios e instituciones

Observación: La tabla 3 es dinámica, sujeta a las demandas del proceso de integración, para el caso de los Registros Administrativos provenientes de las diferentes instituciones, se irá creando códigos de acuerdo a la información suministrada por cada país.

TABLA 4: Nombre de instituciones productoras o informantes de los países integrantes de la Comunidad Andina

Código	País	Institución
101	Bolivia	Ministerio de salud
102	Bolivia	Ministerio de educación
103	Bolivia	Ministerio del trabajo
104	Bolivia	UDAPE
105	Bolivia	INE
201	Colombia	Ministerio de salud
202	Colombia	Ministerio de educación
203	Colombia	Ministerio del trabajo
204	Colombia	DNP
205	Colombia	DANE
301	Ecuador	Ministerio de salud
302	Ecuador	Ministerio de educación
303	Ecuador	Ministerio del trabajo
304	Ecuador	INEC
305	Ecuador	Banco Central del Ecuador
306	Ecuador	Ministerio de Industrias Comercio y Competitividad, MYPIMES
401	Perú	Ministerio de salud
402	Perú	Ministerio de educación
403	Perú	Ministerio de trabajo y Promoción del Empleo
404	Perú	INEI
405	Perú	PRODUCE, Ministerio de la Producción

Observación: La tabla 4 es dinámica, sujeta a las demandas del proceso de integración.

**TABLA 5: NUTE ANDINA (Decisión 534)**

Remítase a la Decisión 534-Codificada NOMENCLATURA DE LAS UNIDADES TERRITORIALES ESTADÍSTICAS DE LA COMUNIDAD ANDINA (NUTE ANDINA)

TABLA 6: Rango de Tamaño de las Empresas según el Personal Ocupado

Códigos	Rangos por Personal Ocupado
01	De 1 a 9
02	De 10 a 49
03	De 50 a 99
04	De 100 a 199

TABLA 7.1: Indicadores

Código	Indicadores	Unidad
Encuesta Industrial Manufacturera		
EIM 501	Tasa de Apertura Exportadora	Porcentaje
EIM 502	Productividad del Trabajo	Valores por unidad de personal ocupado
EIM 503	Costo Laboral Promedio Anual	Moneda nacional
EIM 504	Productividad del Capital	Porcentaje
EIM 505	Coeficiente Técnico de Rendimiento	Porcentaje
EIM 506	Participación del Personal Contratado a través de Empresas 'respecto al Personal Ocupado Total	Porcentaje
EIM 507	Valor Bruto de la Producción Promedio por Establecimiento	Moneda nacional
EIM 508	Valor Agregado Promedio por Establecimiento	Moneda nacional
EIM 509	Personal Ocupado Promedio por Establecimiento	Número de Personas
EIM 510	Remuneraciones Promedio por Establecimiento	Moneda nacional
EIM 511	Valor Agregado por Personal Ocupado	Moneda nacional
EIM 512	Formación Bruta de Capital Fijo por Personal Ocupado	Moneda nacional
EIM 513	Remuneraciones Respecto al Valor Agregado	Porcentaje
EIM 514	Valor Agregado Respecto al Valor Bruto de la Producción	Porcentaje
EIM 515	Materias Primas totales Respecto al Valor Bruto de la Producción	Porcentaje
EIM 516	Materias Primas Nacionales Respecto al Total de Materias Primas	Porcentaje
EIM 517	Formación Bruta de Capital Fijo Respecto al Valor Agregado	Porcentaje
EIM 518	Formación Bruta de Capital Fijo en Maquinaria y Equipo Respecto a la formación Bruta de Capital Fijo Total	Porcentaje
EIM 519	Consumo de Combustibles Respecto al Valor Bruto de Producción	Porcentaje
EIM 520	Consumo de Energía Eléctrica Respecto al Valor Bruto de Producción	Porcentaje
EIM 521	Valor de las Exportaciones Respecto al Valor Bruto de Producción	Porcentaje
EIM_540	Participación de la mujer en el personal ocupado	Porcentaje



Tabla 7.2: Variables

Código	Variabes	Unidad
Encuesta Industrial Manufacturera		
EIM 522	Número de Establecimientos	Número
EIM 523	Personal Ocupado	Número
EIM 524	Personal Asalariado	Número
EIM 525	Remuneraciones de los Asalariados	Moneda Nacional
EIM 526	Ingreso Total	Moneda Nacional
EIM 527	Valor Bruto de la Producción	Moneda Nacional
EIM 528	Consumo Intermedio	Moneda Nacional
EIM 529	Valor Agregado	Moneda Nacional
EIM 530	Cantidad de Consumo de Energía Eléctrica	KWH
EIM 531	Valor de Consumo de Energía Eléctrica	Moneda Nacional
EIM 532	Consumo de Combustibles y Lubricantes	Moneda Nacional
EIM 533	Consumo de Materias Primas, Materiales Auxiliares, Envases y Embalajes Totales	Moneda Nacional
EIM 534	Consumo de Materias Primas, Materiales Auxiliares, Envases y Embalajes Nacionales	Moneda Nacional
EIM 535	Formación Bruta de Capital Fijo	Moneda Nacional
EIM 536	Formación Bruta de Capital Fijo – Maquinaria y Equipo	Moneda Nacional
EIM 537	Total de Exportaciones	Moneda Nacional
EIM_538	Personal Ocupado Tercerizado	Número
EIM_539	Personal Ocupado Mujer	Número



ANEXO A

Códigos CIU Rev. 4 de la Industria Manufacturera, Comercio y Servicios

Cod. CIU Rev. 4	Descripción
C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
10	Elaboración de productos alimenticios
11	Elaboración de bebidas
12	Elaboración de productos de tabaco
13	Fabricación de productos textiles
14	Fabricación de prendas de vestir
15	Fabricación de cueros y productos conexos
16	Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables
17	Fabricación de papel y de productos de papel
18	Actividades de impresión y reproducción de grabaciones
19	Fabricación de coque y de productos de la refinación del petróleo
20	Fabricación de sustancias y productos químicos
21	Fabricación de productos farmacéuticos y preparaciones farmacéuticas
22	Fabricación de productos de caucho y plástico
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos
24	Fabricación de metales comunes
25	Fabricación de productos derivados del metal, excepto maquinaria y equipo
26	Fabricación de los productos informáticos, electrónicos y ópticos
27	Fabricación de equipo eléctrico
28	Fabricación de la maquinaria y equipo n.c.p.
29	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques
30	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte
31	Fabricación de muebles
32	Otras industrias manufactureras
33	Reparación e instalación de la maquinaria y equipo
I	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA
55	Alojamiento
56	Servicios de comidas y bebidas
	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
45	Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas
46	Comercio al por mayor, excepto de vehículos automotores y motocicletas
47	Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

* * * * *



RESOLUCIÓN 1261

Manual Técnico de Estadísticas Estructurales e Indicadores Básicos de Productividad y Competitividad

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: El Capítulo IV del Acuerdo de Cartagena, las Decisiones 610 (Elaboración de las Estadísticas Estructurales de la Industria Manufacturera) y 700 (Programa Estadístico Comunitario 2008-2009), aprobadas por la Comisión de la Comunidad Andina;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 1 de la Decisión 700 establece que *“el programa estadístico comunitario para el período 2008-2013, contenido en el Anexo 1 de la presente Decisión. Este programa indicará los enfoques, los principales ámbitos y los objetivos de las acciones previstas durante dicho período”*;

Que el objetivo de la Decisión 610 es *“establecer un marco común para la recopilación, elaboración, transmisión y evaluación de las estadísticas comunitarias sobre la estructura, actividad, competitividad y rendimiento de las empresas y establecimientos industriales en la Comunidad Andina”*;

Que el Artículo 10 de la mencionada Decisión faculta a la Secretaría General de la Comunidad Andina a convocar a los expertos gubernamentales en estadísticas manufactureras, a fin de realizar las actualizaciones que requiera el Anexo, con el propósito de profundizar el proceso de armonización de métodos y definiciones, actualizar las listas de variables, la frecuencia de elaboración, los períodos de referencia, la desagregación de los resultados, y en general, los ajustes que se requieran de acuerdo a la evolución económica y técnica del proceso de integración. Además, la faculta para dictar las Resoluciones que sean necesarias;

Que en el Anexo de la Decisión 610, numeral 1 del subtítulo “Temas de investigación” se establece como tema de investigación, entre otros, los “Indicadores de la Competitividad y Productividad de la estructura industrial”;

Que, en diversas reuniones presenciales y virtuales de expertos gubernamentales en estadísticas estructurales de la industria manufacturera de los Países Miembros de la Comunidad Andina, se han venido analizando los conceptos, descripciones, nomenclaturas y códigos necesarios para que los Servicios Nacionales de los Países Miembros puedan recopilar los datos y elaborar los resultados de conformidad con lo establecido en la Decisión 610;

Que, en la Décimo Cuarta Reunión de Expertos Gubernamentales en estadísticas manufactureras de la Comunidad Andina de fecha 6 de mayo de 2009, los expertos aprobaron el proyecto del “Manual Técnico de Estadísticas Estructurales e Indicadores Básicos de Productividad y Competitividad”;

RESUELVE:

Artículo 1.- Adoptar el “Manual Técnico de Estadísticas Estructurales e Indicadores Básicos de Productividad y Competitividad”, para la elaboración de Estadísticas del Sector Industrial Manufacturero de la Comunidad Andina, contenida en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Secretaría General de la Comunidad Andina, cuando lo considere pertinente, convocará a reuniones de expertos gubernamentales para el mantenimiento y actualización del presente manual.

Artículo 3.- Comuníquese a los Países Miembros la presente Resolución, la cual entrará en vigencia en un plazo de 30 días calendario, contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil nueve.

FREDDY EHLERS
Secretario General

**ANEXO I****MANUAL TÉCNICO DE ESTADÍSTICAS ESTRUCTURALES E INDICADORES BÁSICOS DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD****CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS

CONCEPTOS BÁSICOS

INDICADORES

1. TASA DE APERTURA EXPORTADORA
2. PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO
3. COSTO LABORAL PROMEDIO ANUAL (CLPA)
4. PRODUCTIVIDAD DEL CAPITAL (IPK)
5. COEFICIENTE TÉCNICO DE RENDIMIENTO
6. PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO A TRAVÉS DE EMPRESAS RESPECTO AL PERSONAL OCUPADO TOTAL
7. VALOR BRUTO DE LA PRODUCCIÓN PROMEDIO POR ESTABLECIMIENTO
8. VALOR AGREGADO PROMEDIO POR ESTABLECIMIENTO
9. PERSONAL OCUPADO PROMEDIO POR ESTABLECIMIENTO
10. REMUNERACIONES PROMEDIO POR ESTABLECIMIENTO
11. VALOR AGREGADO POR PERSONAL OCUPADO
12. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO POR PERSONAL OCUPADO
13. REMUNERACIONES RESPECTO AL VALOR AGREGADO
14. VALOR AGREGADO RESPECTO AL VALOR BRUTO DE PRODUCCIÓN
15. MATERIAS PRIMAS TOTALES RESPECTO AL VALOR BRUTO DE LA PRODUCCIÓN
16. MATERIAS PRIMAS NACIONALES RESPECTO AL TOTAL DE MATERIAS PRIMAS TOTALES
17. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO RESPECTO AL VALOR AGREGADO
18. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO EN MAQUINARIA Y EQUIPO RESPECTO A LA FBKF TOTAL
19. CONSUMO DE COMBUSTIBLE RESPECTO AL VALOR BRUTO DE PRODUCCIÓN
20. CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RESPECTO AL VALOR BRUTO DE LA PRODUCCIÓN
21. VENTAS DE LAS EXPORTACIONES RESPECTO AL VALOR BRUTO DE PRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente documento surge ante la necesidad de contar con indicadores estandarizados para los Países Miembros de la Comunidad Andina (CAN) y es el resultado de la experiencia y los aportes de los países participantes en las reuniones anuales, donde el tema de las estadísticas estructurales se constituye en el eje empresarial para América Latina y cuya relevancia está dada por variables que determinan el crecimiento económico tales como el empleo, la producción y las ventas.



En su contenido se explica en forma muy sencilla la construcción de los indicadores que fueron seleccionados y que deberán ser parte de la información publicada en materia de estadísticas estructurales para Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

Inicialmente, encontramos algunos conceptos básicos que encausarán al lector en el tema y lo familiarizarán con las diferentes variables que aquí se mencionan. Estas mediciones arrojan resultados de productividad, comercio exterior, rentabilidad, financiamiento, fuerza laboral y consumo entre otros.

Se han definido algunas características para cada indicador tales como: concepto, objetivo, interpretación, definición operativa, unidad de medida, cobertura, metodología, fuente de información, periodicidad y limitaciones.

Es importante que este documento se constituya en una herramienta de consulta que permita, mediante el cálculo de indicadores, identificar los cambios en el tiempo, hacer comparación de cifras y contribuir en la toma de decisiones en el ámbito político y social de nuestras naciones.

OBJETIVOS

Objetivo general

Mediante el uso del manual, estandarizar y unificar conceptos metodológicos para el cálculo de los indicadores de estadísticas estructurales y de micro, pequeñas y medianas empresas (PYME).

Objetivos Específicos

1. Identificar los indicadores estructurales que serán utilizados en las estadísticas económicas de los Países Miembros de la CAN.
2. Determinar cuantitativamente la evolución de las variables de estudio, mediante la aplicación de los indicadores estadísticos.
3. Establecer comparaciones de tipo estadístico entre las cifras arrojadas por la aplicación de indicadores, con la finalidad de determinar el comportamiento de las variables involucradas.

CONCEPTOS BÁSICOS

A. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS

Se define como el número de unidades de actividad económica a nivel local o establecimientos.

Unidad de actividad económica a nivel local o establecimiento.

La Unidad de actividad económica a nivel local es la parte de una Unidad de Actividad Económica (UAE) ubicada en un mismo lugar delimitado topográficamente. En dicho lugar, o a partir de él, la UAE ejerce sus actividades económicas.

«La UAE local» corresponde a la definición práctica de «el establecimiento» tal y como aparece en el apartado 106 de la introducción de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU) Rev. 3.

Unidad de actividad económica.

La UAE agrupa el conjunto de las partes de una empresa que concurren al ejercicio de una actividad. Se trata de una entidad que corresponde a una o varias subdivisiones operativas de la empresa. La empresa debe disponer de un sistema de información que permita suministrar o calcular para cada UAE al menos el valor de la producción, los consumos intermedios, los gastos de personal y el excedente de explotación, así como el empleo y la formación bruta de capital fijo.

B. PERSONAL OCUPADO

Se define como el número promedio de personas que trabajan en o para el establecimiento industrial durante el período de referencia de la información suministrada.

**Esta variable incluye:**

- ✓ Los propietarios, socios y familiares sin remuneración fija que trabajan en el establecimiento sin percibir por su actividad un salario determinado, por un tiempo no inferior a la tercera parte de la jornada normal.
- ✓ El personal permanente, de nómina o planta, con vínculo laboral directo con el establecimiento mediante contrato a término indefinido.
- ✓ El personal temporal contratado directamente por el establecimiento, mediante contrato a término definido, para desarrollar labores esporádicas específicas por una remuneración pactada, incluidas aquellas personas que realizan labores a destajo o por obra en el establecimiento.
- ✓ El personal temporal que trabaja en el establecimiento, vinculado a través de empresas especializadas en el suministro de personal y que no tienen relación laboral ni contractual con el establecimiento.
- ✓ Los aprendices, pasantes y estudiantes en etapa práctica, de universidades, instituciones de formación superior, técnica, tecnológica, escuelas de artes u oficios y similares, que por un período convenido, trabajan en las áreas de producción o de administración y ventas del establecimiento.

Esta variable no incluye:

- ✓ Los socios o miembros de la junta directiva a quienes se les paga únicamente por asistencia a las reuniones o derivan sus ingresos de las utilidades.
- ✓ Los trabajadores con licencia ilimitada y no remunerada, trabajadores en servicios militares y pensionados.
- ✓ Las personas que realizan en su domicilio particular labores industriales para el establecimiento.
- ✓ El personal de empresas que mediante la modalidad de contrato por "outsourcing" se encuentran realizando algún tipo de labor para el establecimiento.
- ✓ Trabajadores con contratos ocasionales, accidentales o transitorios de duración no mayor a un mes y que efectúan para el establecimiento actividades tales como: servicios de carpintería, plomería, electricidad, reparaciones locativas, etc.
- ✓ Profesionales sin vínculo laboral con el establecimiento, tales como: economistas, abogados, asesores, contadores, ingenieros, médicos, técnicos y tecnólogos, etc. cuyos servicios profesionales son contratados esporádica, ocasional o accidentalmente por el establecimiento.

C. PERSONAL ASALARIADO

Se define como el número promedio de personas que trabajan y son remuneradas directamente por el establecimiento, durante el período de referencia de la información suministrada.

Esta variable incluye:

- ✓ El personal permanente, de nómina o planta con contrato a término indefinido.
- ✓ El personal temporal con contrato a término definido, vinculado directamente por el establecimiento, y
- ✓ Los aprendices, pasantes y estudiantes de universidades, instituciones de formación superior, técnica, tecnológica, escuelas de artes u oficios y similares en etapa práctica y que perciben por su actividad una remuneración o subvención.

**Esta variable no incluye:**

- ✓ Los socios o miembros de la junta directiva a quienes se les paga únicamente por asistencia a las reuniones o derivan sus ingresos de las utilidades.
- ✓ Los trabajadores con licencia ilimitada y no remunerada, trabajadores en servicios militares y pensionados.
- ✓ El personal temporal que trabaja en el establecimiento vinculado a través de empresas especializadas en el suministro de personal y que no tienen relación laboral ni contractual con el establecimiento.
- ✓ Los aprendices, pasantes y estudiantes de universidades, instituciones de formación superior, técnica, tecnológica, escuelas de artes u oficios y similares que no perciben por su actividad ninguna remuneración o subvención.
- ✓ Las personas que realizan en su domicilio particular labores industriales para el establecimiento.
- ✓ El personal de empresas que mediante la modalidad de contrato por "outsourcing" se encuentra realizando algún tipo de labor en o para el establecimiento.
- ✓ Trabajadores con contratos ocasionales, accidentales o transitorios de duración no mayor a un mes y que efectúan para el establecimiento actividades tales como: servicios de carpintería, plomería, electricidad, reparaciones locativas, etc.
- ✓ Profesionales sin vínculo laboral con el establecimiento, tales como: economistas, abogados, asesores, contadores, ingenieros, médicos, técnicos y tecnólogos, etc. cuyos servicios profesionales son contratados esporádica, ocasional o accidentalmente por el establecimiento.

D. REMUNERACIONES DE LOS ASALARIADOS

La revisión 4 de Naciones Unidas del Sistema de Cuentas Nacionales SCN93 define como: "la remuneración total, en dinero o en especie, a pagar por una empresa a un asalariado en contraprestación del trabajo realizado por este durante el período contable.

La remuneración de los asalariados se registra en el momento que se devenga, es decir, se mide por el valor de la remuneración en dinero o en especie que el asalariado tiene derecho a cobrar de un empleador por el trabajo realizado durante el período pertinente, tanto si se paga por adelantado, simultáneamente o con retraso con respecto al trabajo en cuestión.

Esta variable incluye el valor causado, durante el período de referencia, por concepto de:

- ✓ Salario integral del personal permanente, de nómina o de planta que lo devenga.
- ✓ Sueldos y salarios, comisiones, horas extras, recargo por trabajo nocturno o días festivos del personal permanente, de nómina o de planta.
- ✓ Vacaciones, prima de vacaciones, primas legales y extralegales o pactadas, cesantías, intereses a las cesantías causadas por el personal permanente, nómina o planta del establecimiento, participación en utilidades siempre y cuando sean del personal ocupado (no de socios).
- ✓ Sueldos y salarios, comisiones, horas extras, recargo por trabajo nocturno o días festivos del personal temporal contratado directamente por el establecimiento.
- ✓ Retribuciones o subvenciones a los aprendices, pasantes y estudiantes de universidades, instituciones de formación superior, técnica, tecnológica, escuelas de artes u oficios y similares.
- ✓ Remuneraciones causadas por el personal a destajo, por obra o modalidades de contratación similares.



- ✓ Aportes patronales obligatorios causados por la seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) del personal permanente y temporal contratado directamente por el establecimiento.
- ✓ Otros aportes patronales obligatorios causados sobre la nómina como el subsidio familiar.
- ✓ Gastos ocasionales diferentes a los salarios y prestaciones sociales, que benefician al trabajador tales como: primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales en dinero (por ejemplo, prima de convención, aniversario de fundación de la empresa); primas, bonificaciones y subsidios contingentes (con excepción de las pensiones), auxilios de maternidad, accidente, funerarios, etc.; indemnizaciones por despido o retiro voluntario; aportes voluntarios a compañías de seguros de vida que ampara al personal ocupado.
- ✓ Otras prestaciones y remuneraciones en dinero o en especie no incluidas anteriormente, por ejemplo: auxilios de educación, salud, alimentación, vivienda; elementos de seguridad y dotaciones para el personal; gastos de viaje y representación (viáticos ocasionales); capacitación del personal; auxilio de transporte del personal permanente y temporal contratado directamente por el establecimiento; otros gastos no incluidos antes ligados a la actividad laboral del establecimiento.

Esta variable no incluye:

- ✓ Los costos y gastos del personal causados en períodos anteriores y pagados en el período de referencia.
- ✓ Otros costos y gastos causados por concepto de: contratos con empresas especializadas que suministran personal al establecimiento; contratos con empresas de "outsourcing" que realizan labores en o para el establecimiento; contratos realizados con personas que efectúan en su domicilio particular labores industriales para el establecimiento; contratos con trabajadores ocasionales, accidentales o transitorios de duración no mayor a un mes para la realización de actividades tales como: servicios de carpintería, plomería, electricidad, reparaciones locativas, etc.; honorarios causados por profesionales sin vínculo laboral con el establecimiento, tales como: economistas, abogados, asesores, contadores, ingenieros, médicos, técnicos y tecnólogos, etc. cuyos servicios profesionales son contratados esporádica, ocasional o accidentalmente por el establecimiento.
- ✓ Dividendos y pagos a los socios o miembros de la junta directiva por asistencia a reuniones.
- ✓ Gastos en contratación de personal.

E. INGRESO TOTAL

Se define como el valor total facturado por el establecimiento industrial, durante el período de referencia de los datos, por los bienes y servicios suministrados a terceros. Comprende: ventas de productos terminados, ventas de artículos vendidos sin transformación y las ventas de servicios de fabricación, reparación y otros

Esta variable incluye:

La totalidad de los ingresos causados (facturados) por el establecimiento durante el período de referencia, valorados a precio de venta en fábrica sin incluir impuestos indirectos (precios básicos), por concepto de:

- ✓ La venta de productos y subproductos manufacturados por el establecimiento (producción por cuenta propia).
- ✓ La venta de productos (incluidas materias primas) vendidos sin transformación.
- ✓ La venta de energía eléctrica.
- ✓ El valor cobrado por la manufactura de productos elaborados por el establecimiento con materias primas suministradas por terceros.



- ✓ El valor cobrado por la prestación servicios de instalación, reparación y mantenimiento de bienes de propiedad de terceros (maquinaria y equipo industrial).
- ✓ El valor cobrado por la prestación de servicios de tratamiento y acabado o terminación de bienes de propiedad de terceros.
- ✓ Los ingresos derivados de otras actividades económicas diferentes a las de manufactura, tales como:
 - Explotación agropecuaria, silvícola y piscícola.
 - Explotación minera.
 - Compra venta de mercancías.
 - Servicios de alojamiento.
 - Servicios de expendio de bebidas y comidas.
 - Servicios de transporte, almacenamiento y comunicaciones.
 - Actividades inmobiliarias empresariales y de alquiler.
 - Otras actividades económicas n.c.p

F. VALOR BRUTO DE LA PRODUCCIÓN

Mide la producción total del establecimiento industrial y se define como: la producción de bienes y servicios para la venta y para la transferencia a otros establecimientos de la misma empresa, más la variación de existencias de productos en proceso, más el margen comercial (diferencia entre las ventas de productos no fabricados por el establecimiento industrial, menos el valor de compra de los mismos), más la construcción o fabricación de activos por cuenta propia, más otras rentas de explotación (excluidas las subvenciones) que recibe el establecimiento industrial por servicios prestados a terceros (fabricación, reparación, mantenimiento, transporte, alquiler, venta de energía eléctrica y otros), certificados de reintegro tributario por ventas al exterior, etc., a precios básicos, es decir sin los impuestos a los productos o los servicios.

Esta variable incluye el valor total, a precios básicos, (sin incluir el impuesto al valor agregado deducible de la totalidad de la producción realizada por el establecimiento durante el período de referencia, valorada a precios básicos (precio de venta en fábrica sin incluir impuestos indirectos de:

- ✓ Los productos terminados manufacturados por el establecimiento (producción por cuenta propia) y destinados a la venta, hayan sido estos vendidos, transferidos a otros establecimientos de la misma empresa o hayan pasado a formar parte de las existencias.
- ✓ Los subproductos y desechos que resulten de la producción y se destinen a la venta, así estos hayan sido vendidos, transferidos a otros establecimientos de la misma empresa o hayan pasado a formar parte de las existencias.
- ✓ Los productos fabricados por otros establecimientos industriales, para cuya transformación el establecimiento suministró la materia prima.
- ✓ Los productos acabados, semiacabados y/o intermedios que se transfieren a otros establecimientos de la misma empresa.
- ✓ La variación (+-) de existencias de productos en proceso de fabricación.
- ✓ El margen comercial (diferencia entre el valor de venta y el valor de compra) de los bienes no fabricados por el establecimiento (incluidas las materias primas, materiales y empaques, envases y embalajes vendidos sin transformar).
- ✓ El valor de los activos fijos producidos directamente por el establecimiento para uso propio o para uso de la empresa a la cual pertenece.
- ✓ El valor cobrado por la manufactura de productos elaborados con materias primas de propiedad de terceros.



- ✓ El valor cobrado por la prestación de servicios de instalación, reparación y mantenimiento de bienes de propiedad de terceros.
- ✓ El valor cobrado por la prestación de servicios de tratamiento y acabado o terminación de bienes de propiedad de terceros.
- ✓ El valor de la energía eléctrica vendida.
- ✓ El alquiler de bienes producidos por el establecimiento
- ✓ El valor de los reintegros tributarios por ventas al exterior.

G. CONSUMO INTERMEDIO

Se define como: el valor a precios de comprador (excluido el impuesto al valor agregado deducible) de todos los insumos utilizados por el establecimiento industrial durante el período de referencia de los datos. Considerando como insumos a todos los bienes y servicios empleados por el establecimiento en el proceso de fabricación o para la ejecución de los servicios que presta. Incluye: materias primas, combustibles, lubricantes, energía eléctrica comprada, materiales auxiliares, envases, embalajes, repuestos, pagos por servicios industriales y otros

Esta variable incluye el valor total causado, a precios de comprador (excluido el impuesto al valor agregado deducible), de:

- ✓ Las materias primas y materiales físicamente incorporados en los productos elaborados por el establecimiento y de aquellos que aunque no queden involucrados en el bien final, son indispensables para su manufactura o se constituyen en material de empaque, envase y embalajes.
- ✓ Los insumos complementarios (materiales, envases, empaques y embalajes), utilizados en la manufactura de productos para terceros que suministraron las materias primas.
- ✓ Las materias primas, materiales y empaques suministrados por el establecimiento a otros establecimientos industriales para la manufactura de productos.
- ✓ Los materiales consumidos por el establecimiento industrial en la prestación de los servicios de instalación, reparación, mantenimiento de bienes de propiedad de terceros.
- ✓ Las materias primas, materiales, envases, empaques y embalajes consumidos por el establecimiento industrial en la prestación de los servicios de acabado o terminación de productos de propiedad de terceros.
- ✓ Las materias primas y materiales consumidos en la elaboración de activos fijos producidos por el establecimiento para ser utilizados por él mismo o por la empresa a la cual pertenece.
- ✓ El valor total (excluido el impuesto al valor agregado deducible) de los costos y gastos causados por los servicios prestados por terceros e imputables a las actividades de producción del establecimiento, tales como:
 - El valor cobrado por otros industriales a los cuales el establecimiento les suministró la totalidad o parte de la materia prima necesaria para la elaboración o terminación de productos.
 - El valor causado por personas sin ningún vínculo laboral, que realizan en su domicilio particular labores netamente industriales para el establecimiento.
 - El valor causado por servicios contratados con empresas especializadas en "outsourcing".
 - El valor causado por el arrendamiento de edificios, estructuras, bodegas para almacenamiento de materias primas, materiales y/o productos terminados y para el funcionamiento de unidades auxiliares que desarrollen actividades de apoyo para el establecimiento.



- El valor causado por concepto de arrendamiento de maquinaria y equipo industrial.
- El valor causado por el mantenimiento, las reparaciones y los repuestos consumidos por la maquinaria y/o equipo industrial y de los vehículos utilizados exclusivamente para la movilización de materias primas y/o productos.
- Los gastos causados en aquellos elementos o accesorios del consumo corriente en las actividades industriales, como seguetas, buriles, etc.
- El valor (excluyendo las multas, recargos, reconexiones, etc.) causado por el consumo de agua, alcantarillado y aseo, sea que se adquiera a una empresa prestadora del servicio o se autosuministre.
- El valor (excluyendo las multas, recargos, reconexiones, etc.) causado por la energía eléctrica comprada o autogenerada y otros energéticos (ACPM, gasolina, fuel oil, carbón, etc.) consumidos por el establecimiento, en el desarrollo de su actividad industrial.
- El costo causado por los servicios de transporte y acarreo (propios o alquilados) de productos y materias primas, siempre y cuando este costo esté incluido en el precio de productor.
- El valor de los bodegajes que se contabilicen como costo de importación.
- El valor cobrado por empresas, personas naturales o jurídicas, como compensación por el uso de marcas y patentes. Algunas empresas lo denominan licencia de derechos.
- El costo de los productos distribuidos, como obsequios o muestras gratis, siempre y cuando no hayan sido incluidos como costos de ventas.
- El valor causado por la contratación esporádica, ocasional o accidental de personas naturales o jurídicas, para la prestación de servicios profesionales o técnicos, tales como: honorarios causados por contadores, economistas, abogados, ingenieros, médicos, estadísticos, asesores, etc., que sin vínculo laboral prestan eventualmente sus servicios profesionales al establecimiento.
- Los gastos causados por los servicios de correo y telecomunicaciones.
- Los gastos de publicidad y propaganda.
- Los gastos causados por los repuestos y accesorios consumidos en la reparación y mantenimiento del equipo de oficina, informática, telecomunicaciones y de los automotores destinados al transporte del personal.
- Otros gastos no relacionados anteriormente e imputables a la administración y ventas, tales como: comisiones a terceros por ventas, papelería y útiles de oficina, libros y suscripciones.
- El valor de otros costos y gastos causados imputables a la producción, no contemplados anteriormente.

Esta variable no incluye:

- ✓ Los valores causados en períodos anteriores al de referencia y pagados en este último, ni aquellos derivados de otras actividades diferentes a las de manufactura.
- ✓ Los envases retornables cuya vida útil sea mayor de un año, tales como los utilizados en la industria de bebidas, etc., que deben registrarse como equipos (activos)
- ✓ El valor causado por elementos que no forman parte integral de los productos elaborados o de su empaque.



- ✓ El valor causado por multas, recargos y reconexiones en los servicios energía eléctrica, de agua, alcantarillado, correo y telecomunicaciones.
- ✓ El costo de todas aquellas mercancías no elaboradas por el establecimiento (incluidas materias primas, materiales, empaques, envases y embalajes) que fueron vendidos en las mismas condiciones en que se compraron.

H. VALOR AGREGADO

Representa el incremento en el valor de los bienes y servicios que genera la actividad de explotación de la unidad de producción; es decir, es el valor creado por el propio establecimiento industrial. Se puede considerar también como el total de los ingresos recibidos por el uso de los factores productivos que participan en el proceso de producción durante el período de referencia de los datos.

El valor agregado se calcula como la diferencia entre el valor bruto de la producción, valorada a precios básicos y el consumo intermedio, valorado a precios de comprador.

I. CANTIDAD DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Es la cantidad de kilovatios hora (Kwh.) que el establecimiento industrial consume durante el período de referencia de los datos. Se puede obtener a partir de la energía comprada más la generada menos la vendida.

Es la cantidad de Kilovatios (Kwh.) que el establecimiento industrial consume durante el período de referencia de los datos. Se obtiene a partir de la energía comprada, más la generada, menos la vendida.

Esta variable incluye

- ✓ El total de los KWH comprados
- ✓ Los KWH recibidos por transferencia de otro establecimiento de la misma empresa.
- ✓ El total de los KWH producidos por el establecimiento y consumidos en el proceso industrial

J. VALOR DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Como su nombre lo indica, se refiere a la valoración en moneda nacional de la energía eléctrica que el establecimiento industrial consume, incluye impuestos.

Corresponde al valor total de la energía eléctrica consumida por el establecimiento industrial, sin incluir multas, recargos y reconexiones, durante el período de referencia de los datos. Incluye el valor de los KWH comprados y de los KWH recibidos en transferencia¹ de otros establecimientos de la misma empresa, más, el valor total de los KWH generados por el establecimiento², menos, el valor total de los KWH vendidos y de los KWH transferidos³ a otro (s) establecimiento (s) de la misma.

K. CONSUMO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Corresponde al valor de los combustibles y lubricantes que consume el establecimiento para dar movimiento a la maquinaria industrial, a los hornos y, en general, para la generación de electricidad.

Esa variable incluye

El valor total (excluido el impuesto al valor agregado deducible) del consumo de:

¹ Si no se dispone del valor de los KWH recibidos en transferencia, estos se deben valorar como si se hubiesen comprado.

² Si no se tiene el valor de los KWH generados, se deben valorar al costo incurrido en su generación.

³ Si no se tiene el valor de los KWH enviados en transferencia, se deben valorar como si se hubiesen comprado.



Diesel oil – ACPM; fuel oil; gasolina; querosén; gas natural; gas propano –GLP; carbón mineral; carbón coque; carbón vegetal; leña; bagazo de caña; cascarilla de arroz; residuos de palma y demás biocombustibles utilizados por el establecimiento durante el período de referencia de los datos.

Esta variable no incluye:

Los energéticos utilizados como materia prima en la manufactura de los productos del establecimiento.

L. CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES AUXILIARES Y ENVASES Y EMBALAJES TOTALES

Es el valor de los insumos que se utilizan en el proceso de producción. Comprende las materias primas, materiales auxiliares, envases y embalajes totales, consumidos por el establecimiento industrial durante el período de referencia de los datos.

Esta variable incluye el valor total causado, a precios de comprador (excluido el impuesto al valor agregado deducible) de:

- ✓ Las materias primas y materiales físicamente incorporados en los productos elaborados por el establecimiento y de aquellos que aunque no queden involucrados en el bien final, son indispensables para su manufactura o se constituyen en material de empaque, envase y embalajes.
- ✓ Los insumos complementarios (materiales, envases, empaques y embalajes), utilizados en la manufactura de productos para terceros que suministraron las materias primas.
- ✓ Las materias primas, materiales y empaques suministrados por el establecimiento a otros establecimientos industriales para la manufactura de productos.
- ✓ Los materiales consumidos por el establecimiento industrial en la prestación de los servicios de instalación, reparación, mantenimiento de bienes de propiedad de terceros.
- ✓ Las materias primas, materiales, envases, empaques y embalajes consumidos por el establecimiento industrial en la prestación de los servicios de acabado o terminación de productos de propiedad de terceros.
- ✓ Las materias primas y materiales consumidos en la elaboración de activos fijos producidos por el establecimiento para ser utilizados por él mismo o por la empresa a la cual pertenece.

M. CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES AUXILIARES Y ENVASES Y EMBALAJES NACIONALES

Se refiere al componente nacional de las materias primas, materiales auxiliares y envases y embalajes consumidos por el establecimiento durante el período de referencia de la información.

Esta variable incluye el valor de todos los insumos de origen nacional enunciados antes, a precios de comprador (excluido el impuesto al valor agregado deducible).

N. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO (FBKF)

Comprende la suma de las inversiones en activos fijos nuevos y usados, los fabricados para su propio uso y los recibidos en transferencia de otros establecimientos, menos las ventas, retiros y traslados de activos fijos de propiedad del establecimiento industrial. Excluye tierras y terrenos.

Corresponde al valor total de las inversiones, ampliaciones, adiciones, reformas y mejoras que prolonguen la vida económica normal o aumenten la productividad de los activos fijos del establecimiento y por consiguiente, su valor en libros, realizadas durante el período de referencia de los datos.

**Esta variable incluye:**

- ✓ Las adquisiciones (compras) de edificios y estructuras; maquinaria y equipo industrial; equipo de informática y comunicación; equipo de oficina y equipo de transporte, nuevo y usado.
- ✓ Los edificios y estructuras; maquinaria y equipo industrial; equipo de informática y comunicación; equipo de oficina y equipo de transporte, producidos por el establecimiento para uso propio o de la empresa a la que pertenece.
- ✓ Las ampliaciones, adiciones y mejoras o reformas de los edificios y estructuras de propiedad del establecimiento.
- ✓ El valor de las construcciones en curso realizadas durante el período de referencia de los datos.
- ✓ El valor de las adiciones, mejoras o reformas realizadas a maquinaria y equipo industrial; equipo de informática y comunicación; equipo de oficina y equipo de transporte, de propiedad del establecimiento.
- ✓ El valor del montaje de maquinaria y equipo industrial.

O. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO - MAQUINARIA Y EQUIPO

Se refiere al componente de Maquinaria y Equipo de la Formación Bruta de Capital Fijo.

P. VALOR DE LAS VENTAS DE LAS EXPORTACIONES

Se refiere al monto total de las ventas de las exportaciones

Q. EMPLAZAMIENTO

Lugar físico o combinación de lugares no contiguos que forman parte de una empresa, dentro de una zona geográfica.

R. ESTIMACION

Es el procedimiento mediante el cual a partir de una muestra, seleccionada por un procedimiento probabilístico y utilizando técnicas estadísticas, se obtiene información de la población de la cuál provino la muestra.

S. IMPUTACION

Es el procedimiento estadístico mediante el cual se le asigna algún valor a las variables de los registros que no tienen completa la información solicitada en los formularios y que no fue posible obtenerla directamente de la fuente, este procedimiento se aplica a una cantidad muy reducida de casos no superior al 2% y utilizando metodologías específicas en cada caso.

T. INDICADOR

Es la medida cuantitativa o la observación cualitativa que permite identificar cambios en el tiempo y cuyo propósito es determinar qué tan bien está funcionando un sistema, dando la voz de alerta sobre la existencia de un problema y permitiendo tomar medidas para solucionarlo, una vez se tenga claridad sobre las causas que lo generaron. En este sentido, los indicadores se convierten en uno de los elementos centrales de un sistema de referenciación, ya que permiten, dada su naturaleza, la comparación al interior de la organización (referenciación interna) o al exterior de la misma (referenciación externa colectiva).

U. CARACTERISTICAS DE UN INDICADOR

- **Relevante:** debe ser importante o clave para los propósitos que se buscan.
- **Entendible:** no debe dar lugar a ambigüedades o malas interpretaciones que puedan desvirtuar su análisis.



- **Basado en información confiable:** la precisión del indicador debe ser suficiente para tomar la decisión adecuada.
- **Transparente y verificable:** su cálculo debe estar adecuadamente soportado y ser documentado para su seguimiento y trazabilidad.
- **Basado en información específica con relación al lugar y el tiempo:** debe ser asociado a hechos reales que faciliten su análisis.

Período de referencia: es el tiempo del cual se desea obtener información. Comprende los 30 días del mes investigado (**n**).

V. PYME

Para efectos del Sistema Andino de Estadística, comprende las micro, las pequeñas y las medianas empresas, formal y legalmente constituidas y/o registradas ante las autoridades competentes, que lleven registros contables y aporten a la seguridad social, comprendidas dentro de los umbrales establecidos por el Estatuto Andino de la PYME. No se incluyen a las Unidades Productivas Informales (UPI).

Variables	Micro Empresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa A	Mediana Empresa B
Personal Ocupado	1 – 9	10 – 49	50 – 99	100 – 199
Valor Bruto de las Ventas Anuales (US\$)*	≤ 100.000	100.001 – 1.000.000	1.000.001 – 2.000.000	2.000.001 – 5.000.000

(*) Margen comercial para las empresas comerciales.

INDICADORES

1. TASA DE APERTURA EXPORTADORA

- Concepto:** Se define como la participación de las exportaciones con relación a la producción en una determinada actividad.
- Objetivo:** Mostrar la importancia de las exportaciones respecto del total de la producción en cada actividad.
- Interpretación:** Muestra el grado en que la producción está orientada a satisfacer la demanda externa.
- Definición operativa:** Valor de las exportaciones dividido entre el valor de la producción por 100.

$$TAE = \frac{\text{Valor.Exportaciones}}{\text{Valor.Bruto.Produccion}} * 100$$

- Unidad de medida:** Porcentaje.
- Cobertura:** Nacional, Nute 0.
- Fuente:** Encuestas anuales de Industria Manufacturera.
- Elaboración:** Encuesta Anual de Industria Manufacturera dirigida a las empresas, las mismas que son realizadas en la mayoría de los casos por los Institutos Nacionales de Estadística.



- i. **Periodicidad:** Anual.
- j. **Limitaciones:** Baja cobertura, escasez de recursos presupuestales. Alto porcentaje de las MYPE son informales.

2. PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO

- a. **Concepto:** La productividad laboral o productividad del trabajo, se define como el cociente entre la producción real y la cantidad del insumo trabajo incorporado en el proceso de producción. Los cambios en la misma se definen como el cociente entre la variación de la producción y el cambio (aumento o disminución) en el uso del factor trabajo. Este último puede ser medido de varias maneras, entre las que se encuentran el número de empleados y las horas totales trabajadas, siendo esta la más precisa de las medidas.

Dicho de otra manera, la productividad del trabajo mide el aporte promedio de cada persona ocupada, en la generación del valor agregado.

- b. **Objetivo:** Medir el grado de rendimiento en la producción de los bienes de las empresas de los sectores de industria, comercio y servicios, en relación con la mano de obra empleada.
- c. **Interpretación:** En este documento se presenta una metodología para el cálculo del indicador de productividad del trabajo basada en la producción bruta, o si se quiere en el valor agregado, teniendo dos opciones para el cálculo.

La productividad es el resultado que se obtiene por cada unidad de factor utilizado en la producción; está relacionada con la acumulación de capital físico y humano. Así, la productividad y, por extensión, la competitividad de los sectores económicos (industria, comercio y servicios) en el mercado interno, regional y mundial, depende de la acumulación de capital y el empleo de mano de obra para la producción.

- d. **Definición operativa:** Se calcula como la relación entre el valor agregado (VA) y el empleo total (PO), donde el valor agregado corresponde a la diferencia entre producción bruta y consumo intermedio.

$$PT = \frac{\text{Valor.Agregado}}{\text{Personal.Ocupado}}$$

- e. **Unidad de medida:** Valores por unidad de personal ocupado.
- f. **Cobertura:** Nacional, Nute 0.
- g. **Metodología:** La elección de una metodología para el cálculo de medidas de productividad, implica la elección del tipo de índice sobre el que se basarán los cálculos y de la fuente estadística que servirá como insumo. Esta elección depende de factores como la comparabilidad internacional de la medida de productividad, la estructura teórica y funcional, las características de la información disponible y de lo que se desee que la medida de productividad refleje. Igualmente, se pretende que sea una medida continua, de modo que pueda generarse con la información de las investigaciones que el ente estadístico lleve a cabo con regularidad. Hay dos opciones de fuentes de información para el cálculo anual de la Productividad del Trabajo: 1) una combinación de Cuentas Nacionales (matrices oferta utilización) y la encuesta de hogares, y 2) la información de las Encuestas Económicas Anuales (industria, comercio y servicios) y micro establecimientos.
- h. **Fuente de información:** Encuesta Anual Manufacturera
- i. **Periodicidad:** Anual.



j. Limitaciones:

De cobertura:

- ✓ La Encuesta Anual Manufacturera, (EAM) cubre solamente establecimientos con 10 y más personas ocupadas.
- ✓ La Encuesta Anual de Servicios (EAS) viene publicando información de inclusión forzosa (empresas grandes) únicamente, dado que se están ajustando los factores de expansión para la parte muestral de la investigación.
- ✓ Alto porcentaje de las MYPE son informales.

3. COSTO LABORAL PROMEDIO ANUAL (CLPA)

- a. Concepto:** Es el valor monetario que devenga una unidad de mano de obra al año por su contribución a la producción de bienes y servicios.
- b. Objetivo:** Determinar el costo anual de la mano de obra remunerada discriminada por género.
- c. Interpretación:** Permite medir el costo anual promedio de la mano de obra (sueldos y salarios, beneficios sociales y otras remuneraciones pagadas durante el año), que tiene el establecimiento, discriminado por género.

d. Definición operativa:

$$CLPA = \frac{\text{Remuneraciones Anuales}}{\text{Personal Ocupado Remunerado}}$$

- e. Unidad de medida:** Moneda nacional.
- f. Cobertura:** Nacional, Nute 0.
- g. Metodología:** El Costo Laboral Promedio se calculará tomando como información de referencia la sumatoria de sueldos y salarios básicos, aportes a la seguridad social, otras remuneraciones, sobresueldos, subsidios, participación en utilidades y otros costos recibidos por el personal ocupado durante el año. Esta información se toma de las Encuestas Económicas Anuales de Manufactura y Minería, Comercio Interno y Servicios.
- h. Fuente de información:** Encuestas económicas anuales de Manufactura y Minería, Comercio Interno y Servicios.
- i. Periodicidad:** Anual.
- j. Limitaciones:** La información que dispone el ente estadístico, está referida solamente a establecimientos con 10 y más personas ocupadas, no se cuenta con datos relacionados con la micro empresa.

Los directorios, base de la investigación de las encuestas, no están actualizados en el 100%.

El personal ocupado remunerado, es una aproximación al promedio anual. (sumatoria del promedio de los cuatro trimestres del año)

4. PRODUCTIVIDAD DEL CAPITAL (PK)

- a. Concepto:** Es la contribución que realiza cada unidad monetaria de Activo Fijo a la constitución del Valor Agregado, por cada sector de Actividad Económica.
- b. Objetivo:** Determinar la productividad que tiene el establecimiento, de acuerdo con la inversión en activos fijos.



c. **Interpretación:** Es un indicador que permite medir el monto de productividad que genera el establecimiento por cada unidad monetaria de inversión en activos fijos.

d. **Definición operativa:**

$$PK = \frac{\text{Valor.Agregado}}{\text{Activos.Fijos}} * 100$$

e. **Unidad de medida:** En porcentaje.

f. **Cobertura:** Nacional, Nute 0.

g. **Metodología:** El Valor Agregado resultará de la diferencia entre la Producción y el Consumo Intermedio, mientras que el valor de los Activos Fijos será igual a la sumatoria de: saldo inicial, construcciones por cuenta propia, compras de activos nuevos y usados, menos ventas o bajas. Esta información se toma de las Encuestas Económicas Anuales de Manufactura y Minería, Comercio Interno y Servicios.

h. **Fuente de información:** Encuestas Económicas Anuales de Manufactura y Minería; Comercio y Servicios.

i. **Periodicidad:** Este indicador en la actualidad no se genera, pero la periodicidad de la información es anual.

j. **Limitaciones:** La información que dispone el ente estadístico, está referida solamente a establecimientos con 10 y más personas ocupadas, no se cuenta con datos relacionados con la micro empresa.

Los directorios, base de la investigación de las encuestas, no están actualizados en el 100%. Alto porcentaje de las MYPE son informales.

5. COEFICIENTE TÉCNICO DE RENDIMIENTO

a. **Concepto:** Es la cantidad de materias primas y bienes intermedios necesaria para la obtención de una unidad del producto. Los coeficientes técnicos sectoriales, miden las relaciones existentes entre los sectores económicos en función de la utilización de productos, o inputs intermedios, que realiza una determinada rama sobre la producción final obtenido por dicha rama de actividad.

b. **Objetivo:** Determinar la combinación de los insumos en la producción y por ende constituirse en un indicador de gran utilidad para la contabilidad nacional de cada país.

c. **Interpretación:** Expresa la relación técnica entre la cantidad de insumos que se requiere para generar una unidad de producción de bienes y servicios.

d. **Definición operativa:**

$$CT = \frac{\text{Consumo.Intermedio}}{\text{Valor.Bruto.Producción}} * 100$$

e. **Unidad de medida:** Porcentaje.

f. **Cobertura:** Nacional (Nute 0), Regional (Nute 1) y Departamental (Nute 2).

g. **Fuente:** Encuesta Económica Anual Sectorial: empresa y establecimiento.

h. **Elaboración:** Institutos Nacionales de Estadística de los Países Miembros de la CAN; Oficinas Sectoriales de Estadísticas de Ministerios y otros Organismos Gubernamentales.



i. **Periodicidad:** Anual

j. **Limitaciones:** Baja cobertura, escasez de recursos presupuestales.

6. PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL CONTRATADO A TRAVÉS DE EMPRESAS RESPECTO AL PERSONAL OCUPADO TOTAL

a. **Concepto:** Es la participación en la producción de bienes y servicios del personal contratado a través de empresas tercerizadoras.

b. **Objetivo:** Determinar la participación de la mano de obra remunerada discriminada por contratación directa de la empresa y contratación por tercerización.

c. **Interpretación:** Permite conocer la participación de la mano de obra contratada por medio de las empresas tercerizadoras.

d. **Definición operativa:**

$$PTT = \frac{Personal.Terciarizado}{Personal.Ocupado} * 100$$

e. **Unidad de medida:** Porcentaje.

f. **Cobertura:** Nacional, Nute 0.

g. **Fuente:** Encuesta Industrial Manufacturera Anual.

h. **Elaboración:** Institutos Nacionales de Estadísticas. y/o instituciones responsables.

i. **Periodicidad:** Anual.

j. **Limitaciones:** Falta de oportunidad en la entrega de los datos por parte del informante y no se dispone de un Directorio actualizado 100%.

7. VALOR BRUTO DE LA PRODUCCION PROMEDIO POR ESTABLECIMIENTO

a. **Concepto:** Es la cantidad del valor bruto de producción por establecimiento.

b. **Objetivo:** Determinar el valor bruto de la producción que se genera por establecimiento.

c. **Interpretación:** Es el promedio que representa el valor bruto de la producción por establecimiento.

d. **Definición operativa:**

$$VBPe = \frac{VBP}{Número.Establecimientos}$$

e. **Unidad de medida:** Moneda nacional.

f. **Cobertura:** Nacional.

g. **Fuente:** Encuesta Económica Anual.

h. **Elaboración:** Institutos Nacionales de Estadística de los Países Miembros de la CAN; Oficinas Sectoriales de Estadísticas de Ministerios y otros Organismos Gubernamentales.



- i. **Periodicidad:** Anual.
- j. **Limitaciones:** baja cobertura, escasez de recursos presupuestales.

8. VALOR AGREGADO PROMEDIO POR ESTABLECIMIENTO

- a. **Concepto:** Es la cantidad del valor agregado por establecimiento.
- b. **Objetivo:** Determinar la cantidad el valor agregado que se genera por establecimiento.
- c. **Interpretación:** Es el promedio que representa el valor agregado por establecimiento.
- d. **Definición operativa:**

$$VAe = \frac{\text{Valor.Agregado}}{\text{Número.Establecimientos}}$$

- e. **Unidad de medida:** Moneda nacional.
- f. **Cobertura:** Nacional.
- g. **Fuente:** Encuesta Económica Anual.
- h. **Elaboración:** Institutos Nacionales de Estadística de los Países Miembros de la CAN; Oficinas Sectoriales de Estadísticas de Ministerios y otros Organismos Gubernamentales.
- i. **Periodicidad:** Anual.
- j. **Limitaciones:** baja cobertura, escasez de recursos presupuestales.

9. PERSONAL OCUPADO PROMEDIO POR ESTABLECIMIENTO

- a. **Concepto:** Es la cantidad de mano de obra que se contrata por establecimiento.
- b. **Objetivo:** Determinar la cantidad de mano de obra que se utiliza por establecimiento para generar bienes o servicios.
- c. **Interpretación:** Es la cantidad de personal ocupado promedio que es contratado por establecimiento.
- d. **Definición operativa:**

$$POe = \frac{\text{Personal.Ocupado}}{\text{Número.Establecimientos}}$$

- e. **Unidad de medida:** Número de personas.
- f. **Cobertura:** Nacional.
- g. **Fuente:** Encuesta Económica Anual.
- h. **Elaboración:** Institutos Nacionales de Estadística de los Países Miembros de la CAN; Oficinas Sectoriales de Estadísticas de Ministerios y otros Organismos Gubernamentales.
- i. **Periodicidad:** Anual.
- j. **Limitaciones:** Baja cobertura, escasez de recursos presupuestales.



10. REMUNERACIONES PROMEDIO POR ESTABLECIMIENTO

- a. **Concepto:** Es el valor promedio por establecimiento de la remuneración en dinero o especie que los asalariados tienen derecho a cobrar de un empleador por el trabajo realizado durante el período pertinente.
- b. **Objetivo:** Determinar el valor promedio de las remuneraciones devengadas (comprometidas o causadas) por establecimiento.
- c. **Interpretación:** Es el promedio de remuneraciones devengadas (comprometidas o causadas) por el establecimiento al total de las personas ocupadas.

d. **Definición operativa:**

$$REe = \frac{\text{Total.Re remuneraciones}}{\text{Número.Establecimientos}}$$

- e. **Unidad de medida:** Moneda nacional.
- f. **Cobertura:** Nacional.
- g. **Fuente:** Encuesta Económica Anual.
- h. **Elaboración:** Institutos Nacionales de Estadística de los Países Miembros de la CAN; Oficinas Sectoriales de Estadísticas de los Ministerios y otros Organismos Gubernamentales.
- i. **Periodicidad:** Anual.
- j. **Limitaciones:** Baja cobertura, escasez de recursos presupuestales.

11. VALOR AGREGADO POR PERSONAL OCUPADO

- a. **Concepto:** Es la cantidad de valor agregado que genera por cada persona ocupada.
- b. **Objetivo:** Determinar el valor agregado que en promedio le corresponde por cada persona ocupada.
- c. **Interpretación:** Es el valor agregado promedio tomando en cuenta el personal ocupado.

d. **Definición operativa:**

$$VApo = \frac{\text{Valor.Agregado}}{\text{Personal.Ocupado}}$$

- e. **Unidad de medida:** Moneda nacional.
- f. **Cobertura:** Nacional.
- g. **Fuente:** Encuesta Económica Anual.
- h. **Elaboración:** Institutos Nacionales de Estadística de los Países Miembros de la CAN; Oficinas Sectoriales de Estadísticas de Ministerios y otros Organismos Gubernamentales.
- i. **Periodicidad:** Anual.
- j. **Limitaciones:** Baja cobertura, escasez de recursos presupuestales.



12. FORMACION BRUTA DE CAPITAL FIJO POR PERSONAL OCUPADO

- a. **Concepto:** Es el valor promedio de la Formación Bruta de Capital Fijo por persona ocupada.
- b. **Objetivo:** Determinar la formación bruta promedio tomando en cuenta el personal ocupado.
- c. **Interpretación:** Es el valor bruto de producción promedio en base al personal ocupado. Se puede entender también como la inversión que se necesita para crear un puesto de trabajo.
- d. **Definición operativa:**

$$FBKF_{po} = \frac{FBKF}{Personal.Ocupado}$$

- e. **Unidad de medida:** Moneda nacional.
- f. **Cobertura:** Nacional.
- g. **Fuente:** Encuesta Económica Anual.
- h. **Elaboración:** Institutos Nacionales de Estadística de los Países Miembros de la CAN; Oficinas Sectoriales de Estadísticas de Ministerios y otros Organismos Gubernamentales.
- i. **Periodicidad:** Anual.
- j. **Limitaciones:** Baja cobertura, escasez de recursos presupuestales.

13. REMUNERACIONES RESPECTO AL VALOR AGREGADO

- a. **Concepto:** Es la participación de las remuneraciones en el valor agregado.
- b. **Objetivo:** Determinar el porcentaje que las remuneraciones representan en el total del valor agregado.
- c. **Interpretación:** Porcentaje de las remuneraciones totales en el valor agregado total.
- d. **Definición operativa:**

$$REva = \frac{Remuneraciones.Totales}{Valor.Agregado} * 100$$

- e. **Unidad de medida:** Porcentaje.
- f. **Cobertura:** Nacional.
- g. **Fuente:** Encuesta Económica Anual.
- h. **Elaboración:** Institutos Nacionales de Estadística de los Países Miembros de la CAN; Oficinas Sectoriales de Estadísticas de Ministerios y otros Organismos Gubernamentales.
- i. **Periodicidad:** Anual.
- j. **Limitaciones:** Baja cobertura, escasez de recursos presupuestales.



14. VALOR AGREGADO RESPECTO AL VALOR BRUTO DE PRODUCCION

- a. **Concepto:** Es la participación del valor agregado en el valor bruto de producción.
- b. **Objetivo:** Determinar el porcentaje que el valor agregado representa en el valor bruto de producción.
- c. **Interpretación:** Es el porcentaje que representa el valor agregado en el valor bruto de producción.
- d. **Definición operativa:**

$$VA_{vbp} = \frac{\text{Valor.Agregado}}{\text{Valor.Bruto.Pr oducción}} * 100$$

- e. **Unidad de medida:** Porcentaje.
- f. **Cobertura:** Nacional.
- g. **Fuente:** Encuesta Económica Anual.
- h. **Elaboración:** Institutos Nacionales de Estadística de los Países Miembros de la CAN; Oficinas Sectoriales de Estadísticas de Ministerios y otros Organismos Gubernamentales.
- i. **Periodicidad:** Anual.
- j. **Limitaciones:** Baja cobertura, escasez de recursos presupuestales.

15. MATERIAS PRIMAS TOTALES RESPECTO AL VALOR BRUTO DE PRODUCCION

- a. **Concepto:** Es la participación de las materias primas totales en el valor bruto de producción.
- b. **Objetivo:** Determinar el porcentaje que las materias primas totales representan en el valor bruto de producción.
- c. **Interpretación:** Es el porcentaje que representan las materias primas totales en el valor bruto de producción.
- d. **Definición operativa:**

$$MPT_{vbp} = \frac{\text{Materias.Pr imas.Totales}}{\text{Valor.Bruto.Pr oducción}} * 100$$

- e. **Unidad de medida:** Porcentaje.
- f. **Cobertura:** Nacional.
- g. **Fuente:** Encuesta Económica Anual.
- h. **Elaboración:** Institutos Nacionales de Estadística de los Países Miembros de la CAN; Oficinas Sectoriales de Estadísticas de Ministerios y otros Organismos Gubernamentales.
- i. **Periodicidad:** Anual.
- j. **Limitaciones:** Baja cobertura, escasez de recursos presupuestales.

**16. MATERIAS PRIMAS NACIONALES RESPECTO AL TOTAL DE MATERIAS PRIMAS**

- a. **Concepto:** Es la participación de las materias primas nacionales en el total de materias primas.
- b. **Objetivo:** Determinar el porcentaje que las materias primas nacionales constituyen en el total de materias primas.
- c. **Interpretación:** Es el porcentaje de materias primas nacionales en la utilización total de las materias primas, es el componente nacional.
- d. **Definición operativa:**

$$MPN_{mpt} = \frac{\text{Materias.Primas.Nacionales}}{\text{Materias.Primas.Totales}} * 100$$

- e. **Unidad de medida:** Porcentaje.
- f. **Cobertura:** Nacional.
- g. **Fuente:** Encuesta Económica Anual.
- h. **Elaboración:** Institutos Nacionales de Estadística de los Países Miembros de la CAN; Oficinas Sectoriales de Estadísticas de Ministerios y otros Organismos Gubernamentales.
- i. **Periodicidad:** Anual.
- j. **Limitaciones:** Baja cobertura, escasez de recursos presupuestales.

17. FBKF RESPECTO AL VALOR AGREGADO

- a. **Concepto:** Es la medición de la inversión a través de la formación bruta de capital fijo frente al valor agregado.
- b. **Objetivo:** Determinar el porcentaje que la formación bruta de capital fijo representa frente al valor agregado.
- c. **Interpretación:** Es el porcentaje que representa la formación bruta de capital fijo ante el valor agregado.
- d. **Definición operativa:**

$$FBKF_{va} = \frac{FBKF}{\text{Valor.Agregado}} * 100$$

- e. **Unidad de medida:** Porcentaje.
- f. **Cobertura:** Nacional.
- g. **Fuente:** Encuesta Económica Anual.
- h. **Elaboración:** Institutos Nacionales de Estadística de los Países Miembros de la CAN; Oficinas Sectoriales de Estadísticas de Ministerios y otros Organismos Gubernamentales.
- i. **Periodicidad:** Anual.
- j. **Limitaciones:** Baja cobertura, escasez de recursos presupuestales.

**18. FBKF EN MAQUINARIA Y EQUIPO RESPECTO A LA FBKF TOTAL**

- a. **Concepto:** Es la participación de la formación bruta de capital fijo en maquinaria y equipo en la formación bruta de capital fijo total.
- b. **Objetivo:** Determinar el porcentaje que la formación bruta de capital fijo en maquinaria y equipo representa en la formación bruta de capital fijo total.
- c. **Interpretación:** El porcentaje que representa la formación bruta de capital fijo en maquinaria y equipo representa en la formación bruta de capital fijo total.
- d. **Definición operativa:**

$$FBKF_{me} = \frac{FBKF.Maq.Equipo}{FBKF.Total} * 100$$

- e. **Unidad de medida:** Porcentaje.
- f. **Cobertura:** Nacional.
- g. **Fuente:** Encuesta Económica Anual.
- h. **Elaboración:** Institutos Nacionales de Estadística de los Países Miembros de la CAN; Oficinas Sectoriales de Estadísticas de Ministerios y otros Organismos Gubernamentales.
- i. **Periodicidad:** Anual.
- j. **Limitaciones:** Baja cobertura, escasez de recursos presupuestales.

19. CONSUMO DE COMBUSTIBLES RESPECTO AL VALOR BRUTO DE PRODUCCION

- a. **Concepto:** Es la participación del valor consumo de combustibles respecto al valor bruto de producción.
- b. **Objetivo:** Determinar el porcentaje que el consumo de combustibles representa frente al valor bruto de producción.
- c. **Interpretación:** Es el porcentaje que representa el consumo de combustibles en el valor bruto de producción.
- d. **Definición operativa:**

$$CC_{vbp} = \frac{Consumo.Combustibles}{Valor.Bruto.Pr oduccion} * 100$$

- e. **Unidad de medida:** Porcentaje.
- f. **Cobertura:** Nacional.
- g. **Fuente:** Encuesta Económica Anual.
- h. **Elaboración:** Institutos Nacionales de Estadística de los Países Miembros de la CAN; Oficinas Sectoriales de Estadísticas de Ministerios y otros Organismos Gubernamentales.
- i. **Periodicidad:** Anual.
- j. **Limitaciones:** Baja cobertura, escasez de recursos presupuestales

**20. CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA RESPECTO AL VALOR BRUTO DE PRODUCCION**

- a. **Concepto:** Es la participación del consumo de energía eléctrica en el valor bruto de producción.
- b. **Objetivo:** Determinar el porcentaje que el consumo de energía eléctrica representa en el valor bruto de producción.
- c. **Interpretación:** Porcentaje que representa el consumo de energía eléctrica en el valor bruto de producción.
- d. **Definición operativa:**

$$CEEvbp = \frac{\text{Consumo.Energía.Eléctrica}}{\text{Valor.Bruto.Pr oduccion}} * 100$$

- e. **Unidad de medida:** Porcentaje.
- f. **Cobertura:** Nacional.
- g. **Fuente:** Encuesta Económica Anual.
- h. **Elaboración:** Institutos Nacionales de Estadística de los Países Miembros de la CAN; Oficinas Sectoriales de Estadísticas de Ministerios y otros Organismos Gubernamentales.
- i. **Periodicidad:** Anual.
- j. **Limitaciones:** Baja cobertura, escasez de recursos presupuestales.

21. VALOR DE LAS EXPORTACIONES RESPECTO AL VALOR BRUTO DE PRODUCCION.

- a. **Concepto:** Es la participación del valor total de las exportaciones frente valor bruto de producción.
- b. **Objetivo:** Determinar el porcentaje que el valor total de las exportaciones representan en el valor bruto de producción.
- c. **Interpretación:** Porcentaje que representan las ventas totales de las exportaciones en el valor bruto de producción.
- d. **Definición operativa:**

$$VEvbp = \frac{\text{Ventas.Totales.Exportaciones}}{\text{Valor.Bruto.Pr oduccion}} * 100$$

- e. **Unidad de medida:** Porcentaje.
- f. **Cobertura:** Nacional.
- g. **Fuente:** Encuesta Económica Anual.
- h. **Elaboración:** Institutos Nacionales de Estadística de los Países Miembros de la CAN; Oficinas Sectoriales de Estadísticas de Ministerios y otros Organismos Gubernamentales.
- i. **Periodicidad:** Anual.
- j. **Limitaciones:** Baja cobertura, escasez de recursos presupuestales.



Referencias Bibliográficas

DECISIÓN 610 – Estadísticas Estructurales de la Industria Manufacturera

DECISION 702 – Sistema Andino de Estadística de la PYME

Sistema de Gestión de Calidad (SGC) Manual de Calidad – DANE, basado en los requisitos del modelo internacional ISO 9001 – 2000, Bogotá, 2003

Sistema Estadístico Nacional y Territorial. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 3 adaptada para Colombia (CIIU REV. 3 AC)

Clavijo Sergio (1995) “La apertura y la productividad”. Coyuntura Económica Fedesarrollo – Bogotá

Fernández Riva Javier (1995) “El sector financiero un largo trecho recorrido”. Coyuntura Económica Fedesarrollo – Bogotá

<http://www.sirac.info/Curtiembres/html/indicadores>.

Manual del Sistema de Cuentas Nacionales SCN2008

Naciones Unidas

CIIU Rev. 4

Naciones Unidas

* * * *

RESOLUCION 1262

Disposición Técnica para la Transmisión de las Estadísticas Estructurales de la Industria Manufacturera de los Países Miembros de la Comunidad Andina

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: Los artículos 51 y 54 del Acuerdo de Cartagena, las Decisiones 488 (Programa Estadístico Comunitario 2000-2004) y 610 (Elaboración de las Estadísticas Estructurales de la Industria Manufacturera), aprobadas por la Comisión de la Comunidad Andina;

CONSIDERANDO: Que el objetivo de la Decisión 610 establecido en el Artículo 1 “es establecer un marco común para la recopilación, elaboración, transmisión y evaluación de las estadísticas comunitarias sobre la estructura, actividad, competitividad y rendimiento de las empresas y establecimientos industriales en la Comunidad Andina”;

Que en el ámbito de aplicación de la Decisión señalada, los Países Miembros deben elaborar estadísticas de todas las actividades contempladas en la sección D de la Clasificación Industrial

Internacional Uniforme (CIIU) Rev. 3, que corresponde a la industria manufacturera;

Que la Decisión 610, en su Artículo 10, faculta a la Secretaría General de la Comunidad Andina a convocar a los expertos gubernamentales en estadísticas manufactureras, en el marco del artículo 38 de la Decisión 471 de la Comisión y a dictar las Resoluciones que sean necesarias para la aplicación de los cambios propuestos, en armonía con otras estadísticas estructurales;

Que, en diversas reuniones presenciales y virtuales de expertos gubernamentales en estadísticas estructurales de la industria manufacturera de los Países Miembros de la Comunidad Andina, se han venido analizando los conceptos, descripciones, nomenclaturas y códigos necesarios para que los Servicios Nacionales de los Países Miembros puedan recopilar los datos y elaborar los resultados de conformidad con lo establecido en la Decisión 610;



Que, en la Décimo Cuarta Reunión de Expertos Gubernamentales en estadísticas manufactureras de la Comunidad Andina, de fecha 6 de mayo de 2009, los expertos aprobaron el proyecto "Adopción de la Disposición Técnica para la Transmisión de las Estadísticas Estructurales de la Industria Manufacturera de los países de la Comunidad Andina".

RESUELVE:

Artículo 1.- Adoptar la "Disposición Técnica para la Transmisión de Datos de las Estadísticas Estructurales de la Industria Manufacturera de la Comunidad Andina" contenida en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los Servicios Nacionales responsables de transmitir los resultados estadísticos son: el Instituto Nacional de Estadística (INE) de Bolivia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia, el Instituto Nacional de Estadística y Censos

(INEC) de Ecuador y el Ministerio de la Producción (PRODUCE) de Perú.

En el caso de que más de una institución u organismo nacional participe en la elaboración de las estadísticas estructurales de la industria manufacturera, los Servicios Nacionales mencionados en el párrafo precedente, se encargarán de coordinar con las instituciones u organismos correspondientes, para los efectos de acopiar, consolidar y transmitir dichos resultados al Servicio Comunitario.

Artículo 3.- Comuníquese a los Países Miembros la presente Resolución, la cual entrará en vigencia en un plazo de 30 días calendario, contando a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil nueve.

FREDDY EHLERS
Secretario General

ANEXO I

DISPOSICIÓN TÉCNICA PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS CONTEMPLADOS EN LA DECISIÓN 610 SOBRE LA ELABORACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS ESTRUCTURALES DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA

CONTENIDO

- I. Introducción
 - II. Objetivo
 - III. Datos que deberán remitir los Servicios Nacionales
 - IV. Responsables de la transmisión de los archivos de datos estadísticos
 - V. Procedimiento del envío de información
 - V.1 Procedimiento del envío de datos
 - V.1.1 Nombres de los archivos de datos
 - a) Archivo .zip
 - b) Archivo .txt
 - V.1.2 Estructura del diseño de registro de los archivos de datos
 - VI. Plazos para la transmisión de los archivos de datos
 - VII. Validación y consistencia
 - VIII. Tablas de apoyo para la aplicación de las disposiciones
 - Tabla 1: Temas que conforman el sistema de acopio y difusión de estadísticas demográficas y sociales
 - Tabla 2: Período de reporte
 - Tabla 3: Nombre de las investigaciones en los países integrantes de la Comunidad andina (CAN)
 - Tabla 4: Nombre de instituciones productoras o informantes de los países integrantes de la CAN
 - Tabla 5: NUTE ANDINA (Decisión 534)
 - Tabla 6: Tamaño de las localidades (Resolución 1081)
 - Tabla 7.1: Indicadores
 - Tabla 7.2: Variables
- Anexo A; Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU Rev. 4



I. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de promover efectivamente el desarrollo de la industria manufacturera, la Comunidad Andina requiere información pertinente, oportuna y de calidad, que le permita tomar decisiones acordes a la evolución del proceso de integración andino y de los alcances del comercio, para monitorear y evaluar las políticas comunitarias relativas a la industria manufacturera. En ese sentido, es indispensable el desarrollo de una base de datos que permita consolidar la información de las distintas fuentes generadoras de estadísticas manufactureras y de las herramientas necesarias que permitan su actualización en forma permanente y sencilla.

Estas disposiciones técnicas presentan el procedimiento a seguir para la transmisión de la información estadística de la industria manufacturera, establecida en la Decisión 610 (Elaboración de las Estadísticas Estructurales de la Industria Manufacturera); para lo cual se han elaborado dos formatos de envío de información, uno para el envío de los datos de las variables establecidas en la decisión 610, y otro para el envío de la ficha técnica de la investigación o estudio relacionado a las mismas.

II. OBJETIVO

El objetivo de la transmisión es recolectar la información estadística con la pertinencia, oportunidad y calidad necesaria, para monitorear y evaluar las políticas comunitarias manufactureras y contribuir a identificar nuevas iniciativas de cooperación en este campo, entre los países miembros así como para sustentar propuestas comunitarias a la comunidad internacional con relación a la dotación de recursos de cooperación técnica y financiera

III. DATOS QUE DEBERAN REMITIR LOS SERVICIOS NACIONALES

Las variables descritas en la Decisión 610, relativas a la incorporación de datos estadísticos de la industria manufacturera y los correspondientes acuerdos tomados en reuniones de expertos gubernamentales en estadísticas de temas pertinentes.

IV. RESPONSABLES DE LA TRANSMISION DE LOS ARCHIVOS DE DATOS ESTADISTICOS

Se asignara un Nombre de Usuario y su contraseña, al responsable de la transmisión de los archivos de datos de la industria manufacturera de cada país.

El responsable debe ingresar a una dirección electrónica que será proporcionada por la Secretaria General de la Comunidad Andina (SGCA), donde indicará sus respectivos datos de acceso (nombre de usuario y contraseña), y una vez identificado deberá ingresar a la opción que permite cargar el archivo de datos (.zip) a transmitir.

El archivo de datos transmitido, pasará por un proceso de validación según los lineamientos establecidos para el tema estadístico.

V. PROCEDIMIENTO DEL ENVIO DE INFORMACION

V.1 Procedimiento del envío de los datos

V.1.1 Nombres de los archivos de datos

a) Archivo .zip

La información será remitida en un archivo con formato comprimido (.zip) el cual contendrá un archivo plano en formato texto (.txt) para los datos.

El nombre de este archivo (.zip) debe ser nombrado de la manera siguiente:

PPTTTQAAAA.zip

Donde:

PP: Dos caracteres para representar la sigla del país que reporta (BO, CO, EC y PE) - (Siguiendo la nomenclatura ISO-ALPHA-2).



TTT: Tres dígitos para indicar el tema que se reporta 511. Como se indica en la Tabla 1.
 QQ: Dos dígitos para el tiempo que se reporta 28 Como se indica en la Tabla 2.
 AAAA: Cuatro dígitos para el año que reporta (2006, 2007, etc.).

b) Archivo .txt

El archivo de texto plano debe ser nombrado de la misma manera que el archivo .zip, adicionando cuatro (4) caracteres que indican la temática de la información del archivo y cambiando a la extensión .txt.

PPTTTQAAAAEIMD.txt

Donde:

PP (Posición 1-2): Dos caracteres para representar la sigla del país que reporta (BO, CO, EC y PE) - (Siguiendo la nomenclatura ISO-ALPHA-2).
 TTT (Posición 3-5): Tres dígitos para indicar el tema que se reporta 511. Como se indica en la Tabla 1.
 QQ (Posición 6-7): Dos dígitos para el tiempo que se reporta 28. Como se indica en la Tabla 2.
 AAAA (Posición 8-11): Cuatro dígitos para el año que reporta (2005, 2006, etc.).
 EIMD (Posición 12-15): Encuesta Industrial Manufacturera Datos.

Ejemplo. Bolivia (**BO** - codificación del país) de la Tabla 1; correspondiente al año **2005**. En ese caso, BOLIVIA remitirá el archivo comprimido con el siguiente nombre: **BOTTTQQ2005.zip**, el cual contendrá los datos correspondientes a las variables e indicadores de la Tabla 1 en archivo de texto plano: **BO511282005EIMD.txt**.

De manera gráfica:

PP		TTT			QQ		AAAA			
País		Tema			Período		Año			
B	O	5	1	1	2	8	2	0	0	5

Siguiendo con el desarrollo del ejemplo, los archivos planos, se nombrarán de la forma, **PPTTTQAAAAEIMD.txt**, es decir:

BO511282005EIMD.txt que corresponde al archivo que contiene variables e indicadores:

PP		TTT			QQ		AAAA				EIMD			
País		Tema			Período		Año				Naturaleza del archivo			
B	O	5	1	1	2	8	2	0	0	5	E	I	M	D

V.1.2 Estructura del diseño de registro de los archivos de datos de la industria manufacturera

Se debe utilizar el tabulador (representado en este documento con el símbolo →) como separador de campos al generar los archivos en formato de texto (.txt), y sin cabeceras (título de las columnas).

Este archivo contendrá las variables e indicadores acordados para la transmisión de información armonizada según los criterios acordados por los expertos gubernamentales, para medición de las variables e indicadores provenientes de la Industria Manufacturera. Los indicadores y variables, seguirán los lineamientos de definición operativa, conceptual y algoritmos consignados en el manual del mismo tema.

En caso de uso de decimales se tendrá la coma (,) como separador entre la parte entera y la parte decimal. Se debe completar el número con dos decimales.

Es importante precisar que la transmisión se realizará sobre los valores totales o absolutos de las variables o indicadores producto de la investigación. En el caso de que no existiera el dato de una determina-



da variable o indicador se debe dejar vacío el espacio, no se debe marcar ningún símbolo como ser guión, punto, porcentaje, etc.

Tabla A. Definición de los campos para las Estadísticas de la Industria Manufacturera 1/

CAMPO	CAMPO DEL DATO	TIPO DE DATO	LONGITUD	FORMATO	
1	Código de la investigación	Caracter	4	Tabla 3	
2	Remitente	Caracter	3	Tabla 4	
3	Productor	Caracter	3	Tabla 4	
4	NUTE Andina	Numérico	7	Tabla 5	
5	Año reportado	Numérico	4	Número entero	
6	Periodo Reportado	Caracter	2	Tabla 2	
7	Tamaño de empresa	Caracter	2	Tabla 6	
8	Código CIIU	Caracter	4	Sección C. CIIU Rev. 4	
9	EIM_501	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
10	EIM_502	Numérico	8	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
11	EIM_503	Numérico	11	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
12	EIM_504	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
13	EIM_505	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
14	EIM_506	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
15	EIM_507	Numérico	14	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
16	EIM_508	Numérico	14	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
17	EIM_509	Numérico	5	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
18	EIM_510	Numérico	14	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
19	EIM_511	Numérico	14	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
20	EIM_512	Numérico	14	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
21	EIM_513	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
22	EIM_514	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
23	EIM_515	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
24	EIM_516	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
25	EIM_517	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
26	EIM_518	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
27	EIM_519	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
28	EIM_520	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
29	EIM_521	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1
30	EIM_522	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
31	EIM_523	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
32	EIM_524	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
33	EIM_525	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
34	EIM_526	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
35	EIM_527	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
36	EIM_528	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
37	EIM_529	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
38	EIM_530	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
39	EIM_531	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
40	EIM_532	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
41	EIM_533	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2



42	EIM_534	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
43	EIM_535	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
44	EIM_536	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
45	EIM_537	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
46	EIM_538	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
47	EIM_539	Numérico	14	Número entero	Tabla 7.2
48	EIM_540	Numérico	6	# 2 decimales (*)	Tabla 7.1

Notas al diseño de registro:

(*) Los valores de decimales tendrán como separación la coma (,).

1/ En el caso que no se tenga el dato correspondiente este debe quedar vacío, no se debe colocar ningún signo.

Siguiendo con el desarrollo del ejemplo, los archivos planos, se nombrarán de la forma: PPTTTQAAAAEIMD.txt, es decir:

BO511282005EIMD.txt que corresponde al archivo que contiene variables e indicadores de la Industria Manufacturera.

En el caso de que pudiera verse afectada la confidencialidad estadística se aplicara la siguiente convención: "Si se presentaran casos que involucren el secreto estadístico se reagruparán los datos aplicando el criterio en los niveles de clasificación así: si la presentación es geográfica se agregará el valor a otra NUTE 2 geográficamente próxima; si el caso es en la presentación CIIU se agregará a otro nivel CIIU más parecida"

A continuación se presenta como ejemplo, la transmisión de los primeros campos de la temática de la Industria Manufacturera, los que hacen referencia a algunas de las variables e indicadores relacionados

En las tablas 7.1 y 7.2 se presentan la totalidad de los indicadores y variables, que deben conformar el archivo de texto plano completo.

Descripción del archivo de datos txt

Campo 1. Código de la investigación: Identifica al país informante, y la investigación, según su origen, de la cual se ha obtenido el registro de datos (Tabla 3). Este campo no puede estar vacío.

El código está creado en base de tres elementos:

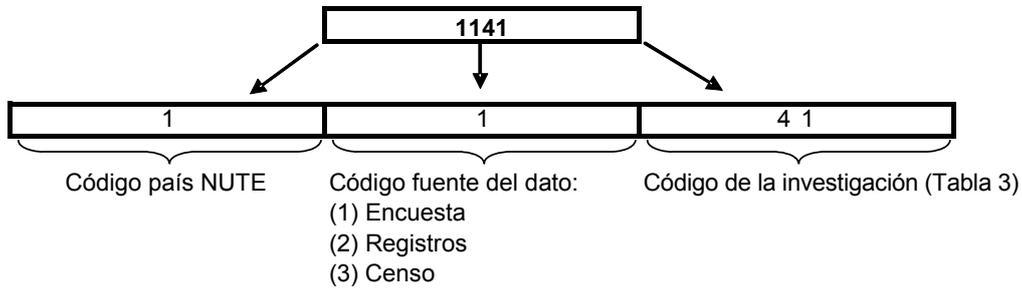
- 1) El **país** el cual sigue la codificación NUTE 0 Andina (1: Bolivia, 2: Colombia, 3: Ecuador, 4: Perú);
- 2) El **tipo de fuente u origen** de información (1: Encuesta, 2: Registros, 3: Censo); y
- 3) El **nombre de la investigación** efectuada en el país informante.

Estos tres elementos se integran para conformar un solo código de caracteres con longitud de 4 dígitos; los mismos que se encuentran en la Tabla 3.

Ejemplo. Bolivia reporta la información de indicadores de su Encuesta Industrial de Manufactura del año 2005, este campo se debe de registrar de la siguiente manera:



Donde



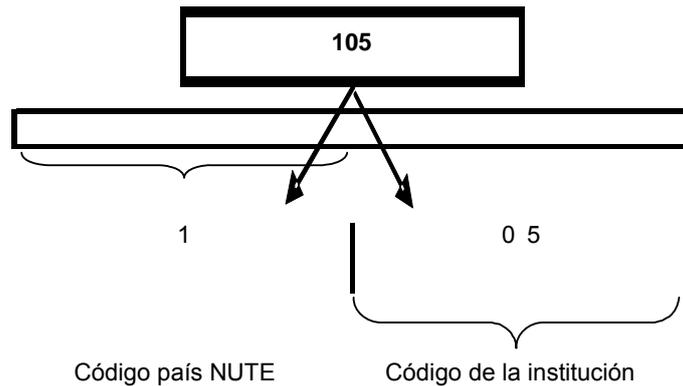
Campo 2. Remitente: Código que identifica la institución que está reportando la información estadística.

Caracter con longitud de 3 dígitos (ver **Tabla 4**). Este campo no puede estar vacío.

Ejemplo. La información remitida por Bolivia correspondiente a la Encuesta de Manufactura realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Este evento, debe registrarse de la siguiente forma:

1141→105

Donde;



Note que en la identificación de país se incluye tanto en el código de la investigación como en el del remitente; esta duplicidad se debe a que los códigos, tanto de la tabla 3 como de la 4, requieren incorporar el código de país, a fin de que ante futuros nuevos componentes de esas tablas, éstos se incorporen de manera ordenada y secuencial; debido a que las tablas 3 y 4 contienen datos de todos los países de la CAN.

Campo 3. Productor: Código que identifica la institución que produce la información.

Caracter con longitud de 3 dígitos (ver **Tabla 4**). Este campo no puede estar vacío.

Ejemplo. La información remitida por Bolivia proviene del Instituto Nacional de Estadística (INE), por tanto el registro debe ser realizado así:

1141→105→105

Campo 4. Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas de la CAN (NUTE Andina): Identifica el nivel de inferencia al que corresponde el registro.

La desagregación territorial para las Encuestas de la Industria Manufacturera, corresponde a los niveles 0, 1 y 2, de la NUTE (Tabla 5).

Caracter con longitud máximo de 11 y mínimo de 1. Este campo no puede estar vacío.



Ejemplo. Bolivia reporta para La Paz (NUTE 2), las cifras de la industria manufacturera, identificándolo de la siguiente forma:

1141→105→105→10102

Campo 5. Año reportado: Determina el año al que corresponde la información suministrada.

Tipo de dato numérico con longitud de 4 posiciones; este campo no puede estar vacío.

Ejemplo. Para el ejemplo, la información reportada corresponde al año de la encuesta, es decir 2005:

1141→105→105→10102→2005

Campo 6. Periodo reportado: Código que identifica para el año reportado en el campo anterior, el período de referencia de la información, al que corresponde de acuerdo a la tabla 2 (mensual: enero, febrero, etc., bimestral, trimestral, etc.).

Caracter con longitud de 2 posiciones; este campo **no puede estar vacío**.

Ejemplo. Para la información de las estadísticas estructurales de la industria manufacturera el código de periodo de reporte es **28** (tabla 2):

1141→105→105→10102→2005→28

Campo 7. Tamaño de las empresas: Clasifica a las empresas de acuerdo al número de personas ocupadas. (Tabla 6).

Caracter con longitud de 2 posiciones; este campo **no puede estar vacío**.

Ejemplo. Para una empresa que tenga 150 trabajadores:

1141→105→105→10102→2005→28→03

Campo 8. Código CIIU: Clasifica la actividad económica para la que corresponde la información (actualmente se está utilizando la CIIU Rev. 3, pero se está trabajando para pasar a la CIIU Rev. 4. Anexo A).

Caracter con longitud de 4 posiciones, a nivel de NUTE 0 y 2 posiciones a nivel de NUTE 2, completando con ceros a la izquierda; este campo no puede estar vacío.

Ejemplo. Para una empresa que se dedique a actividad de la impresión, le corresponde el código 2221, "Actividades de impresión"

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221

Campo 9. EIM_501: Corresponde a la Tasa de Apertura de las Exportaciones, se expresa en porcentaje.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,) y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es **54,65** por ciento.

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65

Campo 10. EIM 502: Corresponde a la Productividad del Trabajo, expresada en valores por unidad de personal ocupado.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 8 posiciones. Correspondiéndole hasta 5 dígitos a la parte entera, un separador (,) y hasta 2 dígitos a la decimal.



Ejemplo: Información reportada es **53,24**.

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24

Campo 11. EIM 503: Corresponde al Costo Laboral Promedio Anual, expresada en Moneda nacional.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 11 posiciones. Correspondiéndole hasta 8 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es **\$3142,85**

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24→3142,85

Campo 12. EIM 504: Corresponde a la Productividad de Capital expresada en porcentaje.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es **48,83 %**

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24→3142,85→48,83

Campo 13. EIM_505: Corresponde al Coeficiente Técnico de Rendimiento; se expresa en porcentaje.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es **32,13 por ciento:**

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24→3142,85
→48,83→32,13

Campo 14. EIM 506: Corresponde a la Participación del Personal Contratado a través de Empresas respecto al Personal Ocupado Total; se expresa en porcentaje.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,) y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es **60,65 por ciento:**

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24→3142,85
→48,83→32,13→60,65

Campo 15. EIM 507: Corresponde al Valor Bruto de la Producción Promedio por Establecimiento; se expresa en Moneda nacional.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 14 posiciones. Correspondiéndole hasta 11 dígitos a la parte entera, un separador (,) y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es **7652132,23**

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24→3142,85
→48,83→32,13→60,65→7652132,23

Campo 16. EIM 508: Corresponde al Valor Agregado Promedio por Establecimiento; se expresa en Moneda nacional.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 14 posiciones. Correspondiéndole hasta 11 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.



Ejemplo: Información reportada es **465783,50**

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24→3142,85
→48,83→32,13→60,65→7652132,23→**465783,50**

Campo 17. EIM 509: Corresponde al Personal Ocupado Promedio por Establecimiento; se expresa en Número de Personas.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 5 posiciones. Correspondiéndole hasta 5 dígitos a la parte entera.

Ejemplo: Información reportada es **215**

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24→3142,85
→48,83→32,13→60,65→7652132,23→465783,50→**215**

Campo 18. EIM 510: Corresponde a las Remuneraciones Promedio por Establecimiento; se expresa en Moneda nacional.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 14 posiciones. Correspondiéndole hasta 11 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo: Información reportada es **\$15876239,48**

1141→105→105→10102→2005→28→03→2221→54,65→53,24→3142,85
→48,83→32,13→60,65→7652132,23→465783,50→215→**15876239,48**

El envío de la información debe responder a la estructura detallada en las "Definición de los campos", la asignación de cada campo es única para cada variable e indicador, debiendo respetarse el orden asignado.

La estructura del registro plano para el ejemplo de Bolivia para la Temática de las Encuestas Manufactureras, estará dada de la siguiente forma:

CAMPO 1	CAMPO 2	CAMPO 3	CAMPO 4	CAMPO 5	CAMPO 6	CAMPO 7	CAMPO 8	CAMPO 9	CAMPO 10	CAMPO 11	CAMPO ...	CAMPO 47
Cod. Inves	Remiten- te	Productor	Cod. NUTE	Año	Periodo	Cod. Tamaño Empr	EIM_501	EIM_502	EIM_503	EIM_504	EIM...	EIM_539
1141	105	105	10102	2005	01	03	2221	54.65	53.24	3142.85	...	51
1141	105	105	10102	2005	02	02	2221	32.23	42.90	5467.04	...	105
1141	105	105	10102	2005	03	04	2221	47.12	67.34	5342.78	...	213

VI. Plazos para la transmisión de los archivos de datos

La información sobre estadísticas manufactureras a partir del 2000 se transmitirán por una sola vez, en un plazo no mayor a los dos meses, una vez aprobada la presente Disposición Técnica de Transmisión.

El plazo para la entrega de la información de las estadísticas de la Industria Manufacturera es de 9 meses a partir del cierre del periodo de referencia.

Cuando los datos a que se refiere este proceso de transmisión sufran procesos de modificaciones técnicas, los responsables de la transmisión están obligados a enviar archivos de reemplazo –al servicio comunitario– al mismo tiempo que el cambio es considerado oficial en el país. Dicho archivo de reemplazo deberá incluir toda la información que comprende el archivo original, es decir los datos modificados y los datos que no han sufrido ninguna modificación para el periodo que corresponda.



VII. Validación y consistencia

Los mensajes de datos recibidos por el servicio comunitario serán procesados automáticamente para comprobar la validez de su contenido.

Concluida la validación y consistencia el servicio comunitario remitirá un *mensaje de datos de respuesta*, mediante el cual se confirmará la recepción del mensaje de datos y se indicará la aceptación o rechazo del mismo, en función del cumplimiento de las consideraciones de transmisión establecidas.

Reglas de validación de la información remitida

Para todos los archivos .txt:

- Campo 1. Caracter de longitud máxima de 4 dígitos, debe ser uno de los descritos en la tabla 3. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 2. Caracter con longitud de 3 dígitos. El primer caracter del campo 1 debe ser igual al primer caracter del campo 2. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 3. Caracter con longitud de 3 dígitos. El primer caracter del campo 3 debe ser igual al primer caracter del campo 2 y del campo 1. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 4. Tipo de dato numérico con longitud máximo de 7 y mínimo de 1. El primer caracter del campo 4 debe ser igual al primer caracter del campo 3, del campo 2 y del campo 1. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 5. Tipo de dato numérico con longitud de 4 posiciones. Este campo es entero, no puede ser decimal y debe contener los 4 dígitos, debe ser uno de los descritos en la tabla 6. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 6. Caracter con longitud 2; este campo no puede estar vacío. El contenido debe coincidir con alguno de los códigos consignados en la tabla 2.
- Campo 7. Caracter con longitud 2; este campo no puede estar vacío. El contenido debe coincidir con alguno de los códigos consignados en la tabla 6.
- Campo 8. Caracter con longitud 4; este campo no puede estar vacío. El contenido debe coincidir con alguno de los códigos consignados en el Anexo A.

Temática EIM:

- Campo 9. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,) y hasta 2 dígitos a la decimal. Valor positivo. Valor entero entre 0 y 100.
- Campo 10. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 8. Correspondiéndole hasta 5 dígitos a la parte entera, un separador (,) y hasta 2 dígitos a la decimal. Valor positivo.
- Campo 11. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 11. Correspondiéndole hasta 8 dígitos a la parte entera, un separador (,) y hasta 2 dígitos a la decimal. Valor positivo.
- Campos 12 al 14. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,) y hasta 2 dígitos a la decimal. Valor positivo. Valor entero entre 0 y 100.
- Campos 15 al 16. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 14. Correspondiéndole hasta 11 dígitos a la parte entera, un separador (,) y hasta 2 dígitos a la decimal. Valor positivo.
- Campo 17. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 5. Correspondiéndole hasta 5 dígitos a la parte entera. Valor positivo.
- Campos 18 al 20. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 14. Correspondiéndole hasta 11 dígitos a la parte entera, un separador (,) y hasta 2 dígitos a la decimal. Valor positivo.
- Campos 21 al 29. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,) y hasta 2 dígitos a la decimal. Valor positivo. Valor entero entre 0 y 100.
- Campos 30 al 47. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 14. Correspondiéndole hasta 14 dígitos a la parte entera. Valor positivo.
- Campo 48. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,) y hasta 2 dígitos a la decimal. Valor positivo. Valor entero entre 0 y 100.



Cálculos de consistencia indicadores

ENCUESTA INDUSTRIAL MANUFACTURERA		
INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR
EIM_501	EIM_537 * 100	EIM_527
EIM_502	EIM_529	EIM_523
EIM_503	EIM_525	EIM_523
EIM_504	EIM_529 * 100	EIM_535
EIM_505	EIM_528 * 100	EIM_527
EIM_506	EIM_538 * 100	EIM_523
EIM_507	EIM_527	EIM_522
EIM_508	EIM_529	EIM_522
EIM_509	EIM_523	EIM_522
EIM_510	EIM_525	EIM_522
EIM_511	EIM_529	EIM_523
EIM_512	EIM_535	EIM_523
EIM_513	EIM_525 * 100	EIM_529
EIM_514	EIM_529 * 100	EIM_527
EIM_515	EIM_533 * 100	EIM_527
EIM_516	EIM_534 * 100	EIM_533
EIM_517	EIM_535 * 100	EIM_529
EIM_518	EIM_536 * 100	EIM_535
EIM_519	EIM_532 * 100	EIM_527
EIM_520	EIM_530 * 100	EIM_527
EIM_521	EIM_537 * 100	EIM_527
EIM_540	EIM_539 * 100	EIM_523

VIII. Tablas de apoyo para la aplicación de las disposiciones técnicas

TABLA 1: Temas que conforman el sistema de acopio y difusión de estadísticas de la industria manufacturera

Código	Descripción
511	Estructurales

TABLA 2: Período de reporte

Código	Descripción
01	Enero
02	Febrero
03	Marzo
04	Abril
05	Mayo
06	Junio
07	Julio
08	Agosto
09	Septiembre
10	Octubre
11	Noviembre
12	Diciembre



13	Bimestral I
14	Bimestral II
15	Bimestral III
16	Bimestral IV
17	Bimestral V
18	Bimestral VI
19	Trimestral I
20	Trimestral II
21	Trimestral III
22	Trimestral IV
23	Cuatrimestral I
24	Cuatrimestral II
25	Cuatrimestral III
26	Semestral I
27	Semestral II
28	Anual
29	Censal
30	Frecuencia variable mayor a la anual (quinquenal, trianual, etc.)

Observaciones: Los periodos bimestrales, trimestrales y semestrales se realizan referentes al año conformado de Enero a Diciembre.

TABLA 3: Nombre de las investigaciones en los países integrantes de la CAN

Código	País	Nombre de la investigación	Temática
1141	Bolivia	Encuesta Trimestral a la Industria Manufacturera	Producción de Bienes y servicios
1142	Bolivia	Encuesta Anual a la Industria Manufacturera	Producción de Bienes y servicios
1342	Bolivia	Censo Económico	Censos
1240	Bolivia	Registros Administrativos	Información proveniente de registro de ministerios e instituciones
2141	Colombia	Muestra mensual Manufacturera	Producción de Bienes y servicios
2142	Colombia	Encuesta Anual Manufacturera	Producción de Bienes y servicios
2342	Colombia	Censo Económico	Censos
2240	Colombia	Registros Administrativos	Información proveniente de registro de ministerios e instituciones
3141	Ecuador	Encuesta Económica Anual Manufacturera	Producción de Bienes y servicios
3142	Ecuador	Encuesta Mensual de Producción Industrial	Producción de Bienes y servicios
3342	Ecuador	Censo Económico	Censos
3240	Ecuador	Registros Administrativos	Información proveniente de registro de ministerios e instituciones
4141	Perú	Encuesta Económica Anual de la Industria Manufacturera	Producción de Bienes y servicios
4142	Perú	Encuesta Industrial Mensual	Producción de Bienes y servicios
4342	Perú	Censo Nacional Económico	Censos
4240	Perú	Registros Administrativos	Información proveniente de registro de ministerios e instituciones

Observación: La tabla 3 es dinámica, sujeta a las demandas del proceso de integración, para el caso de los Registros Administrativos provenientes de las diferentes instituciones, se irá creando códigos de acuerdo a la información suministrada por cada país.



TABLA 4: Nombre de instituciones productoras o informantes de los países integrantes de la Comunidad Andina

Código	País	Institución
101	Bolivia	Ministerio de salud
102	Bolivia	Ministerio de educación
103	Bolivia	Ministerio del trabajo
104	Bolivia	UDAPE
105	Bolivia	INE
201	Colombia	Ministerio de salud
202	Colombia	Ministerio de educación
203	Colombia	Ministerio del trabajo
204	Colombia	DNP
205	Colombia	DANE
301	Ecuador	Ministerio de salud
302	Ecuador	Ministerio de educación
303	Ecuador	Ministerio del trabajo
304	Ecuador	INEC
305	Ecuador	Banco Central del Ecuador
306	Ecuador	Ministerio de Industrias Comercio y Competitividad, MYPIMES
401	Perú	Ministerio de Salud
402	Perú	Ministerio de Educación
403	Perú	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
404	Perú	INEI
405	Perú	PRODUCE, Ministerio de la Producción

Observación: La tabla 4 es dinámica, sujeta a las demandas del proceso de integración.

TABLA 5: NUTE ANDINA (Decisión 534)

Remítase a la Decisión 534-Codificada NOMENCLATURA DE LAS UNIDADES TERRITORIALES ESTADÍSTICAS DE LA COMUNIDAD ANDINA (NUTE ANDINA).

TABLA 6: Rango de Tamaño de las Empresas según el Personal Ocupado

Códigos	Rangos por Personal Ocupado
00	Total
01	De 10 a 49
02	De 50 a 99
03	De 100 a 199
04	De 200 a más

TABLA 7.1: Indicadores

Código	Indicadores	Unidad
Encuesta Industrial Manufacturera		
EIM 501	Tasa de Apertura Exportadora	Porcentaje
EIM 502	Productividad del Trabajo	Valores por unidad de personal ocupado



Código	Indicadores	Unidad
EIM 503	Costo Laboral Promedio Anual	Moneda nacional
EIM 504	Productividad del Capital	Porcentaje
EIM 505	Coeficiente Técnico de Rendimiento	Porcentaje
EIM 506	Participación del Personal Contratado a través de Empresas 'respecto al Personal Ocupado Total	Porcentaje
EIM 507	Valor Bruto de la Producción Promedio por Establecimiento	Moneda nacional
EIM 508	Valor Agregado Promedio por Establecimiento	Moneda nacional
EIM 509	Personal Ocupado Promedio por Establecimiento	Número de Personas
EIM 510	Remuneraciones Promedio por Establecimiento	Moneda nacional
EIM 511	Valor Agregado por Personal Ocupado	Moneda nacional
EIM 512	Formación Bruta de Capital Fijo por Personal Ocupado	Moneda nacional
EIM 513	Remuneraciones Respecto al Valor Agregado	Porcentaje
EIM 514	Valor Agregado Respecto al Valor Bruto de la Producción	Porcentaje
EIM 515	Materias Primas Totales Respecto al Valor Bruto de la Producción	Porcentaje
EIM 516	Materias Primas Nacionales Respecto al Total de Materias Primas	Porcentaje
EIM 517	Formación Bruta de Capital Fijo Respecto al Valor Agregado	Porcentaje
EIM 518	Formación Bruta de Capital Fijo en Maquinaria y Equipo Respecto a la formación Bruta de Capital Fijo Total	Porcentaje
EIM 519	Consumo de Combustibles Respecto al Valor Bruto de Producción	Porcentaje
EIM 520	Consumo de Energía Eléctrica Respecto al Valor Bruto de Producción	Porcentaje
EIM 521	Valor de las Exportaciones Respecto al Valor Bruto de Producción	Porcentaje
EIM_540	Participación de la mujer en el personal ocupado	Porcentaje

TABLA 7.2: Variables

Código	Variables	Unidad
Encuesta Industrial Manufacturera		
EIM 522	Número de Establecimientos	Número
EIM 523	Personal Ocupado	Número
EIM 524	Personal Asalariado	Número
EIM 525	Remuneraciones de los Asalariados	Moneda Nacional
EIM 526	Ingreso Total	Moneda Nacional
EIM 527	Valor Bruto de la Producción	Moneda Nacional
EIM 528	Consumo Intermedio	Moneda Nacional
EIM 529	Valor Agregado	Moneda Nacional
EIM 530	Cantidad de Consumo de Energía Eléctrica	KWH
EIM 531	Valor de Consumo de Energía Eléctrica	Moneda Nacional
EIM 532	Consumo de Combustibles y Lubricantes	Moneda Nacional
EIM 533	Consumo de Materias Primas, Materiales Auxiliares, Envases y Embalajes Totales	Moneda Nacional
EIM 534	Consumo de Materias Primas, Materiales Auxiliares, Envases y Embalajes Nacionales	Moneda Nacional
EIM 535	Formación Bruta de Capital Fijo	Moneda Nacional
EIM 536	Formación Bruta de Capital Fijo – Maquinaria y Equipo	Moneda Nacional
EIM 537	Total de Exportaciones	Moneda Nacional
EIM_538	Personal Ocupado Tercerizado	Número
EIM_539	Personal Ocupado Mujer	Número



ANEXO A

Códigos CIU Rev. 4 de la Industria Manufacturera

CODIGO CIU Rev. 4	DESCRIPCION
1010	Procesamiento y conservación de carne
1020	Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos
1030	Procesamiento y conservación de frutas legumbres y hortalizas
1040	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal
1050	Elaboración de productos lácteos
1061	Elaboración de productos de molinería
1062	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón
1071	Elaboración de productos de panadería
1072	Elaboración de azúcar
1073	Elaboración de cacao, chocolate y de productos de confitería
1074	Elaboración de macarrones, fideos, alcuzczuz y productos farináceos similares
1075	Elaboración de comidas y platos preparados
1079	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.
1080	Elaboración de alimentos preparados para animales
1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas
1102	Elaboración de vinos
1103	Elaboración de bebidas malteadas y de malta
1104	Elaboración de bebidas no alcohólicas; producción de aguas minerales y agua embotellada
1200	Elaboración de productos de tabaco
1311	Preparación e hiladura de fibras textiles
1312	Tejedura de productos textiles
1313	Acabado de productos textiles
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo
1392	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir
1393	Fabricación de tapices y alfombras
1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes
1399	Fabricación de otros productos textiles n.c.p.
1410	Fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel
1420	Fabricación de artículos de piel
1430	Fabricación de prendas de tejidos de punto y ganchillo
1511	Curtido y adobo de cueros; adobo y teñido de pieles
1512	Fabricación de maletas, bolsos de mano, y artículos similares, y de artículos de talabartería y guarnicionería
1520	Fabricación de calzado
1610	Aserrado y acepilladura de madera
1621	Fabricación de hojas de madera para enchapado y paneles a base de madera
1622	Fabricación de partes y piezas de carpintería para edificios y construcciones
1623	Fabricación de recipientes de madera
1629	Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales trenzables.
1701	Fabricación de pasta de madera, papel y cartón
1702	Fabricación del papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón
1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón
1811	Actividades de impresión
1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión
1820	Reproducción de grabaciones



1910	Fabricación de productos de horno de coque
1920	Fabricación de los productos de la refinación del petróleo
2011	Fabricación de sustancias químicas básicas
2012	Fabricación abonos y compuestos de nitrógeno
2013	Fabricación de plásticos y de caucho sintético en formas primarias
2021	Fabricación de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario
2022	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas
2023	Fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados de tocador
2029	Fabricación de otros productos químicos n.c.p.
2030	Fabricación de fibras artificiales
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y de productos botánicos
2211	Fabricación de cubiertas y cámaras de caucho; recauchutado y renovación de cubiertas de caucho
2219	Fabricación de otros productos de caucho
2220	Fabricación de productos de plástico
2310	Fabricación de vidrio y de productos de vidrio
2391	Fabricación de productos refractarios
2392	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción
2393	Fabricación de otros productos de cerámica y porcelana
2394	Fabricación de cemento, cal y yeso
2395	Fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso
2396	Corte, tallado y acabado de la piedra
2399	Fabricación de otros productos minerales no metálicos n.c.p.
2410	Industrias básicas de hierro y acero
2420	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos
2431	Fundición de hierro y acero
2432	Fundición de metales no ferrosos
2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural
2512	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal
2513	Fabricación de generadores de vapor, excepto calderas de agua caliente para calefacción central
2520	Fabricación de armas y municiones
2591	Forja, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia
2592	Tratamiento y revestimiento de metales
2593	Fabricación de artículos de cuchillería, herramientas de mano y artículos de ferretería
2599	Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p.
2610	Fabricación de componentes y tableros electrónicos
2620	Fabricación de computadoras y equipo periférico
2630	Fabricación de equipos de comunicaciones
2640	Fabricación de aparatos de consumo electrónico
2651	Fabricación de equipos de medición, verificación, equipos de control y navegación
2652	Fabricación de relojes
2660	Fabricación de equipos radiológicos, electromédicos y electro terapéuticos
2670	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico
2680	Fabricación de soportes magnéticos y ópticos
2710	Fabricación de motores eléctricos, generadores, transformadores y de aparatos de distribución y control eléctrico
2720	Fabricación de baterías y acumuladores
2731	Fabricación de cables de fibra óptica
2732	Fabricación de otros cables eléctricos y electrónicos
2733	Fabricación de dispositivos de cableado
2740	Fabricación de equipos de iluminación eléctricos
2750	Fabricación de aparatos de uso doméstico



2790	Fabricación de otros equipos eléctricos
2811	Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas
2812	Fabricación de equipos hidráulicos
2813	Fabricación de bombas, compresores, grifos y válvulas
2814	Fabricación de cojinetes, engranajes, trenes de engranajes y piezas de transmisión
2815	Fabricación de hornos, y quemadores
2816	Fabricación de equipo de elevación y manipulación
2817	Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (excepto computadoras y equipos periféricos)
2818	Fabricación de herramientas manuales
2819	Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso general
2821	Fabricación de maquinaria agropecuaria y forestal
2822	Fabricación de maquinarias para trabajar metales y máquinas herramientas
2823	Fabricación de maquinaria metalúrgica
2824	Fabricación de maquinaria para explotación de minas y canteras y para obras de construcción
2825	Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco
2826	Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros
2829	Fabricación de otros tipos de maquinaria de uso especial
2910	Fabricación de vehículos automotores
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques
2930	Fabricación de partes y accesorios para vehículos de motor
3011	Construcción de buques y estructuras flotantes
3012	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte
3020	Fabricación de locomotoras y de material rodante para ferrocarriles
3030	Fabricación de aeronaves y naves espaciales y maquinaria conexa
3040	Fabricación de vehículos militares de combate
3091	Fabricación de motocicletas
3092	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas para inválidos
3099	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte n.c.p.
3100	Fabricación de muebles
3211	Fabricación de joyas y artículos conexos
3212	Fabricación de joyas de imitación y artículos conexos
3220	Fabricación de Instrumentos de música
3230	Fabricación de artículos de deporte
3240	Fabricación de juegos y juguetes
3250	Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos
3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.
3311	Reparación y mantenimiento de productos elaborados de metal
3312	Reparación de maquinaria
3313	Reparación de equipo electrónico y óptico
3314	Reparación de equipo eléctrico
3315	Reparación de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores
3319	Reparación de otros equipos
3320	Instalación de maquinaria y equipo industrial

* * * * *

**RESOLUCIÓN 1263****Disposiciones Técnicas para la transmisión de datos estadísticos de Salud de la Comunidad Andina**

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: El artículo 54 del Acuerdo de Cartagena; las Decisiones 115 (Sistema Subregional de Información Estadística), 488 (Programa Estadístico comunitario 2000-2004), 601 (Plan Integrado de Desarrollo Social) y 647 (Sistema de Indicadores Sociales de la Comunidad Andina), aprobadas por la Comisión de la Comunidad Andina;

CONSIDERANDO: Que la Decisión 647 crea el Sistema de Indicadores Sociales de la Comunidad Andina (SISCAN) y establece en sus artículos 6 y 7 que “*Los servicios nacionales de estadística transmitirán al Servicio Comunitario de Estadística los indicadores establecidos en el SISCAN*”; y que “*Las modalidades técnicas para la transmisión de los resultados serán establecidos mediante Resolución de la Secretaría General, en consulta con los expertos gubernamentales en estadísticas sociales y el Comité Andino de Estadística*”, respectivamente;

Que, en el marco de la Décimo Novena Reunión, realizada del 30 de septiembre al 1 de octubre de 2008, los Expertos Gubernamentales en Estadísticas de Salud, recomendaron la aprobación de las disposiciones técnicas de transmisión de los indicadores de salud;

Que, el Comité Andino de Estadística en su Vigésimo Séptima Reunión Ordinaria efectuada en Manta, Ecuador, realizada del 25 al 26 de junio de 2009, dictaminó favorablemente sobre las disposiciones técnicas para la transmisión de los datos estadísticos sobre los indicadores de salud;

RESUELVE:

Artículo 1.- Adoptar las “Disposiciones Técnicas para la Transmisión de los Datos Estadísticos de Salud”, contenidas en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los Servicios Nacionales de Estadística transmitirán al Servicio Comunitario de Estadística anualmente los datos obtenidos de conformidad con las Disposiciones Técnicas a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.- Comuníquese a los Países Miembros la presente Resolución, la cual entrará en vigencia en un plazo de 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil nueve.

FREDDY EHLERS
Secretario General

ANEXO I**DISPOSICIONES TÉCNICAS PARA LA TRANSMISIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS DE SALUD****CONTENIDO**

- I. Introducción
- II. Objetivo
- III. Datos que deberán remitir los servicios nacionales
- IV. Responsables de la transmisión de los archivos de datos estadísticos
- V. Procedimientos del envío de información
 - V.1 Nombres de los archivos de datos
 - a) Archivo .zip
 - b) Archivo .txt
 - V.2 Estructura del diseño de registro de los archivos de datos de Salud, alimentación (SAL)
 - a) Archivo para variables e indicadores de SAL: IND.txt
 - b) Archivo para estadísticos complementarios a las variables e indicadores de SAL: COM.txt
- VI. Plazos para la transmisión de los archivos de datos
- VII. Validación y consistencia



Tablas de apoyo para la aplicación de la guía

- Tabla 1: Temas que conformaran el sistema de acopio y difusión de estadísticas demográficas y sociales
- Tabla 2: Período de reporte
- Tabla 3: Nombre de las investigaciones en los países integrantes de la Comunidad Andina (CAN)
- Tabla 4: Nombre de instituciones productoras o informantes de los países integrantes de la CAN
- Tabla 5: Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas (NUTE Andina). Decisión 534
- Tabla 6: Tamaño de las localidades. Resolución 1081
- Tabla 7.1: Indicadores
- Tabla 7.2: Variables
- Tabla 8.1: Sexo
- Tabla 8.2: Grupos de edad
- Tabla 8.3: Tipo de administración

I. Introducción

A fin de promover comunitariamente, el monitoreo, evaluación y formulación de proyectos de carácter social de lucha contra la pobreza y la exclusión social, la Comunidad Andina requiere información pertinente y de calidad suficiente, que le permita tomar decisiones acordes a la evolución del proceso de integración andino. En este sentido, es indispensable el desarrollo de una base de datos electrónica que pueda agregar información -estadística- de las distintas fuentes generadoras y que sea actualizada de una manera sencilla.

Las Disposiciones Técnicas contenidas en el presente Anexo establecen el procedimiento para la transmisión de la información estadística prevista en la Decisión 647 "Sistema de Indicadores Sociales de la Comunidad Andina" (SISCAN), y en la Resolución 1081 que es la normativa que incorpora indicadores con procedimientos armonizados comunitariamente. Se han elaborado diseños de registro que corresponden a la información -estadística- obtenida según su fuente de obtención.

II. Objetivo

El objetivo es la transmisión electrónica de información estadística por parte de los Servicios Nacionales de Estadística (SNE) al Servicio Comunitario de Estadística mediante los indicadores establecidos en el SISCAN.

El objetivo de la transmisión es coleccionar la información estadística con la pertinencia, oportunidad y calidad necesaria, para monitorear y evaluar las políticas comunitarias sociales y contribuir sobre la base de esta información a identificar nuevas iniciativas de cooperación para la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

III. Datos que deberán remitir los servicios nacionales

Los SNE deberán remitir los indicadores descritos en la Resolución 1081, relativa a la incorporación de datos estadísticos al SISCAN, lo previsto en la Decisión 647; y, lo que corresponda de los acuerdos tomados en reuniones de expertos gubernamentales en estadísticas de temas sociales.

IV. Responsables de la transmisión de los archivos de datos estadísticos

Se asignará un Nombre de Usuario y su contraseña, al responsable de la transmisión de los archivos de datos del tema estadístico de SAL de cada país. El/la responsable debe ingresar a la siguiente dirección electrónica:

<http://www.comunidadandina.org>

Deberá indicar sus respectivos datos de acceso, y una vez identificado deberá ingresar a la opción que permite cargar el archivo de datos (.zip) a transmitir.



El archivo de datos transmitido pasará por un proceso de validación según los lineamientos establecidos para el tema estadístico.

V. Procedimientos del envío de información

V.1 Nombres de los archivos de datos

a) Archivo .zip

La información será remitida en un archivo con formato comprimido (.zip) el cual contendrá dos archivos planos en formato texto (.txt)

El nombre de este archivo (.zip), debe ser nombrado de la manera siguiente:

PPTTTQQAAAASSS.zip

Donde:

- PP: Dos caracteres para representar la sigla del país que reporta (BO, CO, EC y PE) - (Siguiendo la nomenclatura ISO-ALPHA-2).
TTT: Tres dígitos para indicar el tema que se reporta (310, 311, 312, ... , etc.). Como se indica en la Tabla 1.
QQ: Dos dígitos para el tiempo que se reporta (01, 02, 03, 04, etc.). Como se indica en la Tabla 2.
AAAA: Cuatro dígitos para el año que reporta (2006, 2007, etc.)
SSS: Tres caracteres para determinar el subtema (SAL).

b) ARCHIVO .TXT

Los archivos de texto plano deben ser nombrados de la misma manera que el archivo (.zip), adicionando los tres (3) caracteres que indican la naturaleza del archivo y cambiando la extensión (.txt). Este archivo de texto plano representa el archivo de datos de SAL, el cual contendrá el conjunto de datos de las variables e indicadores acordados para la transmisión.

El nombre de este archivo (.txt) debe ser nombrado de la manera siguiente:

PPTTTQQAAAASSSNNN.txt

Donde:

- PP (Posición 1-2): Dos caracteres para representar la sigla del país que reporta (BO, CO, EC y PE) - (Siguiendo la nomenclatura ISO-ALPHA-2).
TTT (Posición 3-5): Tres dígitos para indicar el tema que se reporta (310, 311, 312, ... etc.). Como se indica en la Tabla 1.
QQ (Posición 6-7): Dos dígitos para el tiempo que se reporta (01, 02, 03, 04, etc.). Como se indica en la Tabla 2.
AAAA (Posición 8-11): Cuatro dígitos para el año que reporta (2006, 2007, etc.).
SSS (Posición 12-14): Tres caracteres para determinar el subtema o subclasificación o conjunto de datos. Corresponde colocar SAL para este subtema.
NNN (Posición 15-17): Tres caracteres que indican la naturaleza del archivo. La extensión IND, para el archivo que contiene los datos estadísticos; y la extensión COM, cuando se trate del archivo que contiene la información adicional al indicador, como varianza, coeficiente de variación, intervalos de confianza, etc.

Ejemplo. Ecuador (EC - codificación del país) reporta los indicadores de la Resolución 1081, provenientes de Encuestas a Hogares, registros administrativos o censos para el tema **350** (salud, alimentación y nutrición) de la Tabla 1; para el período **28** (año) de la Tabla 2; correspondiente al año **2005**; del tema salud, alimentación y nutrición. En ese caso, ECUADOR remitirá el archivo comprimido con el siguiente nombre: **EC350282005SAL.zip**, el cual contendrá archivos de texto plano: **EC350282005SALNNN.txt** (Datos correspondientes a las variables e indicadores).

De manera gráfica:



PP		TTT			QQ		AAAA			SSS			
País		Tema			Período		Año			Subtema			
E	C	3	5	0	2	8	2	0	0	5	S	A	L

Siguiendo con el desarrollo del ejemplo, los archivos planos, se nombrarán de la forma, PPTTTQAAAASSSNNN.txt, es decir:

EC350282005SALIND.txt que corresponde al archivo que contiene variables e indicadores:

PP		TTT			QQ		AAAA			SSS			NNN			
País		Tema			Período		Año			Subtema			Naturaleza del archivo			
E	C	3	5	0	2	8	2	0	0	5	S	A	L	I	N	D

y

EC350282005SALCOM.txt que corresponde al archivo que contiene los factores de expansión, varianzas, coeficientes de variación, intervalos de confianza, etc., de los datos estadísticos.

PP		TTT			QQ		AAAA			SSS			NNN			
País		Tema			Período		Año			Subtema			Naturaleza del archivo			
E	C	3	5	0	2	8	2	0	0	5	S	A	L	C	O	M

V.2 Estructura del diseño de registro de los archivos de datos de SAL

Se debe utilizar el tabulador (representado en este documento con el símbolo→) como separador de campos al generar los archivos en formato de texto (.txt), y sin cabeceras (título de las columnas).

a) Archivo para variables e indicadores de Salud, alimentación y nutrición (SAL): IND.txt¹

Este archivo contendrá las variables e indicadores acordados para la transmisión de información armonizada según los criterios acordados por los expertos gubernamentales, para medición de la salud, alimentación y nutrición. Los indicadores y variables, seguirán los lineamientos de definiciones operativas, conceptuales y algorítmicas consignados en los manuales del tema de salud, alimentación y nutrición.

En caso de uso de decimales se tendrá la (,) coma como separador, de igual forma se debe indicar la cantidad de decimales a reportar.

Es importante precisar que la transmisión se realizará sobre los totales o absolutos de las variables o indicador, no se expresará el símbolo de porcentaje (%) en el archivo de transmisión.

CAMPO	CAMPO DEL DATO	TIPO DE DATO	LONGITUD	FORMATO
1	Código de la investigación	Caracter	4	Tabla 3
2	Remitente	Caracter	3	Tabla 4
3	Productor	Caracter	3	Tabla 4
4	NUTE Andina	Numérico	11	Tabla 5
5	Año reportado	Numérico	4	Número entero
6	Periodo Reportado	Caracter	2	Tabla 2

¹ Todos los indicadores y variables incluidos en esta sección, provienen del documento de trabajo: "Manual de Estadísticas de Salud" de la XIX Reunión de Expertos Gubernamentales en Encuestas a Hogares – Salud; y la XV Reunión de Expertos Gubernamentales en Encuestas a Hogares del Proyecto ANDESTAD, realizada en Lima – Perú del 30 de septiembre al 1 de octubre de 2008.



CAMPO	CAMPO DEL DATO	TIPO DE DATO	LONGITUD	FORMATO
7	Tamaño de localidad	Caracter	2	Tabla 6
8	Sexo	Numérico	1	Tabla 8.1
9	Grupo de Edad	Numérico	2	Tabla 8.2
10	Tipo de Administración	Numérico	1	Tabla 8.3
11	SAL_101	Numérico	6	Número con 2 decimales (*)
12	SAL_102	Numérico	6	Número con 2 decimales (*)
13	SAL_103	Numérico	6	Número con 2 decimales (*)
14	SAL_104	Numérico	6	Número con 2 decimales (*)
15	SAL_105	Numérico	6	Número con 2 decimales (*)
16	SAL_201	Numérico	6	Número con 2 decimales (*)
17	SAL_202	Numérico	6	Número con 2 decimales (*)
18	SAL_203	Numérico	6	Número con 2 decimales (*)
19	SAL_204	Numérico	6	Número con 2 decimales (*)
20	SAL_301	Numérico	6	Número con 2 decimales (*)
21	SAL_302	Numérico	6	Número con 2 decimales (*)
22	SAL_303	Numérico	6	Número con 2 decimales (*)
23	SAL_501	Numérico	6	Número con 2 decimales (*)
24	SAL_502	Numérico	6	Número con 2 decimales (*)
25	SAL_503	Numérico	6	Número con 2 decimales (*)
26	SAL_601	Numérico	6	Número con 2 decimales (*)
27	SAL_106	Numérico	8	Número entero
28	SAL_107	Numérico	8	Número entero
29	SAL_108	Numérico	8	Número entero
30	SAL_109	Numérico	8	Número entero
31	SAL_110	Numérico	8	Número entero
32	SAL_111	Numérico	8	Número entero
33	SAL_205	Numérico	8	Número entero
34	SAL_206	Numérico	8	Número entero
35	SAL_207	Numérico	8	Número entero
36	SAL_208	Numérico	8	Número entero
37	SAL_305	Numérico	8	Número entero
38	SAL_306	Numérico	8	Número entero
39	SAL_307	Numérico	8	Número entero
40	SAL_308	Numérico	8	Número entero
41	SAL_309	Numérico	8	Número entero
42	SAL_310	Numérico	8	Número entero
43	SAL_404	Numérico	8	Número entero
44	SAL_405	Numérico	12	Número entero
45	SAL_406	Numérico	12	Número entero
46	SAL_407	Numérico	12	Número entero
47	SAL_502	Numérico	8	Número entero
48	SAL_503	Numérico	8	Número entero

Notas al diseño de registro:

(*) Los valores de decimales tendrán como separación la (,) coma.

A continuación se especificarán con ejemplos los campos 1 a 54, y que hacen referencia a las variables e indicadores correspondientes con el subtema de salud, alimentación y nutrición relacionadas con la "población", así como también a la información necesaria para el cálculo de estas variables e indicadores.

En las Tablas 7.1 y 7.2 se presentan la totalidad de las variables e indicadores.

Descripción de los campos de datos IND.txt

Campo 1: Código de la investigación: Identifica al país informante, y la investigación, según su origen, de la cual se ha obtenido el registro de datos (Tabla 3). Este campo no puede estar vacío.

El código está creado en base de tres elementos:



- 1) El **país** el cual sigue la codificación NUTE 0 Andina (1: Bolivia, 2: Colombia, 3: Ecuador, 4: Perú);
- 2) El **tipo de fuente u origen** de información (1: Encuesta, 2: Registros, 3: Censo) y;
- 3) El **nombre de la investigación** efectuada en el país informante.

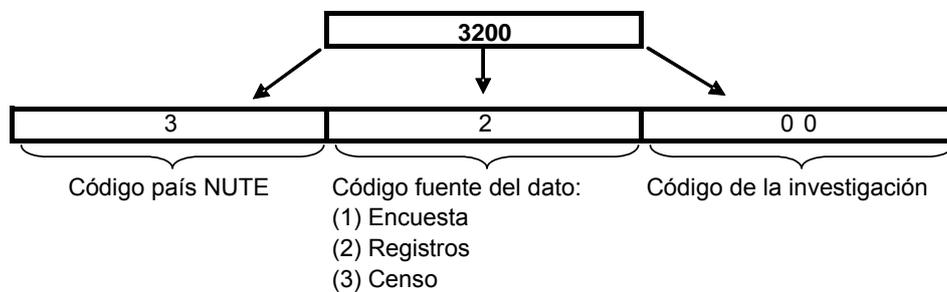
Estos tres elementos se integran para conformar un solo código de caracteres con longitud de 4 dígitos; los mismos que se encuentran en la Tabla 3.

Ejemplo. Ecuador reporta, para el primer registro plano, la información de Salud, alimentación y nutrición (SAL) del año 2005 que corresponde a la información proveniente de los registros administrativos; el segundo registro plano hace referencia a la información proveniente de los datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV-quinta ronda). Ambos campos se deben de registrar de la siguiente manera:

Para el primer registro,

3200

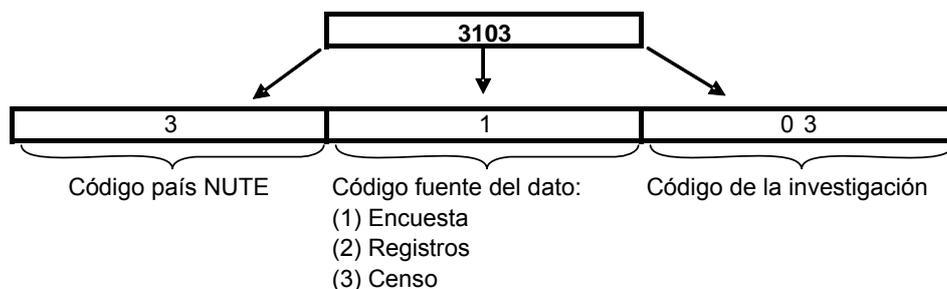
Donde;



Para el segundo registro,

3103

Donde;



Campo 2. Remitente: Código que identifica la institución que está reportando la información estadística.

Caracter con longitud de 3 dígitos (ver **Tabla 4**). Este campo no puede estar vacío.

Ejemplo. La información remitida por Ecuador correspondiente a los registros administrativos y a la ECV-quinta ronda, en el tema de salud la realiza el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). Este evento, para ambos registros planos, debe registrarse de la siguiente forma:

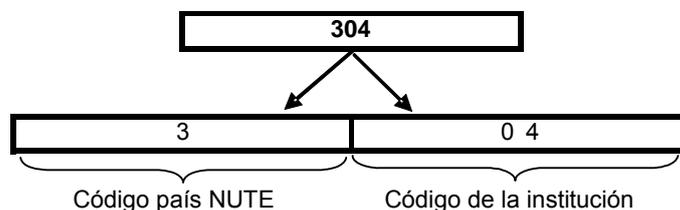
Para el primer y segundo registros,

3200 → 304

3103 → 304



Donde;



Note que la identificación de país se incluye tanto en el código de la investigación como en el del remitente; esta duplicidad se debe a que los códigos, tanto la tabla 3 como de la 4, requieren incorporar el código de país, a fin de que ante futuros nuevos componentes de esas tablas, éstos se incorporen de manera ordenada y secuencial; debido a que las tablas 3 y 4 contienen datos de los todos los países de la CAN.

Campo 3. Productor: Código que identifica la institución que produce la información.

Caracter con longitud de 3 dígitos (ver **Tabla 4**). Este campo no puede estar vacío.

Ejemplo. La información remitida por Ecuador respecto a la salud proviene, para ambos registros, del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), por tanto el registro debe ser realizado así:

Para el primer registro,

3200→304→304

Para el segundo registro,

3103→304→304

Campo 4. NUTE Andina: Nomenclatura de Unidades Territoriales Estadísticas de la CAN, identifica el nivel de inferencia al que corresponde el registro.

Caracter con longitud máximo de 11 y mínimo de 1. Este campo no puede estar vacío.

Ejemplo. En el primer registro, Ecuador reporta para la **provincia** de Azuay (NUTE 2), las cifras de salud a través de los registros administrativos, identificándolo de la siguiente forma:

3200→304→304→30101

En el segundo registro, las cifras de salud a través de la ECV, se reportan a nivel **nacional** (NUTE 0), identificándolo de la siguiente forma:

3103→304→304→3

Campo 5. Año reportado: Determina el año al que corresponde la información suministrada. Tipo de dato numérico con longitud de 4 posiciones; este campo no puede estar vacío.

Ejemplo. Para ambos registros, la información reportada de salud corresponde al año 2005:

3200→304→304→30101→2005

3103→304→304→3→2005



Campo 6. Periodo reportado: Código que identifica para el año reportado en el campo anterior, el período de referencia de la información, al que corresponde de acuerdo a la tabla 2 (mensual: enero, febrero, etc., bimestral, trimestral, etc.).

Caracter con longitud de 2 posiciones; este campo no puede estar vacío.

Ejemplo. Para ambos registros, la información de salud es reportada para el año 2005 que corresponde al periodo anual (tabla 2):

3200→304→304→30101→2005→28

3103→304→304→3→2005→28

Campo 7. Tamaño de las localidades: Clasifica el área geográfica para la que corresponde la información, según su tamaño poblacional, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1081. Tabla 6.

Caracter con longitud de 2 posiciones; este campo puede estar vacío.

Ejemplo. Para el primer registro, la información de salud reportada para el año 2005 de la provincia de Azuay corresponde al tamaño poblacional asignado con código 09 según la tabla 6:

3200→304→304→30101→2005→28→09

Para el segundo registro, que no se realiza esta clasificación, se registra de la siguiente forma:

3103→304→304→3→2005→28→→

Campo 8. Sexo: Clasifica la información según sexo (1 Hombres, 2 Mujeres). Tabla 8.1.

Numérico con longitud de 1 posición; este campo puede estar vacío.

Ejemplo. Para ambos registros, la información de salud reportada para el año 2005 de la provincia de Azuay no tiene ninguna clasificación por sexo:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→

3103→304→304→3→2005→28→→→→

Campo 9. Grupos de edad: Clasifica la información según el grupo de edad estudiado. Tabla 8.2. Numérico con longitud de 2 posiciones; este campo puede estar vacío.

Ejemplo. Para ambos registros, la información de salud reportada para el año 2005 de la provincia de Azuay no tiene ninguna clasificación por grupo de edad:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→

3103→304→304→3→2005→28→→→→→→

Campo 10. Tipo de Administración: Clasifica la información, según el tipo de administración estudiado. Tabla 8.3.

Caracter con longitud de 1 posición; este campo puede estar vacío.

Ejemplo. Para ambos registros, la información de salud reportada para el año 2005 de la provincia de Azuay no tiene ninguna clasificación por tipo de administración:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→

3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→



Campo 11. SAL_101: Razón de mortalidad materna, obtenida a partir de la relación entre el número de defunciones maternas y el número de nacimientos vivos el mismo año; se expresa en número por cada 100.000.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo. La información reportada, sólo para el primer registro, es **84** por cien mil:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→→**84**

3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→

Campo 12. SAL_102: Tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año), la cual se obtiene a partir de la relación de las defunciones de menores de un año y el número de nacidos vivos registrados del mismo año: se expresa en tanto por mil.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo. Información reportada para el primer registro es **22,1** por mil:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→→**84**→**22,1**

3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→

Campo 13. SAL_103: Tasa de mortalidad en la niñez (menores de 5 años), nos indica el número de muertes en niños menores de 5 años de edad y el número de nacidos vivos en el mismo año, expresado por 1000 nacidos vivos; se expresa en tanto por mil.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo. Información reportada para el primer registro es **27,57** por mil:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→→**84**→**22,1**→**27,57**

3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→

Campo 14. SAL_104: Tasa Bruta de Mortalidad, indica el número total de defunciones generales durante un año específico, dividido por el total de esa población a mitad de año para el mismo año, usualmente multiplicada por 1.000; se expresa en tanto por mil.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.



En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (.), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo. Información reportada para el primer registro es **2,8** hijos:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→84→22,1→27,57→4,3→→→→
69,35→65,83→**2,8**

3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→70,3→→→→→→→→→→

Campo 19. SAL_204: Tasa Bruta de Natalidad, expresa la razón entre el número de nacidos vivos en una población durante un año y la población total a mitad de año, para el mismo año, usualmente multiplicada por 1.000; es un número entero con decimales.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (.), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo. Información reportada para el primer registro es **12,75** por mil:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→84→22,1→27,57→4,3→→→→
69,35→65,83→2,8→**12,75**

3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→70,3→→→→→→→→→→

Campo 20. SAL_301: Corresponde a la proporción de población de 1 año inmunizada contra el sarampión y relaciona el número de niños de 1 año de edad que han recibido una dosis de vacuna contra el sarampión, expresado como porcentaje de la población de 1 año de edad a mitad de año; se expresa en porcentaje.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (.), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo. Información reportada para el segundo registro es **99** por ciento:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→84→22,1→27,57→4,3→→→→
69,35→65,83→2,8→12,75→→

3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→70,3→→→→→→→→→→
→→**99**

Campo 21. SAL_302: Tasa de mortalidad por tuberculosis, que expresa el número total de muertes por tuberculosis entre la población total, multiplicado por 100.000.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (.), y hasta 2 dígitos a la decimal.



Ejemplo. Información reportada para el segundo registro es **27** por 100.000:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→→84→22,1→27,57→4,3→→→
69,35→65,83→2,8→12,75→→→→→

3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→→→→→→70,3→→→→→→→→
→→99→27

Campo 22. SAL_303: Índice Parasitario Anual (IPA), expresa el número de casos nuevos de malaria confirmados, en un año específico, expresado por 1.000 individuos bajo vigilancia.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo. Información reportada para el segundo registro es **2,82** por mil:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→→84→22,1→27,57→4,3→→→
69,35→65,83→2,8→12,75→→→→→

3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→→→→→→70,3→→→→→→→→
→→99→27→2,82

Campo 23. SAL_401: Porcentaje de personas cubiertas por algún tipo de seguro de salud, expresa el porcentaje de la población que está cubierta por algún tipo de seguro de salud, bien sea a través de seguros u otra clase de afiliación que permitan a las personas recibir atención de salud cuando lo requieran; es porcentaje.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo. En ambos casos, las investigaciones no permiten calcular el indicador armonizado, por lo que se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→→84→22,1→27,57→4,3→→→
69,35→65,83→2,8→12,75→→→→→

3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→→→→→→70,3→→→→→→→→
→→99→27→2,82→

Campo 24. SAL_402: Corresponde al gasto público en salud como porcentaje del PBI; es un porcentaje.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.

Ejemplo. Información reportada para el primer registro es **1,39** por ciento:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→→84→22,1→27,57→4,3→→→
69,35→65,83→2,8→12,75→→→→→→→→→→→→→→→→→→→1,39



Ejemplo. Información reportada para el primer registro es **170238** niños:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→→84→22,1→27,57→4,3→→→
69,35→65,83→2,8→12,75→→→→→→→→→→→→1,39→6,09→→→143→**170238**

3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→→70,3→→→→→→→→→
99→27→2,82→1→→→→→→→→11,78→→→→→

Campo 29. SAL_108: Corresponde al número total de defunciones de menores de 1 año (NDI1); es un número entero.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 8 posiciones, que corresponde al valor del indicador.

Ejemplo. Información reportada para el primer registro es **3762** niños:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→→84→22,1→27,57→4,3→→→
69,35→65,83→2,8→12,75→→→→→→→→→→→→1,39→6,09→→→143→170238→**3762**

3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→→70,3→→→→→→→→→
→99→27→2,82→→→→→→→→→11,78→→→→→→→→→

Campo 30. SAL_109: Corresponde al número total de defunciones de menores de 5 año (NDI5); es un número entero.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 8 posiciones, que corresponde al valor del indicador.

Ejemplo. Información reportada para el primer registro es **4694** niños:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→→84→22,1→27,57→4,3→→→
69,35→65,83→2,8→12,75→→→→→→→→→→→→1,39→6,09→→→143→170238→3762→**4694**

3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→→70,3→→→→→→→→→
→99→27→2,82→→→→→→→→→11,78→→→→→→→→→

Campo 31. SAL_110: Corresponde al número de defunciones durante un año (NDT); es un número entero.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 8 posiciones, que corresponde al valor del indicador.

Ejemplo. Información reportada para el primer registro es **56630** personas:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→→84→22,1→27,57→4,3→→→
69,35→65,83→2,8→12,75→→→→→→→→→→→→1,39→6,09→→→143→170238→3762→
4694→**56630**

3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→→70,3→→→→→→→→→
27→2,82→→→→→→→→→11,78→→→→→→→→→



Campo 32. SAL_111: Corresponde a la población total en mitad del mismo año; es un número entero.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 8 posiciones, que corresponde al valor del indicador.

Ejemplo. Información reportada para el primer registro es **13169739** personas:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→→84→22,1→27,57→4,3→→→→
 69,35→65,83→2,8→12,75→→→→→→→→→1,39→6,09→→→→143→170238→3762→
 4694→56630→**13169739**

3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→70,3→→→→→→→→→
 →→99→27→2,82→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→

Campo 33. SAL_205: Corresponde al número de partos asistidos por personal capacitado; es un número entero.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 8 posiciones, que corresponde al valor del indicador.

Ejemplo. Información reportada para el primer registro es **35450** mujeres:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→→84→22,1→27,57→4,3→→→→
 69,35→65,83→2,8→12,75→→→→→→→→→1,39→6,09→→→→143→170238→3762→
 4694→56630→13169739→**35450**

3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→70,3→→→→→→→→→
 →→99→27→2,82→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→

Campo 34. SAL_206: Corresponde al total de nacimientos (TN) en un periodo dado; es un número entero.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 8 posiciones, que corresponde al valor del indicador.

Ejemplo. Información reportada para el primer registro es **51118** niños:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→→84→22,1→27,57→4,3→→→→
 69,35→65,83→2,8→12,75→→→→→→→→→1,39→6,09→→→→143→170238→3762→
 4694→56630→13169739→35450→**51118**

3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→70,3→→→→→→→→→
 →→99→27→2,82→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→

Campo 35. SAL_207: Corresponde al número de mujeres en edad fértil (15 a 49 años) que usan un método anticonceptivo de cualquier tipo; es un número entero.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 8 posiciones, que corresponde al valor del indicador.



Ejemplo. Información reportada para el primer registro es **1415506** mujeres:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→→84→22,1→27,57→4,3→→→
69,35→65,83→2,8→12,75→→→→→→→→1,39→6,09→→→143→170238→3762→
4694→56630→13169739→35450→51118→**1415506**

3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→70,3→→→→→→→→
→99→27→2,82→→→→→→→→11,78→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→

Campo 36. SAL_208: Corresponde al número de mujeres en edad fértil (15 a 49 años) a la mitad del mismo año; es un número entero.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 8 posiciones, que corresponde al valor del indicador.

Ejemplo. Información reportada para el primer registro es **2150245** mujeres:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→→84→22,1→27,57→4,3→→→
69,35→65,83→2,8→12,75→→→→→→→→1,39→6,09→→→143→170238→3762→
4694→56630→13169739→35450→51118→1415506→**2150245**

3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→70,3→→→→→→→→
→99→27→2,82→→→→→→→→11,78→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→

Campo 37. SAL_305: Corresponde al total de niños de 1 año vacunados contra la sarampión, durante un año dado (NM1V); es un número entero.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 8 posiciones, que corresponde al valor del indicador.

Ejemplo. Información reportada para el segundo registro es **29545** niños:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→→84→22,1→27,57→4,3→→→
69,35→65,83→2,8→12,75→→→→→→→→1,39→6,09→→→143→170238→3762→
4694→56630→13169739→35450→51118→1415506→2150245→→

3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→70,3→→→→→→→→
→99→27→2,82→→→→→→→→11,78→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→**29545**

Campo 38. SAL_306: Corresponde a la población total de niños de 1 año, a mitad de ese año (PTNM1); es un número entero.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 8 posiciones, que corresponde al valor del indicador.

Ejemplo. Información reportada para el segundo registro es **29843** niños:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→→84→22,1→27,57→4,3→→→
69,35→65,83→2,8→12,75→→→→→→→→1,39→6,09→→→143→170238→3762→
4694→56630→13169739→35450→51118→1415506→2150245→→→



En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 8 posiciones, que corresponde al valor del indicador.

Ejemplo. Información reportada para el segundo registro es **2350320** personas:

```
3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→→84→22,1→27,57→4,3→→→→
69,35→65,83→2,8→12,75→→→→→→→→→1,39→6,09→→→→143→170238→3762→
4694→56630→13169739→35450→51118→1415506→2150245→→→→→→→→→→→→→→→
3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→70,3→→→→→→→→→→
→99→27→2,82→→→→→→→→→11,78→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→29545→
29843→3568→13215089→6628→2350320
```

Campo 43. SAL_404: Corresponde a la población cubierta con algún tipo de seguro de salud; es un número entero.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 8 posiciones, que corresponde al valor del indicador.

Ejemplo. Como no se cuenta con información se anota:

```
3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→→84→22,1→27,57→4,3→→→→
69,35→65,83→2,8→12,75→→→→→→→→→1,39→6,09→→→→143→170238→3762→
4694→56630→13169739→35450→51118→1415506→2150245→→→→→→→→→→→→→→→
→→→→→
3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→70,3→→→→→→→→→→
→99→27→2,82→→→→→→→→→11,78→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→29545→
29843→3568→13215089→6628→2350320→→→→
```

Campo 44. SAL_405: Corresponde al total de gastos en salud por parte del gobierno expresado en la moneda corriente de cada país; es un número entero.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 10 posiciones, que corresponde al valor del indicador.

Ejemplo. Información reportada para el primer registro es **447263462** dólares americanos:

```
3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→→84→22,1→27,57→4,3→→→→
69,35→65,83→2,8→12,75→→→→→→→→→1,39→6,09→→→→143→170238→3762→
4694→56630→13169739→35450→51118→1415506→2150245→→→→→→→→→→→→→→→
→→→→→447263462
3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→70,3→→→→→→→→→→
→99→27→2,82→→→→→→→→→11,78→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→29545→
29843→3568→13215089→6628→2350320→→→→
```

Campo 45. SAL_406: Corresponde al Producto Interno Bruto expresado en la moneda corriente de cada país; es un número entero.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.



Tipo de dato numérico con longitud máxima de 10 posiciones, que corresponde al valor del indicador.

Ejemplo. Información reportada para el primer registro es **32102208830** dólares americanos:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→→84→22,1→27,57→4,3→→→→
69,35→65,83→2,8→12,75→→→→→→→→→1,39→6,09→→→143→170238→3762→
4694→56630→13169739→35450→51118→1415506→2150245→→→→→→→→→→
→→→→→447263462→**32102208830**

3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→→70,3→→→→→→→→→
→99→27→2,82→→→→→→→→11,78→→→→→→→→→→→→→→→29545→
29843→3568→13215089→6628→2350320→→→→→→→→→→

Campo 46. SAL_407: Corresponde al gasto público total efectuado por el gobierno y expresado en la moneda corriente de cada país; es un número entero.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 10 posiciones, que corresponde al valor del indicador.

Ejemplo. Información reportada para el primer registro es **73431718848** dólares americanos:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→→84→22,1→27,57→4,3→→→→
69,35→65,83→2,8→12,75→→→→→→→→→1,39→6,09→→→143→170238→3762→
4694→56630→13169739→35450→51118→1415506→2150245→→→→→→→→→→
→→→→→447263462→32102208830→**73431718848**

3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→→70,3→→→→→→→→→
→99→27→2,82→→→→→→→→11,78→→→→→→→→→→→→→→→29545→
29843→3568→13215089→6628→2350320→→→→→→→→→→

Campo 47. SAL_502: Corresponde al total de menores de 5 años con insuficiencia ponderal (peso inferior moderado o grave al normal); es un entero.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 8 posiciones, que corresponden al valor del indicador.

Ejemplo. Información reportada para el segundo registro es **353082** niños:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→→84→22,1→27,57→4,3→→→→
69,35→65,83→2,8→12,75→→→→→→→→→1,39→6,09→→→143→170238→3762→
4694→56630→13169739→35450→51118→1415506→2150245→→→→→→→→→→
→→→→→447263462→32102208830→73431718848→→

3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→→70,3→→→→→→→→→
→99→27→2,82→→→→→→→→11,78→→→→→→→→→→→→→→→29545→
29843→3568→13215089→6628→2350320→→→→→→→→→→**353082**

Campo 48. SAL_503: Corresponde al total de niños menores de 5 años; es un entero.

En caso que la investigación no permita, calcular el indicador armonizado, se dejará el espacio vacío empleando el tabulador→.

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 8 posiciones, que corresponden al valor del indicador.



Ejemplo. Información reportada para el segundo registro es **2997308** niños:

3200→304→304→30101→2005→28→09→→→→→→→→→→84→22,1→27,57→4,3→→→→
 69,35→65,83→2,8→12,75→→→→→→→→→→1,39→6,09→→→→143→170238→3762→
 4694→56630→13169739→35450→51118→1415506→2150245→→→→→→→→→→→→→→
 →→→447263462→32102208830→73431718848→→→→→

3103→304→304→3→2005→28→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→70,3→→→→→→→→→→
 →99→27→2,82→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→→29545→
 29843→3568→13215089→6628→2350320→→→→→→→→→→→→→→→→353082→**2997308**

b) Archivo para estadísticos complementarios a las variables e indicadores de SAL: COM.txt

Los archivos de estadísticos que se transmitirán a la CAN deben incluir: las desviaciones estándar y los intervalos de confianza, así como cualquier otro estadístico útil para medir y representar la confiabilidad de las estadísticas de salud, alimentación y nutrición a partir de las encuestas.

Este archivo deberá tener una correspondencia directa con el archivo de variables e indicadores. Por tanto se mantienen los primeros siete (7) campos del archivo de indicadores, presentando la siguiente estructura:

CAMPO	CAMPO DEL DATO	TIPO DE DATO	LONGITUD	FORMATO
1	Código de la investigación	Caracter	4	Tabla 3
2	Remitente	Caracter	3	Tabla 4
3	Productor	Caracter	3	Tabla 4
4	NUTE Andina	Numérico	11	Tabla 5
5	Año reportado	Numérico	4	Número entero
6	Periodo Reportado	Caracter	2	Tabla2
7	Tamaño de localidad	Caracter	2	Tabla 6
8	Sexo	Numérico	1	Tabla 8.1
9	Grupo de Edad	Numérico	2	Tabla 8.2
10	Tipo de Administración	Numérico	1	Tabla 8.3
11	Indicador	Caracter	7	Tabla 7.1
12	EST_901	Numérico	7	Número con 3 decimales (*)
13	EST_902	Numérico	7	Número con 3 decimales (*)
14	EST_903	Numérico	7	Número con 3 decimales (*)
15	EST_904	Numérico	7	Número con 3 decimales (*)
16	EST_905	Numérico	7	Número con 3 decimales (*)

Notas al diseño de registro:

(*) Los valores de decimales tendrán como separación la (,) coma.

Descripción de los campos de datos COM.txt

Códigos	Estadísticos
EST_901	Desviación (error) estándar
EST_902	Media
EST_903	Coefficiente de variación
EST_904	Límite de confianza inferior
EST_905	Límite de confianza superior

Siguiendo el ejemplo de la parte a) del presente documento, este archivo se enviará **sólo para los datos procedentes de encuesta**, es decir el segundo ejemplo.

Los registros planos para los primeros 4 indicadores provenientes de encuesta, estarán dados de la siguiente forma:



CAMPO 1	CAMPO 2	CAMPO 3	CAMPO 4	CAMPO 5	CAMPO 6	CAMPO 7	CAMPO 8	CAMPO 9	CAMPO 10	CAMPO 11	CAMPO 12	CAMPO 13	CAMPO 14	CAMPO 15	CAMPO 16
Cod invest	Rmnte	Productor	Cod NUTE	Año report.	period. report.	Cod tamaño loc	Sexo	Grupos de Edad	Tipo de Adm.	Variable - Indicador	EST_901	EST_902	EST_903	EST_904	EST_905
3103	304	304	3	2005	30	--->	--->	--->	--->	SAL_201	0.017	--->	0.100	69.805	70.985
3103	304	304	3	2005	30	--->	--->	--->	--->	SAL_206	0.005	--->	0.047	67.478	68.874
3103	304	304	3	2005	30	--->	--->	--->	--->	SAL_207	0.015	--->	0.299	72.751	73.987
3103	304	304	3	2005	30	--->	--->	--->	--->	SAL_301	0.081	--->	0.058	---	---

VI. Plazos para la transmisión de los archivos de datos

La información sobre estadísticas sociales relativas al subtema de salud, alimentación y nutrición (SAL), se transmite anualmente al Servicio comunitario de Estadística de la SGCAN, después de los 6 meses posteriores al período de referencia de la información.

En caso que la información solo sea producida mediante censos nacionales de población y vivienda de la década, la información se transmitirá por una sola vez, en un plazo de hasta 2 años después de finalizadas las operaciones de campo censales.

Para la información proveniente de registros administrativos, se transmitirá al Servicio comunitario de estadística en un plazo de hasta 18 meses después de terminada una gestión pública.

Cuando los datos a que se refiere este proceso de transmisión sufran procesos de actualización, los responsables de la transmisión están obligados a enviar archivos de reemplazo –al servicio comunitario– al mismo tiempo que el cambio es considerado oficial en el país. Dicho archivo de reemplazo deberá incluir toda la información que comprende el archivo original, es decir, los datos modificados y los datos que no han sufrido ninguna modificación para el periodo que corresponda.

VII. Validación y consistencia

Los mensajes de datos recibidos por el servicio comunitario serán procesados automáticamente para comprobar la validez de su contenido.

Concluida la validación y consistencia, el servicio comunitario remitirá un *mensaje de datos de respuesta*, mediante el cual se confirmará la recepción del mensaje de datos y se indicará la aceptación o rechazo del mismo en función del cumplimiento de las consideraciones de transmisión establecidas.

Reglas de validación de la información remitida

Archivo Indicadores:

- Campo 1. Caracter de longitud máxima de 4 dígitos, debe ser uno de los descritos en la tabla 3. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 2. Caracter con longitud de 3 dígitos. El primer caracter del campo 1 debe ser igual al primer, caracter del campo 2. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 3. Caracter con longitud de 3 dígitos. El primer caracter del campo 3 debe ser igual al primer, caracter del campo 2 y del campo 1. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 4. Tipo de dato numérico con longitud máximo de 11 y mínimo de 1. El primer caracter del campo 4 debe ser igual al primer caracter del campo 3, del campo 2 y del campo 1. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 5. Tipo de dato numérico con longitud de 4 posiciones. Este campo es entero, no puede ser decimal y debe contener los 4 dígitos, debe ser uno de los descritos en la tabla 6. Este campo no puede estar vacío.
- Campo 6. Caracter con longitud 2; este campo no puede estar vacío. El contenido debe coincidir con alguno de los códigos consignados en la tabla 2.
- Campo 7. Caracter con longitud 2; este campo puede estar vacío.
- Campo 8. Numérico con longitud 1; este campo puede estar vacío.
Valor positivo.
Valor admitidos 1 y 2.



- Campo 9. Numérico con longitud 2; este campo puede estar vacío.
Valor positivo.
Valor entero entre 0 y 99
- Campo 10. Numérico con longitud 1; este campo puede estar vacío.
Valor positivo.
Valor entero entre 1 y 9
- Campos 11 al 26. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 6 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 2 dígitos a la decimal.
Valor positivo.
Valor entero entre 0 y 100
Estos campos pueden estar vacíos.
- Campos 27 al 43 y del 47 al 48. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 8, que corresponde al valor del indicador.
No tiene decimales, y por lo tanto, tampoco tiene separador (,).
Valor positivo.
Valor entero entre 0 y 99999999.
Estos campos pueden estar vacíos.
- Campos 44 al 46. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 12, que corresponde al valor del indicador.
No tiene decimales, y por lo tanto, tampoco tiene separador (,).
Valor positivo.
Valor entero entre 0 y 999999999999.
Estos campos pueden estar vacíos.

Archivo Complementario:

- Campo 1 al 6. Idem a los campos del archivo de indicadores.
Estos campos no pueden estar vacíos.
- Campo 7 al 10. Idem a los campos del archivo de indicadores.
Estos campos pueden estar vacíos.
- Campo 11. Caracter con longitud de 7 dígitos. El contenido debe coincidir con alguno de los códigos consignados en la **Tabla 7.1 de indicadores**.
Este campo no puede estar vacío.
- Campos 12 al 16. Tipo de dato numérico con longitud máxima de 7 posiciones. Correspondiéndole hasta 3 dígitos a la parte entera, un separador (,), y hasta 3 dígitos a la decimal.
Valor positivo.
Estos campos pueden estar vacíos.

Cálculos de consistencia indicadores

INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR
SAL_101	SAL_106*100000	SAL_107
SAL_102	SAL_108*1000	SAL_107
SAL_103	SAL_109*1000	SAL_107
SAL_104	SAL_110*1000	SAL_111
SAL_201	SAL_205*100	SAL_206
SAL_203	SAL_207*100	SAL_208
SAL_204	SAL_107*1000	SAL_111
SAL_301	SAL_305*100	SAL_306
SAL_302	SAL_307*100000	SAL_308
SAL_303	SAL_309*1000	SAL_310
SAL_401	SAL_404*100	SAL_308
SAL_402	SAL_405*100	SAL_406
SAL_403	SAL_405*100	SAL_407
SAL_501	SAL_502*100	SAL_503



Cálculos de consistencia estadísticos complementarios

- Si el código Nute es 0, el campo 7 (Tamaño de localidad), debe estar vacío.
- Si se envía el límite de confianza inferior (EST_904), el límite de confianza superior (EST_905), no puede estar vacío y viceversa.
- El límite de confianza inferior (EST_904), debe ser menor que el límite de confianza superior (EST_905).

Tablas de apoyo para la aplicación de la guía

TABLA 1
Temas que conforman el sistema de acopio y difusión de estadísticas demográficas y sociales

Código	Descripción
310	Población
311	Demografía
312	Migraciones
313	Censos de población
320	Mercado Laboral
321	Empleo
322	Sector informal
330	Educación
340	Cultura
350	Salud, alimentación y nutrición
360	Seguridad laboral y protección de los consumidores
370	Distribución de ingresos y condiciones de vida
371	Pobreza
380	Protección social
390	Otras estadísticas sociales
391	Encuestas a hogares
392	Gobernabilidad, democracia y derechos humanos

TABLA 2
Período de reporte

Código	Descripción
01	Enero
02	Febrero
03	Marzo
04	Abril
05	Mayo
06	Junio
07	Julio
08	Agosto
09	Septiembre
10	Octubre
11	Noviembre
12	Diciembre



13	Bimestral I
14	Bimestral II
15	Bimestral III
16	Bimestral IV
17	Bimestral V
18	Bimestral VI
19	Trimestral I
20	Trimestral II
21	Trimestral III
22	Trimestral IV
23	Cuatrimestral I
24	Cuatrimestral II
25	Cuatrimestral III
26	Semestral I
27	Semestral II
28	Anual
29	Censal
30	Frecuencia variable mayor a la anual (quinquenal, trianual, etc.)

Observaciones: Los periodos bimestrales, trimestrales y semestrales se realizan referentes al año conformado de Enero a Diciembre.

TABLA 3

Nombre de las investigaciones en los países integrantes de la CAN

Código	País	Nombre de la investigación	Temática
1101	Bolivia	Presupuestos Familiares	Ingresos y Gastos
1102	Bolivia	Encuesta de Hogares_ECV	Mercado Laboral y C.V
1103	Bolivia	Encuesta Nacional de Demografía y Salud_ENDSA	Salud
1200	Bolivia	Registros Administrativos	Información proveniente de registro de ministerios e instituciones
1301	Bolivia	Censo de población y vivienda	Censos
2101	Colombia	Gran Encuesta Integrada de Hogares_GEIH	Mercado Laboral e Ingresos y Gastos
2102	Colombia	Encuesta de Calidad de Vida	Condiciones de Vida
2200	Colombia	Registros Administrativos	Información proveniente de registro de ministerios e instituciones
2301	Colombia	Censo de población y vivienda	Censos
3101	Ecuador	Encuesta Nacional de Empleo Desempleo y subempleo_ENEMDU	Mercado Laboral
3102	Ecuador	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos y Hogares Urbanos_ENIGH_2003_2004	Ingresos y Gastos
3103	Ecuador	Encuesta de Condiciones de Vida E-C-V_QUINTA RONDA	Condiciones de Vida
3200	Ecuador	Registros Administrativos	Información proveniente de registro de ministerios e instituciones



3301	Ecuador	Censo de población y vivienda	Censos
4101	Perú	Encuesta de Hogares Especializada de Niveles de Empleo	Mercado Laboral
4102	Perú	Encuesta Permanente de Empleo_EPE	Mercado Laboral
4103	Perú	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar-ENDES	Salud
4104	Perú	Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO	Condiciones de Vida
4200	Perú	Registros Administrativos	Información proveniente de registro de ministerios e instituciones
4301	Perú	Censo de población y vivienda	Censos

Observación: La tabla 3 es dinámica, sujeta a las demandas del proceso de integración, para el caso de los Registros Administrativos provenientes de las diferentes instituciones, se irá creando códigos de acuerdo a la información suministrada por cada país.

TABLA 4
Nombre de instituciones productoras o informantes de los países integrantes de la Comunidad Andina

Código	País	Institución
101	Bolivia	Ministerio de salud
102	Bolivia	Ministerio de educación
103	Bolivia	Ministerio del trabajo
104	Bolivia	UDAPE
105	Bolivia	INE
201	Colombia	Ministerio de salud
202	Colombia	Ministerio de educación
203	Colombia	Ministerio del trabajo
204	Colombia	DNP
205	Colombia	DANE
301	Ecuador	Ministerio de salud
302	Ecuador	Ministerio de educación
303	Ecuador	Ministerio del trabajo
304	Ecuador	INEC
401	Perú	Ministerio de salud
402	Perú	Ministerio de educación
403	Perú	Ministerio de trabajo
404	Perú	INEI

Observación: La tabla 4 es dinámica, sujeta a las demandas del proceso de integración.

TABLA 5
NUTE ANDINA (Decisión 534)

Remítase a la Decisión 534-Codificada NOMENCLATURA DE LAS UNIDADES TERRITORIALES ESTADÍSTICAS DE LA COMUNIDAD ANDINA (NUTE ANDINA)



TABLA 6

Tamaño de las localidades (Resolución 1081)

Códigos	Rangos
01	Menos de 2 000 habitantes
02	De 2 000 a menos de 5 000 habitantes.
03	De 5 000 a menos de 10 000 habitantes.
04	De 10 000 a menos de 20 000 habitantes.
05	De 20 000 a menos de 50 000 habitantes.
06	De 50 000 a menos de 100 000 habitantes.
07	De 100 000 a menos de 200 000 habitantes.
08	De 200 000 a menos de 500 000 habitantes.
09	De 500 000 a menos de 1 000 000 de habitantes.
10	Más de 1 000 000 de habitantes

TABLA 7.1
Indicadores

Códigos	Indicador	Unidad
SAL_101	Razón de mortalidad materna	Por 100000
SAL_102	Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año	Por 1000
SAL_103	Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años	Por 1000
SAL_104	Tasa Bruta de Mortalidad	Por 1000
SAL_105	Esperanza de vida al nacer	Años
SAL_201	Porcentaje de partos con asistencia de personal capacitado	Porcentaje
SAL_202	Tasa de prevalencia de uso de preservativos en mujeres	Porcentaje
SAL_203	Tasa Global de Fecundidad	Promedio
SAL_204	Tasa Bruta de Natalidad	Por 1000
SAL_301	Proporción de población de 1 año inmunizada contra el sarampión	Porcentaje
SAL_302	Tasa de mortalidad por tuberculosis	Por 100000
SAL_303	Índice Parasitario Anual (IPA)	Por 1000
SAL_401	Porcentaje de personas cubiertas por algún tipo de seguro de salud	Porcentaje
SAL_402	Gasto público en salud como porcentaje del PBI	Porcentaje
SAL_403	Gasto público en salud como porcentaje del gasto público total	Porcentaje
SAL_501	Porcentaje de menores de 5 años con insuficiencia ponderal (bajo peso para la edad)	Porcentaje

TABLA 7.2
Variables

Códigos	Variable	Unidad
SAL_106	Número de defunciones maternas (DM)	Número
SAL_107	Total de nacimientos vivos (TNV)	Número
SAL_108	Número de defunciones de menores de 1 año (NDI1)	Número
SAL_109	Número de defunciones de menores de 5 año (NDI5)	Número
SAL_110	Número de defunciones durante un año (NDT)	Número
SAL_111	Población total en mitad del mismo año	Número
SAL_205	Número de partos asistidos por personal capacitado	Número
SAL_206	Número de nacimientos	Número
SAL_207	Número de mujeres en edad fértil que usan algún método anticonceptivo	Número



SAL_208	Total de mujeres en edad fértil, a mitad del mismo año	Número
SAL_305	Número de niños de 1 año vacunados contra la sarampión, durante un año dado (NM1V)	Número
SAL_306	Población total de niños de 1 año, a mitad de ese año (PTNM1)	Número
SAL_307	Casos de muertes por tuberculosis (TMT)	Número
SAL_308	Población total	Número
SAL_309	Nuevos casos de malaria IPA	Número
SAL_310	Población bajo vigilancia	Número
SAL_404	Nro. De personas cubiertas por algún seguro de salud	
SAL_405	Total gasto público en salud	Número
SAL_406	Total Producto Interno Bruto	Número
SAL_407	Gasto público total	Número
SAL_502	Número de niños menores de 5 años con insuficiencia ponderal (deficiencia en peso para la edad)	Número
SAL_503	Total niños menores de 5 años	Número

Variables de clasificación

TABLA 8.1
Sexo

Código	Clasificación
1	Hombre
2	Mujer

TABLA 8.2
Grupos de edad

Código	Clasificación
0	De 0 a 14 años
1	De 15 a 24 años
2	De 25 a 44 años
3	De 45 a 64 años
4	De 65 años y más
5	De 10 años y más
6	De 15 años y más
7	De 45 a 49 años

TABLA 8.3
Tipo de Administración

Código	Clasificación
1	Público
2	Privado

Observación: Las tablas 8.2 y 8.3 son dinámicas, sujetas a las demandas del proceso de integración.

* * * * *



RESOLUCION 1264

Disposiciones Técnicas para la Transmisión Electrónica de Datos Estadísticos de Precios Mayorista y Minorista del Sector Agropecuario de los Países Miembros de la Comunidad Andina

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: El artículo 54 del Acuerdo de Cartagena, las Decisiones 115 (Sistema Subregional de Información Estadística), 488 (Programa Estadístico Comunitario) y 692 (Sistema de Información Estadística Agropecuaria de la Comunidad Andina), aprobadas por la Comisión de la Comunidad Andina;

CONSIDERANDO: Que la Decisión 115 establece un Sistema Subregional de Información Estadística que abarcará el universo de las actividades de la Subregión, comprendiendo en su primera etapa, entre otros, el Sector Agropecuario;

Que la Decisión 692 crea el Sistema de Información Estadística Agropecuaria de la Comunidad Andina (SIEACAN) y define las áreas relativas a las estadísticas Agropecuarias en el artículo 6, estableciendo en el literal E el área de Precios e Ingresos Agrarios;

Que el artículo 5 de la Decisión 692 establece que *“Las variables, definiciones operativas, conceptos armonizados homologados o estandarizados, clasificaciones y nomenclaturas, que caracterizan de manera específica cada componente establecido en el Artículo 3 de esta Decisión, serán aprobadas mediante Resolución de la Secretaría General de la Comunidad Andina, previa consulta a los Expertos Gubernamentales en Estadísticas Agropecuarias, el Comité Andino Agropecuario y el Comité Andino de Estadística”*;

Que, los expertos gubernamentales en estadísticas agropecuarias de los países miembros, en su última reunión realizada los días 11, 12 y 13 de marzo de 2009, dictaminaron favorablemente el presente Proyecto de Resolución;

Que, el Comité Andino de Estadísticas (CAE), en su XXVII Reunión Ordinaria, efectuada en Manta, Ecuador, del 25 al 26 de junio de 2009, aprobó las Disposiciones Técnicas para la Transmisión de Datos de precios mayorista y minorista del sector agropecuario;

RESUELVE:

Artículo 1.- Adoptar la “Disposiciones Técnicas para la Transmisión de Datos de precios mayorista y minorista del sector agropecuario de los Países de la Comunidad Andina a la Secretaría General de la Comunidad Andina” contenidas en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los Servicios Nacionales responsables de transmitir los resultados estadísticos son: Los Ministerios de Agricultura de cada País Miembro de la Comunidad Andina y/o los Institutos Nacionales de Estadística de cada País Miembro (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú).

En caso de que más de una institución u organismo nacional participe en la elaboración de estas estadísticas de precios, los Servicios Nacionales mencionados en el párrafo precedente, se encargarán de coordinar con las instituciones u organismos correspondientes, para acopiar, consolidar y transmitir dichos resultados al Servicio Comunitario.

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil nueve.

FREDDY EHLERS
Secretario General

**ANEXO N° 1****DISPOSICIONES TÉCNICAS PARA LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS ESTADÍSTICOS DE PRECIOS MAYORISTA Y MINORISTA DEL SECTOR AGROPECUARIO DE LOS PAISES DE LA COMUNIDAD ANDINA****CONTENIDO**

- II. Introducción
- III. Objetivo
- IV. Datos que deberán transmitir los Servicios Nacionales
- V. Responsables de la transmisión de los archivos de datos estadísticos
- VI. Procedimientos de envío de información
- VII. Descripción general de los archivos
- VIII. Plazos para la transmisión de los archivos de datos
- IX. Validación y consistencia de datos
- X. Tablas para la aplicación de la presente Resolución

I. INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de promover efectivamente el desarrollo del sector agropecuario la Comunidad Andina requiere información pertinente, oportuna y de calidad suficiente que le permita tomar decisiones acordes a la evolución del proceso de integración andino, monitorear y evaluar las políticas comunitarias relativas al sector agropecuario. En ese sentido, es indispensable el desarrollo de una base de datos que permita consolidar la información de las distintas fuentes generadoras de estadísticas de precios y de las herramientas necesarias que permitan su actualización en forma permanente y sencilla.

Las disposiciones técnicas establecen los procedimientos a seguir para la transmisión de la información estadística prevista en la Decisión 692 (Sistema de Información Estadística Agropecuaria de la Comunidad Andina) referente a Precios e Ingresos Agrarios, habiéndose elaborado los diseños de registros pertinentes.

El documento desarrolla el diseño de registro, la explicación del contenido de cada campo, las descripciones y definiciones de las variables, las clasificaciones adoptadas, el periodo de referencia y el calendario de transmisión. Este formato ha sido puesto a consideración de los Expertos Gubernamentales en estadísticas agropecuarias para su análisis y recomendaciones, cumplidas las mismas, viene a constituir el mecanismo de transmisión de la información estadística de precios mayorista y minorista, información que deberá ser remitida por los responsables de los Servicios Nacionales de Estadística a la Secretaría General de la Comunidad Andina.

II. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es que sirva de mecanismo operativo para la transmisión electrónica de las estadísticas de los precios mayorista y minorista de principales productos agrícolas, pecuarios y agroindustriales, entre los Servicios Nacionales y la Secretaría General de la CAN con la pertinencia, oportunidad y calidad necesaria para monitorear y evaluar las políticas comunitarias relativas a las actividades agropecuarias.

III. DATOS QUE DEBERAN TRANSMITIR LOS SERVICIOS NACIONALES

Se deberán transmitir los datos mensuales establecidos en la Decisión 115 "Sistema Subregional de Información Estadística" relativos al conjunto de datos señalados en el literal A (Sector Agropecuario) del Anexo; así como lo estipulado en el artículo 3 de la Decisión 692 (Sistema de Información Estadística Agropecuaria de la Comunidad Andina); así como los otros datos establecidos en acuerdos de reuniones de expertos gubernamentales en estadísticas agropecuarias

Los Servicios Nacionales de cada país deberán transmitir la información de los Precios mayoristas y minoristas a granel de los principales productos definidos en el Anexo 1.



IV. RESPONSABLES DE LA TRANSMISION DE LOS ARCHIVOS DE DATOS ESTADISTICOS

La Secretaría General de la Comunidad Andina asignará un Nombre de Usuario y contraseña, al responsable de la transmisión de los archivos de datos de precios mayoristas y minoristas, designado por **cada Servicio Nacional**.

El responsable deberá ingresar a una dirección electrónica que será proporcionada por la Secretaría General de la Comunidad Andina., donde indicará sus respectivos datos de acceso (nombre de usuario y contraseña), y una vez identificado deberá ingresar a la opción que permite cargar el archivo de datos (.zip) a transmitir.

Nota: El archivo de datos transmitido pasará por un proceso de validación según los lineamientos establecidos para el tema estadístico.

V. PROCEDIMIENTO DEL ENVIO DE INFORMACION

- 1°. Se generará un (1) archivo plano en formato de texto (txt) correspondiente a la información de precios mayorista y minorista, debidamente nombrado de la siguiente forma:

PPTTTMMAAAA.txt

Donde:

- PP:** Dos caracteres para representar la sigla del país que reporta (BO, CO, EC y PE) – (Siguiendo la nomenclatura ISO-ALPHA-2).
MM: Dos dígitos para el mes a reportar (enero: 01, febrero: 02, etc.).
TTT: Tres caracteres alfabéticos que identifican el tipo de información (Archivo de precios: PRE).
AAAA: Cuatro dígitos para el año a reportar (2007, 2008, etc.).

Ejemplo:

En el primer envío Bolivia (BO codificación del país) reporta los precios para el mes de enero 2007. En ese caso Bolivia remitirá el archivo comprimido con la siguiente nomenclatura: BO012007.zip el cual contiene los archivos de texto plano. BOPRE2007.txt

De manera gráfica, el nombre del archivo deberá ser de la siguiente forma:

<i>PP</i>	<i>MM</i>	<i>AAAA</i>	<i>TTT</i>
<i>País</i>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	<i>Tipo de Información</i>
B	O	0	1
2	0	0	7
P	R	E	

- 2°. El archivo en formato texto será enviando en un archivo con formato comprimido ZIP y nombrado de la siguiente manera:

PPMMAAAA.zip

Los mensajes de datos recibidos por la Secretaría General de la Comunidad Andina. serán procesados automáticamente para comprobar la validez de su contenido.

Concluida la validación y consistencia, la Secretaría General de la Comunidad Andina remitirá un mensaje de respuesta de datos, mediante el cual se confirmará la recepción del mensaje de datos y se indicará la aceptación o rechazo del mismo, en función del cumplimiento de las consideraciones de transmisión establecidas, así como, se precisarán los errores hallados en los archivos de datos para facilitar su corrección y posterior reenvío.



VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ARCHIVOS

Archivo para variable de los precios mayoristas y minoristas

La finalidad que tiene el presente archivo es obtener una descripción total de los precios mayoristas y minoristas de los principales productos agropecuarios en cada uno de los Países Miembros de la Comunidad Andina, durante un determinado periodo. **Este archivo se identificará por las letras PRE.**

El formato que se presenta muestra la estructura que el archivo debe tener al momento que un País Miembro transmita la información estadística a la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Código del Producto	Región/ Departamento (NUTE 0,3,4)	Año	Mes	Precio mayorista (MN/kg)	Precio minorista (MN/kg)	Margen de comercialización (MN)

FORMATO DEL ARCHIVO DE DATOS ESTADÍSTICOS DE PRECIOS

La información estadística que se registre para cada una de las variables del archivo PRE, debe cumplir con la descripción que se presenta en la tabla siguiente:

El tabulador (→) se debe utilizar como separador de campos al momento de generar archivos en formato texto (.txt), los cuales no deben tener cabeceras (nombres o títulos en los campos).

CAMPO	CONTENIDO *	TIPO DE DATO	LONGITUD	FORMATO
1	Código del producto	Caracter	8	Tabla 2 de la presente Resolución, para los productos agrícolas y pecuarios. Tabla 3 para los productos agroindustriales
2	Región - Departamento (NUTE 0, 3,4)	Caracter	11	Tabla 4 de la presente Resolución
3	Año calendario	Caracter	4	
4	Mes calendario	Caracter	2	
5	Precio Mayorista	Numérico	9	
6	Precio Minorista	Numérico	9	
7	Margen de Comercialización	Numérico	7	

* Ninguno de estos campos soportan vacíos.

- Código del producto:** Caracter de longitud máxima de 8 dígitos con el cual se identifica el producto del cual se reportara la información de precios.



En la tabla 2 (Nomenclatura Andina de Productos de la Agricultura, Silvicultura y Pesca – NAPA -) se presenta la codificación que se debe emplear para la identificación de cada producto agrícola o pecuario.

En la tabla 3 (PRODCOM) se presenta la codificación que se debe emplear para la identificación de cada producto agroindustrial

Nota: es importante que para determinar el código en la NAPA o PRODCOM se ubique exactamente el nombre del producto en la descripción de la nomenclatura a utilizar.

Ejemplo:

Para registrar el código de los productos: maíz amarillo duro, arroz blanco o pilado y carne de pollo eviscerado, para el caso del maíz nos dirigimos a la tabla 2, ubicamos el nombre y descripción del producto y el código correspondiente, el cual es 011221; para el caso del arroz blanco o pilado y carne de pollo eviscerado, nos dirigimos a la tabla 3 y ubicamos el nombre y descripción de cada producto y el código correspondiente. Entonces el registro de esta información será:

(maíz amarillo duro)	011221
(arroz blanco o pilado)	23162.00
(Carne de pollo eviscerado)	21121.00

- 2) **Nivel geográfico NUTE 2:** carácter con longitud de 11 dígitos, con el cual se determina como su nombre lo indica, el nivel geográfico en cada uno de los Países Miembros, al cual hace referencia la información registrada. Para la identificación del departamento, provincia o ciudad, se deberá utilizar la NUTE Andina 0,2, 3,4 según sea el caso.

Ejemplo:

La información de los productos maíz amarillo duro, arroz blanco o pilado y carne de pollo eviscerado, corresponde al precio mayorista observado en dos ciudades de Ecuador: Quito y Guayaquil respectivamente; para registrar el código de las unidades territoriales estadísticas de estos productos, nos dirigimos a la tabla 4 y encontramos que el código para la ciudad de Quito es 30117001050 y el código para Guayaquil es 30209001050, entonces el registro de esta información será:

(maíz amarillo duro)	011221	30117001050
(arroz blanco o pilado)	23162.00	30117001050
(Carne de pollo eviscerado)	21121.00	30117001050
(maíz amarillo duro)	011221	30209001050
(arroz blanco o pilado)	23162.00	30209001050
(Carne de pollo eviscerado)	21121.00	30209001050

- 3) **Año:** carácter de longitud de 4 dígitos, en el cual se registrará numéricamente el año correspondiente, al cual hace referencia la información registrada.

Ejemplo:

Si la información de precios de los productos maíz amarillo duro, arroz blanco o pilado y carne de pollo eviscerado, corresponden al año 2007, se anota **2007** y el registro de esta información será de la siguiente forma:

(maíz amarillo duro)	011221	30117001050	2007
(arroz blanco o pilado)	23162.00	30117001050	2007
(Carne de pollo eviscerado)	21121.00	30117001050	2007
(maíz amarillo duro)	011221	30209001050	2007
(arroz blanco o pilado)	23162.00	30209001050	2007
(Carne de pollo eviscerado)	21121.00	30209001050	2007

Nota: este campo no puede estar en blanco.



- 4) **Mes:** caracter de longitud de 2 dígitos, en el cual se registrará numéricamente el mes correspondiente, al cual hace referencia la información registrada.

Ejemplo:

Si la información de precios de los productos maíz amarillo duro, arroz blanco o pilado y carne de pollo eviscerado, corresponden al mes de enero 2007, se anota 01 y el registro de esta información será de la siguiente forma:

(maíz amarillo duro)	011221	30117001050	2007	01
(arroz blanco o pilado)	23162.00	30117001050	2007	01
(Carne de pollo eviscerado)	21121.00	30117001050	2007	01
(maíz amarillo duro)	011221	30209001050	2007	01
(arroz blanco o pilado)	23162.00	30209001050	2007	01
(Carne de pollo eviscerado)	21121.00	30209001050	2007	01

- 5) **Precio Mayorista:** caracter numérico de longitud máxima de 9 dígitos, en el cual se registrará el promedio ponderado o aritmético del precio mayorista a granel **en la unidad monetaria del país por kilogramo** del producto del cual se esta reportando la información, y en enteros separado por coma (,) y hasta con dos decimales (se utilizaran decimales de ser necesario).

Definición

Precio Mayorista: Es el precio que paga el comerciante minorista al proveedor mayorista por la compra de una unidad de venta al por mayor (sacos, caja, cientos, etc.), de un producto determinado, sin incluir el Impuesto General a las Ventas (IGV).

Comerciante Mayorista: Es la persona natural o jurídica que tiene como función concentrar la producción y formar lotes grandes y uniformes que permitan la función formadora del precio y faciliten operaciones masivas y especializadas de almacenamiento, transporte y en general de preparación para la etapa siguiente de distribución, en este caso para el abastecimiento de los comerciante minoristas.

Productos a granel: Cuando los productos se comercializan sin tener en cuenta ningún tipo de clasificación; pero aptos para el consumo humano.

Ejemplo:

(maíz amarillo duro)	011221	30117001050	2007	01	0,40
(arroz blanco o pilado)	23162.00	30117001050	2007	01	0,75
(Carne de pollo eviscerado)	21121.00	30117001050	2007	01	3,95
(maíz amarillo duro)	011221	30209001050	2007	01	0,42
(arroz blanco o pilado)	23162.00	30209001050	2007	01	0,72
(Carne de pollo eviscerado)	21121.00	30209001050	2007	01	3,97

- 6) **Precio Minorista:** caracter numérico de longitud máxima de 9 dígitos, en el cual se registrará el promedio ponderado o aritmético del precio minorista o al detalle **a granel en la unidad monetaria del país por kilogramo** del producto del cual se esta reportando la información, y en enteros separado por coma (,) y hasta con dos decimales (se utilizaran decimales de ser necesario).

Definición

Precio Minorista o al Consumidor: Es el precio que paga el consumidor final al comerciante minorista o detallista, por la compra de una unidad de medida de venta al por menor (kg, libra) de un determinado producto.

Comerciante Minorista o Detallista: Son intermediarios que tienen por función básica el fraccionamiento o división del producto y el suministro al consumidor.

Ejemplo:

(maíz amarillo duro)	011221	30117001050	2007	01	0,33	0,49
(arroz blanco o pilado)	23162.00	30117001050	2007	01	0,75	1,01



(Carne de pollo)	21121.00	30117001050	2007	01	3,10	4,25
(maíz amarillo duro)	011221	30209001050	2007	01	0,32	0,47
(arroz blanco o pilado)	23162.00	30209001050	2007	01	0,72	0,98
(Carne de pollo)	21121.00	30209001050	2007	01	3,17	4,28

- 7) **Margen de Comercialización:** Se define como la diferencia que existe entre el precio que recibe el comerciante minorista por un producto y el precio que recibe el comerciante mayorista en el centro de transacción, y se expresa en porcentaje (%).

$$MC = \frac{\text{Precio al Minorista} - \text{Precio al Mayorista}}{\text{Precio al Mayorista}} \times 100$$

Ejemplo:

(maíz amarillo duro)	011221	30117001050	2007	01	0,33	0,40	21,2
(arroz blanco o pilado)	23162.00	30117001050	2007	01	0,75	0,95	26,7
(Carne de pollo)	21121.00	30117001050	2007	01	3,10	3,75	21,0
(maíz amarillo duro)	011221	30209001050	2007	01	0,32	0,41	28,1
(arroz blanco o pilado)	23162.00	30209001050	2007	01	0,72	0,93	29,2
(Carne de pollo)	21121.00	30209001050	2007	01	3,17	3,78	19,2

VII. PLAZOS PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS ARCHIVOS DE DATOS

La información sobre estadísticas de precios se transmite mensualmente, entre los 20 días posteriores al mes calendario a reportar.

Los responsables de la transmisión de los datos deben reportar a la Secretaría General de la Comunidad Andina, los datos correspondientes a cada mes calendario, antes de que transcurran 20 días del mes siguiente.

Envíos de reemplazo

Como los datos a que se refiere este proceso de transmisión sufren procesos de actualización permanente, los responsables de la transmisión están obligados a enviar archivos de reemplazo cada vez que remitan archivos oficialmente a la Secretaría General de la Comunidad Andina. Entiéndase oficialmente cuando lo establece esta Resolución.

Si alguno de los datos enviados es objeto de variaciones posteriores, estos deberán ser reemplazados en su totalidad por un nuevo envío que contendrá los nuevos archivos de datos de precios.

La estructura de los archivos de datos de reemplazo será idéntica a los respectivos archivos del primer envío. **Los envíos con archivos de datos de reemplazo se efectuarán tantas veces como se produzca alguna variación ya enviados anteriormente.**

VIII. VALIDACIÓN Y CONSISTENCIA DE DATOS

Los mensajes de datos recibidos por el Servicio Comunitario serán procesados automáticamente para comprobar la validez de su contenido.

Reglas de Consistencia y Validación de la información contenida en archivo de datos de Precios mayorista y minorista

Campo 1. Código del producto (NAPA ó PRODCOM)

Caracter de longitud máxima de 8 dígitos y debe ser uno de los descritos en la tabla 1 o 2.

Campo 2. Región - Departamento (NUTE 0,3,4)

Caracter de longitud máxima de 11 dígitos y debe ser uno de los descritos en la tabla 3. Si hay un dato en el campo 1, este campo 2 no puede estar vacío.

**Campo 3. Año calendario**

Este campo debe contener 4 números, este campo no debe estar vacío.

Campo 4. Mes calendario

Este campo debe contener 2 números, este campo no debe estar vacío.

Campo 5. Precio Mayorista

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 9 y mínima de 1, que comprende un número entero, separado con coma (,) y dos decimales **cuando sea necesario**. De haber información en el campo 1, 2, 3 y 4, este campo no puede estar vacío.

Campo 6. Precio Minorista

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 9 y mínima de 1, que comprende un número entero, separado con coma (,) y dos decimales **cuando sea necesario**. De haber información en el campo 5, este campo no puede estar vacío.

Campo 7. Margen de Comercialización

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 7 y mínima de 1, que comprende un número entero, separado con coma (,) y dos decimales **cuando sea necesario**. De haber información en el campo 5 y 6, este campo no puede estar vacío.

Concluida la validación y consistencia, la Secretaría General de la Comunidad Andina remitirá un mensaje de datos de respuesta, mediante el cual, se confirmará la recepción del mensaje de datos y se indicará la aceptación o rechazo del mismo, en función del cumplimiento de las consideraciones de transmisión establecidas, así como, se precisarán los errores hallados, para facilitar su corrección y posterior reenvío.

IX. TABLAS PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Tabla 1. Lista de productos seleccionados

Tabla 2. Nomenclatura Andina de Productos de la Agricultura, Silvicultura y Pesca.

Tabla 3. Nomenclatura PRODCON de la Comunidad Andina.

Tabla 4. Nomenclatura de la Unidades Territoriales Estadísticas de la Comunidad Andina (NUTE ANDINA). Decisión 534.

Tabla 1. Lista de productos seleccionados**Agrícolas:**

- Banano
- Cacao grano
- Café grano (pergamino)
- Cebada grano
- Maíz amarillo
- Maíz blanco
- Papa
- Plátano
- Sorgo grano
- Soya en grano
- Trigo grano

Pecuarios

- Huevos
- Leche entera

**Agroindustriales**

- Aceite crudo de palma
- Aceite crudo de soya
- Aceite de Girasol
- Aceite vegetal
- Algodón fibra
- Arroz blanco o pilado
- Azúcar blanco
- Azúcar crudo
- Carne de cerdo
- Carne de pollo eviscerado
- Carne de vacuno
- Harina de trigo, sin preparar

* * * * *

RESOLUCIÓN 1265**Disposiciones Técnicas para la Transmisión de Datos Estadísticos de Productos Agroindustriales de los Países Miembros de la Comunidad Andina**

LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA,

VISTOS: El artículo 54 del Acuerdo de Cartagena, las Decisiones 115 (Sistema Subregional de Información Estadística), 488 (Programa Estadístico Comunitario) y 692 (Sistema de Información Estadística Agropecuaria de la Comunidad Andina), aprobadas por la Comisión de la Comunidad Andina;

CONSIDERANDO: Que la Decisión 115 establece un Sistema Subregional de Información Estadística que abarcará el universo de las actividades de la Subregión, comprendiendo en su primera etapa, entre otros, el Sector Agropecuario;

Que la Decisión 692 crea el Sistema de Información Estadística Agropecuaria de la Comunidad Andina (SIEACAN) y define las áreas relativas a las estadísticas Agropecuarias en el artículo 6, estableciendo el área de Precios e Ingresos Agrarios en el literal E;

Que el artículo 5 de la Decisión 692 establece que *“Las variables, definiciones operativas, conceptos armonizados homologados o estandarizados, clasificaciones y nomenclaturas, que caracterizan de manera específica cada componente establecido en el Artículo 3 de esta Decisión, serán aprobadas mediante Resolución de la Secretaría General de la Comunidad Andina, previa consulta a los Expertos Gubernamentales*

en Estadísticas Agropecuarias, el Comité Andino Agropecuario y el Comité Andino de Estadística”;

Que, los expertos gubernamentales en estadísticas agropecuarias de los países miembros, en su última reunión realizada los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2008, dictaminaron favorablemente el presente Proyecto de Resolución;

Que, el Comité Andino de Estadísticas (CAE), en su XXVII Reunión Ordinaria, efectuada en Manta, Ecuador, del 25 al 26 de junio de 2009, aprobó las Disposiciones Técnicas para la Transmisión de Datos de precios mayorista y minorista del sector agropecuario;

RESUELVE:

Artículo 1.- Adoptar las “Disposiciones Técnicas para la Transmisión Electrónica de Datos Estadísticos de Productos Agroindustriales de la Comunidad Andina a la Secretaría General de la Comunidad Andina”, contenidas en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los Servicios Nacionales responsables de transmitir los resultados estadísticos son: Los Ministerios de Agricultura de cada País Miembro de la Comunidad Andina y/o los Institutos Nacionales de Estadística de cada País Miembro (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú), según corresponda a nivel nacional.



En caso de que más de una institución u organismo nacional participe en la elaboración de estas estadísticas agroindustriales, los Servicios Nacionales mencionados en el párrafo precedente, se encargarán de coordinar con las instituciones u organismos correspondientes, a los efectos de acopiar, consolidar y transmitir dichos resultados al Servicio Comunitario.

Artículo 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.

Dada en la ciudad de Lima, Perú, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil nueve.

FREDDY EHLERS
Secretario General

ANEXO N° 1

ADOPCION PARA LAS DISPOSICIONES TECNICAS PARA LA TRANSMISIÓN ELECTRÓNICA DE DATOS ESTADISTICOS DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES DE LA COMUNIDAD ANDINA

CONTENIDO

- I. Introducción
- II. Objetivo
- III. Datos que deberán remitir los Servicios Nacionales
- IV. Responsables de la transmisión de los archivos de datos estadísticos
- V. Procedimientos del envío de información
 - V.1 Procedimiento del envío de datos
 - V.1.1 Nombres de los archivos de datos
 - a) Archivo .zip
 - b) Archivo .txt
 - V.1.2 Estructura del diseño de registro de los archivos de datos
- VI. Descripción general de los archivos
 - VI.1 Formato de archivo de datos
- VII. Plazos para la transmisión de los archivos
- VIII. Validación y consistencia de datos
- IX. Tablas para la aplicación

PRODCOM-CAN

I. INTRODUCCIÓN

La Comunidad Andina con la finalidad de promover efectivamente el desarrollo de la Agroindustria, requiere información pertinente, oportuna y de calidad suficiente que le permita tomar decisiones acordes a la evolución del proceso de integración andino, monitorear y evaluar las políticas comunitarias relativas a la Agroindustria. En ese sentido, es indispensable el desarrollo de una base de datos que permita consolidar la información de las distintas fuentes generadoras de estadísticas Agroindustriales, y de las herramientas necesarias que permitan su actualización en forma permanente y sencilla.

Las disposiciones técnicas establecidas en le presente documento presentan los procedimientos a seguir para la transmisión de la información estadística establecida en la Decisión 692 (Sistema de Información Estadística Agropecuaria de la Comunidad Andina) referente a la Agroindustria; para lo cual se han elaborado los diseños de registros pertinentes.

El documento desarrolla el diseño de registro, la explicación del contenido de cada campo, las descripciones y definiciones de las variables, las clasificaciones adoptadas, el periodo de referencia y el calendario de transmisión. Este formato ha sido puesto a consideración de los Expertos Gubernamentales en estadísticas agropecuarias para su análisis y recomendaciones, cumplidas las mismas, viene a constituir el mecanismo de transmisión de la información estadística agroindustrial que será remitida por los responsables de los Servicios Nacionales de Estadística a la Secretaria General de la Comunidad Andina.



II. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es que sirva de guía operativa para la transmisión electrónica de datos estadísticos de los principales productos agroindustriales, entre los Servicios Nacionales y la Secretaría General de la Comunidad Andina con la pertinencia, oportunidad y calidad necesaria para monitorear y evaluar las políticas comunitarias relativas al tema agropecuario.

III. DATOS QUE DEBERAN TRANSMITIR LOS SERVICIOS NACIONALES

Se deberán transmitir los datos anuales establecidos en la Decisión 115 (Sistema Subregional de Información Estadística) relativos al conjunto de datos señalados en el literal A (Sistema de Información Estadística Agropecuaria de la Comunidad Andina) del anexo; así como lo estipulado en el artículo 3 de la Decisión 692 (Sistema de Información Estadística Agropecuaria de la Comunidad Andina); y los otros datos establecidos en acuerdos de reuniones de expertos gubernamentales en estadísticas agroindustriales.

IV. RESPONSABLES DE LA TRANSMISION DE LOS ARCHIVOS DE DATOS ESTADISTICOS

La Secretaría General de la Comunidad Andina asignará un Nombre de Usuario y contraseña, al responsable de la transmisión de los archivos de datos de los productos agroindustriales, designado por **cada Servicio Nacional**.

El responsable deberá ingresar a una dirección electrónica que será proporcionada por la Secretaría General de la Comunidad Andina., donde indicará sus respectivos datos de acceso (nombre de usuario y contraseña), y una vez identificado deberá ingresar a la opción que permite cargar el archivo de datos (.zip) a transmitir.

Nota: El archivo de datos transmitido, pasará por un proceso de validación según los lineamientos establecidos para el tema estadístico.

V. PROCEDIMIENTO DEL ENVIO DE INFORMACION

V.1 Procedimiento del envío de los datos

V.1.1 Nombres de los archivos de datos

a) Archivo .zip

La información será remitida en un archivo con formato comprimido (.zip) el cual contendrá un archivo plano en formato texto (.txt) para los datos. El nombre de este archivo (.zip), debe ser nombrado de la manera siguiente:

PPTTTQAAAA.zip.

Donde:

PP: Dos caracteres para representar la sigla del país que reporta (BO, CO, EC y PE) - (Siguiendo la nomenclatura ISO-ALPHA-2.

TTT: Tres dígitos para indicar el tema que se reporta 711. Como se indica en la Tabla 1.

QQ: Dos dígitos para el tiempo que se reporta 28. Como se indica en la Tabla 2.

AAAA: Cuatro dígitos para el año que reporta (2006, 2007, etc.).

b) Archivo .txt

El archivo de texto plano debe ser nombrado de la misma manera que el archivo .zip, adicionando cuatro (4) caracteres que indican la temática de la información del archivo y cambiando a la extensión .txt.

PPTTTQAAAAEIMD.txt

Donde:

PP (Posición 1-2): Dos caracteres para representar la sigla del país que reporta (BO, CO, EC y PE) - (Siguiendo la nomenclatura ISO-ALPHA-2.



TTT (Posición 3-5): Tres dígitos para indicar el tema que se reporta 711. Como se indica en la Tabla 1.
 QQ:(Posición 6-7): Dos dígitos para el tiempo que se reporta 28. Como se indica en la Tabla 2.
 AAAA (Posición 8-11): Cuatro dígitos para el año que reporta (2005, 2006, etc.).
 AGI (Posición 12-14): Agro Industrial.

Ejemplo. Bolivia (**BO** - codificación del país) de la Tabla 1; correspondiente al año **2005**. En ese caso, BOLIVIA remitirá el archivo comprimido con el siguiente nombre: **BOTTTQQ2005.zip**, el cual contendrá los datos correspondientes a las variables e indicadores de la Tabla 1 en archivo de texto plano: **BO711282005AIG.txt**.

De manera gráfica:

PP		TTT			QQ		AAAA							
País		Tema			Período		Año							
B	O	7	1	1	2	8	2	0	0	5				

Siguiendo con el desarrollo del ejemplo, los archivos planos, se nombrarán de la forma, **PPTTTQAAAAAGI.txt**, es decir:

BO711282005AGI.txt que corresponde al archivo que contiene variables e indicadores:

PP		TTT			QQ		AAAA					AGI		
País		Tema			Período		Año					Naturaleza del archivo		
B	O	7	1	1	2	8	2	0	0	5	A	G	I	

V.1.2 Estructura del diseño de registro de los archivos de datos de la industria manufacturera

Se debe utilizar el tabulador (representado en este documento con el símbolo→) como separador de campos al generar los archivos en formato de texto (.txt) y sin cabeceras (título de las columnas).

Este archivo contendrá las variables e indicadores acordados para la transmisión de información armonizada según los criterios acordados por los expertos gubernamentales, para medición de las variables e indicadores provenientes de la Agroindustria.

En caso de uso de decimales se tendrá la coma (,) como separador entre la parte entera y la parte decimal. Se debe completar el número con dos decimales.

Es importante precisar que la transmisión se realizará sobre los valores totales o absolutos de las variables o indicadores producto de la investigación. En el caso de que no existiera el dato de una determinada variable o indicador se debe dejar vacío el espacio, no se debe marcar ningún símbolo como ser guión, punto, porcentaje, etc.

Los mensajes de datos recibidos por la Secretaría General serán procesados automáticamente para comprobar la validez de su contenido.

Concluida la validación y consistencia la Secretaría General de la Comunidad Andina remitirá un mensaje de respuesta de datos, mediante el cual se confirmará la recepción del mensaje de datos y se indicará la aceptación o rechazo del mismo, en función del cumplimiento de las consideraciones de transmisión establecidas, así como, se precisarán los errores hallados en los archivos de datos para facilitar su corrección y posterior reenvío.



VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ARCHIVOS

Archivo para variable de la producción agroindustrial

La finalidad que tiene el presente archivo es obtener una descripción de la producción agroindustrial en cada uno de los Países Miembros de la Comunidad Andina, durante un determinado año calendario. **Este archivo se identificará por las letras AGI.**

El formato que se presenta muestra la estructura que el archivo debe tener al momento que un País Miembro transmita la información estadística a la Secretaría General de la Comunidad Andina.

VI.1 FORMATO DEL ARCHIVO DE DATOS ESTADÍSTICOS DE PRINCIPALES PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES

Código del Producto Agroindustrial	Región - Departamento (NUTE 2)	Año	Volumen de Producción (t)	Valor total de la Producción (MN)	Volumen de ingreso de materia prima (t)		
					Código NAPA	Nacional	Importada

La información estadística que se registre para cada una de las variables del archivo AGI, debe cumplir con la descripción que se presenta en la tabla siguiente:

El tabulador (→) se debe utilizar como separador de campos al momento de generar archivos en formato texto (.txt), los cuales no deben tener cabeceras (nombres o títulos en los campos).

CAMPO	CONTENIDO *	TIPO DE DATO	LONGITUD	FORMATO
1	Código del producto (PRODCOM)	Caracter	7	Tabla 1 de la presente Resolución
2	Región - Departamento (NUTE 2)	Caracter	5	Tabla 2 de la presente Resolución
3	Año calendario	Caracter	4	
4	Volumen de producción	Numérico	8	
5	Valor total de la producción	Numérico	8	
6	Código materia prima (NAPA)	Caracter	6	Tabla 3 de la presente Resolución
7	Volumen de ingreso de materia prima Nacional	Numérico	8	
8	Volumen de ingreso de materia prima Importada	Numérico	8	

* Ninguno de estos campos soportan vacíos.



- 1) **Código del producto agroindustrial:** Caracter de longitud máxima de 7 dígitos con el cual se identifica el producto agroindustrial al que se está haciendo referencia.

En la tabla 1 (PRODCOM) se presenta la codificación que se debe emplear para la identificación de cada producto agroindustrial.

Nota: es importante que para determinar el código PRODCOM se ubique exactamente el nombre del producto en la descripción de dicha nomenclatura.

Ejemplo:

Para registrar el código de los productos de arroz descascarillado y harinas de legumbres, nos dirigimos a la tabla 1, ubicamos el nombre y descripción del producto y el código correspondiente; para el arroz descascarillado encontramos el código 23162.00; para las harinas de legumbres el código es 23170.01. Entonces el registro de esta información será:

23162.00
23170.01

- 2) **Nivel geográfico NUTE 2:** carácter con longitud de 5 dígitos, con el cual se determina como su nombre lo indica, el nivel geográfico en cada uno de los Países Miembros, al cual hace referencia la información registrada. Para la identificación de las regiones o departamentos se deberá utilizar la NUTE Andina 2.

Ejemplo:

La información de los productos agroindustriales de arroz descascarillado y harinas de legumbres, corresponde a nivel nacional a dos departamentos de Colombia: Meta y Boyacá respectivamente; para registrar el código de estas Unidades territoriales estadísticas nos dirigimos a la tabla 2 y encontramos que el código para los departamentos: Meta es 20750 y el código para Boyacá es 20615, entonces el registro de esta información será:

Arroz descascarillado	23162.00	20750
Harinas de legumbres	23170.01	20615

- 3) **Año:** carácter de longitud de 4 dígitos, en el cual se registrará numéricamente el año correspondiente al cual hace referencia la información registrada.

Ejemplo:

Si la información de los productos agroindustriales de arroz descascarillado y harinas de legumbres, corresponden al año 2007, se anota **2007** y el registro de esta información será de la siguiente forma:

Arroz descascarillado	23162.00	20750	2007
Harinas de legumbres	23170.01	20615	2007

Nota: este campo no puede estar en blanco.

- 4) **Volumen de producción:** carácter numérico de longitud máxima de 8 dígitos, en el cual se registrará la producción bruta obtenida en **toneladas métricas** de un determinado producto.

Definición

El volumen de producción hace referencia a la cantidad efectiva del bien producido por la agroindustria, al cual se le ha agregado valor.

- 5) **Valor total de la producción:** carácter numérico de longitud máxima de 8 dígitos, en el cual se registrará el valor total de la venta de la producción bruta obtenida en **la unidad monetaria del país**.

Es el valor monetario del precio de venta del volumen del bien producido.



- 6) **Código de materia prima:** caracter con longitud máxima de 6 dígitos con el cual se identifica el producto agrícola que sirve como materia prima.

En la tabla 3 (NAPA) se presenta la codificación que se debe emplear para la identificación de cada producto agroindustrial.

Nota: es importante que para determinar el código NAPA se ubique exactamente el nombre del producto en la descripción de dicha nomenclatura.

- 7) **Volumen de ingreso de materia prima nacional:** caracter numérico de longitud máxima de 8 dígitos, en el cual se registrará lo demandado como insumo en **toneladas métricas** de lo producido en el sector agrícola.

Definición

Cantidad de insumos primarios demandados para la elaboración de productos finales o intermedios.

- 8) **Volumen de ingreso de materia prima importada:** caracter numérico de longitud máxima de 8 dígitos, en el cual se registrará lo demandado como insumo en **toneladas métricas** de lo producido en el sector agrícola.

Definición

Cantidad de insumos primarios demandados para la elaboración de productos finales o intermedios.

VII. PLAZOS PARA LA TRANSMISIÓN DE LOS ARCHIVOS DE DATOS

La información sobre estadísticas agroindustriales se transmite **anualmente**, entre los 180 días posteriores al año calendario a reportar.

Los responsables de la transmisión de los datos deben reportar a la Secretaría General de la Comunidad Andina los datos correspondientes a cada año calendario antes de que transcurran 180 días del año siguiente.

Envíos de reemplazo

Como los datos a que se refiere este proceso de transmisión sufren procesos de actualización permanente, los responsables de la transmisión están obligados a enviar archivos de reemplazo cada vez que remitan archivos oficialmente a la Secretaría General de la Comunidad Andina. Entiéndase oficialmente cuando lo establece esta Resolución.

Si alguno de los datos enviados es objeto de variaciones posteriores, estos deberán ser reemplazados en su totalidad por un nuevo envío que contendrá los nuevos archivos de datos AGI.

La estructura de los archivos de datos de reemplazo será idéntica a los respectivos archivos del primer envío. Los envíos con archivos de datos de reemplazo se efectuarán tantas veces como se produzca alguna variación ya enviados anteriormente.

VIII. VALIDACIÓN Y CONSISTENCIA DE DATOS

Los mensajes de datos recibidos por la Secretaría General de la Comunidad Andina serán procesados automáticamente para comprobar la validez de su contenido.

Reglas de Consistencia y Validación de la información contenida en archivo de datos de la producción agroindustrial

Campo 8. Código del producto (PRODCOM)

Caracter de longitud máxima de 7 dígitos y debe ser uno de los descritos en la tabla 1.

**Campo 9. Región - Departamento (NUTE 2)**

Carácter de longitud de 5 dígitos y debe ser uno de los descritos en la tabla 2. Si hay un dato en el campo 1, este campo 2 no puede estar vacío.

Campo 10. Año calendario

Este campo debe contener 4 números, este campo no debe estar vacío.

Campo 11. Volumen de producción

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 8 y mínima de 1, este campo es entero no puede ser decimal. Si hay datos en este campo, debe haber datos en el campo 4 y 6.

Campo 12. Valor total de la producción

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 8, que comprende un número entero, separado con coma (,) y dos decimales cuando sea necesario. De haber información en el campo 5, este campo no puede estar vacío.

Campo 13. Código de materia prima (NAPA)

Carácter de longitud de 6 dígitos, y debe ser uno de los descritos en la tabla 3.

Campo 14. Volumen de ingreso de materia prima nacional

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 8 y mínima de 1, este campo es entero no puede ser decimal. Si hay datos en este campo, debe haber datos en los campos 5 y 6.

Campo 15. Volumen de ingreso de materia prima importada

Tipo de dato numérico con longitud máxima de 8 y mínima de 1, este campo es entero no puede ser decimal. Si hay datos en este campo, debe haber datos en los campos 5 y 6.

Concluida la validación y consistencia, la Secretaría General de la Comunidad Andina remitirá un mensaje de datos de respuesta, mediante el cual se confirmará la recepción del mensaje de datos y se indicará la aceptación o rechazo del mismo, en función del cumplimiento de las consideraciones de transmisión establecidas, así como, se precisarán los errores hallados para facilitar su corrección y posterior reenvío.

IX. TABLAS PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN**Tablas de apoyo para la aplicación de las disposiciones técnicas**

TABLA 1: Temas que conforman el sistema de acopio y difusión de estadísticas de la Agroindustria

Código	Descripción
711	Productos Agroindustriales
712	Precios mayoristas y minoristas

TABLA 2: Período de reporte

Código	Descripción
01	Enero
02	Febrero
03	Marzo
04	Abril
05	Mayo
06	Junio
07	Julio
08	Agosto



09	Septiembre
10	Octubre
11	Noviembre
12	Diciembre
13	Bimestral I
14	Bimestral II
15	Bimestral III
16	Bimestral IV
17	Bimestral V
18	Bimestral VI
19	Trimestral I
20	Trimestral II
21	Trimestral III
22	Trimestral IV
23	Cuatrimstral I
24	Cuatrimstral II
25	Cuatrimstral III
26	Semestral I
27	Semestral II
28	Anual
29	Censal
30	Frecuencia variable mayor a la anual (quinquenal, tri anual, etc.)

Observaciones: Los periodos bimestrales, trimestrales y semestrales se realizan referentes al año conformado de Enero a Diciembre.

TABLA 3. Nomenclatura de la Unidades Territoriales Estadísticas de la Comunidad Andina (NUTE ANDINA). Decisión 534.

TABLA 4. Nomenclatura Andina de Productos de la Agricultura, Silvicultura y Pesca.

Lista de productos seleccionados de la Nomenclatura PRODCOM

PROYECTO ANDESTAD (UE-CAN en materia Estadísticas)

PRODCOM – CAN

Subclase	Productos Andinos	DESCRIPCION	U.M	Producto Primario
21111	21111,00	Carne de bovino, frescos o refrigerados	kg	Bovino en Pie
21113	21113,00	Carne de cerdo, frescos o refrigerados	kg	Porcino en Pie
21121	21121,00	Carne de pollos, gallo o gallina, frescos o refrigerados	kg	Pollos, Gallinas en Pie
21421	21421,00	Jugo de naranja	L	Naranjas
21422	21422,00	Jugo de durazno	L	Durazno
21423	21423,00	Jugo de piña	L	Piña
21425	21425,00	Jugo de manzana	L	Manzana
21439	21439,00	Jugo de mango	L	Mango
21631	21631,00	Aceite de soja, crudo	kg	Soja
21635	21635,00	Aceite de palma, crudo	kg	Palma Africana



21641	21641,00	Aceite de soja, refinado	kg	Aceite de Soja, Crudo
21643	21643,00	Aceite de la semilla de girasol, refinado	kg	Semilla de Girasol
21645	21645,00	Aceite de palma, refinado	kg	Aceite Crudo de Palma
21811	21811,00	Torta de la soja	kg	Soja
21813	21813,00	Torta del girasol	kg	Girasol
22110	22110,00	Leche pasteurizada	L	Leche Cruda
22911	22911,00	Leche en polvo entera	kg	Leche Cruda
23110	23110,00	Harina de trigo	kg	Trigo en Grano
23122,00	23122,00	Harina del maíz	kg	Maíz en Grano
23122,00	23129,03	Harina de avena	kg	Avena
23161	23162,00	Arroz descascarillado	kg	Arroz en Cáscara
23311	23311,01	Alimentos balanceados para ganado vacuno	kg	
23311	23311,02	Alimentos balanceados para ganado porcino	kg	
23316	23316,00	Alimentos balanceados para aves de corral	kg	
23316	23319,03	Alimentos para camarones y/o langostinos	kg	
23520	23520,00	Azúcar refinada de caña	kg	Caña para Azúcar
23640	23640,00	Cacao en polvo, con adición de sustancias edulcorantes	kg	Cacao En Grano
23911	23911,00	Café Verde (trillado) o Grano Oro	kg	Café Pergamino

* * * * *

